



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
REALIZADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO
CONFORMADO PARA ATENDER LA
SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
EN EL ESTADO DE TABASCO.**



Presentación

El Gobierno del Estado de Tabasco admite que la violencia contra las mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos y afecta negativamente su bienestar, al tiempo que impide su plena participación en la sociedad, lo cual menoscaba también la paz y la libertad.

La lucha por una vida libre de violencia es parte de la estrategia que combate la desigualdad de género en todo el mundo. Las autoridades de Tabasco, desde el inicio de la actual administración y conscientes de la problemática social compleja, han refrendado y manifestado un compromiso innegable para la eliminación de toda forma de violencia perpetrada en contra de las mujeres que viven y transitan en nuestra entidad.

Por lo anterior, para el Gobierno del Estado de Tabasco, las Conclusiones y Propuestas derivadas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco, han significado una oportunidad de acelerar dinámicas y procedimientos encaminados a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como a erradicar toda forma de violencia en su contra.

Del mismo modo, se ha agilizado la coordinación institucional entre dependencias, poderes y ámbitos de Gobierno, demostrando que con voluntad gubernamental pueden promoverse y realizarse acciones de largo plazo que garanticen a las mujeres, el acceso a una vida libre de violencia en la entidad.

Reconocemos que erradicar la compleja y profunda raíz que origina desigualdades entre los géneros y propicia un comportamiento violento contra las mujeres es una tarea que no se agota en seis meses, sino que requiere un compromiso para generar políticas públicas a mediano y largo plazo; sin embargo, este tiempo ha sido aprovechado para cumplir con los indicadores que señalaron las conclusiones y propuestas referidas anteriormente y avanzar de manera importante en la garantía

del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y hacia una vida libre de violencia.

De todo lo realizado se da cuenta en el siguiente Informe para atender la solicitud AVGM/04/2016 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco.

En esta tesitura, se presentan por cada una de las nueve conclusiones y propuestas las obras, acciones y programas que el estado de Tabasco ha venido impulsando durante estos meses en materia de prevención, atención y sanción, para erradicar la violencia contra las mujeres que radican en nuestra entidad.

La estructura del contenido del Informe es la siguiente:

En la Primera conclusión se describen acciones sobre la elaboración y difusión de protocolos especializados en materia de delitos en contra de las mujeres como son el feminicidio, la violencia sexual y casos de desapariciones.

La conclusión Dos se refiere al sector salud y en ella se da cuenta de la puesta en marcha de programas de capacitación sobre la NOM-046-SSA2-2005 para personal médico, de enfermería, trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a mujeres en todos los municipios del estado, dado que es importante para la detección y tratamiento oportuno de la violencia en su contra.

En la conclusión número Tres se hace referencia a la creación y aplicación de programas de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos de las mujeres, dirigidos a servidoras y servidores públicos encargados de la prevención, atención, protección, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Por su parte, en la conclusión Cuatro se abordan las iniciativas y modificaciones al marco legal local que protege los derechos humanos de las mujeres y garantiza su acceso a una vida libre de violencia; asimismo, se da cuenta de las estrategias de capacitación para personal de seguridad pública del estado encargado de atender

inmediatamente la violencia en contra de las mujeres y lo concerniente a la administración de albergues y la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres.

En la Quinta conclusión se aportan evidencias sobre el diseño e implementación de campañas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad para prevenir la violencia en contra de las mujeres en el estado de Tabasco; asimismo, hace alusión al trabajo en conjunto por parte de las diversas instancias para la difusión de estas campañas a nivel Estatal.

En la conclusión Seis se hace referencia al fortalecimiento e impulso que se ha dado al Instituto Estatal de las Mujeres y de las Direcciones de Atención a las Mujeres de los 17 municipios de la entidad.

Por lo que concierne a la conclusión Siete, se da cuenta de la revisión exhaustiva de carpetas de investigación de delitos en contra de mujeres víctimas de violencia que se ha llevado a cabo y que comprende la reapertura de expedientes en archivo o reserva, así como los números de casos que continúan en investigación, casos concluidos y las reparaciones contenidas en las sentencias, entre otros aspectos.

La conclusión Ocho nos habla de la creación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres de Tabasco y se hace referencia a la actualización y administración del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, así como de la actualización de diagnósticos para la obtención de información reciente sobre violencia contra las mujeres a nivel Estatal.

Finalmente, en la conclusión número Nueve se aborda el diseño de una estrategia educativa en materia de derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres que tiene como objetivo integrar la perspectiva de género desde etapas tempranas en la educación integral; asimismo, plantea la puesta en marcha de programas de capacitación dirigidos a docentes para que estos cuenten con materiales e insumos adecuados para impartir los contenidos educativos.

Los esfuerzos realizados por cada conclusión y según aplique se presentan en orden a las actividades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; luego las de los Órganos Desconcentrados, Descentralizados y Autónomos, para finalizar con las de los H. Ayuntamientos.

La labor no se agota en estos empeños, ni la voluntad claudica con este Informe, sino que el Gobierno del Estado reafirma y mantiene el compromiso adquirido por la actual Administración de velar progresivamente por el bienestar social de las niñas, adolescentes y mujeres de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero de 2017.

Presentación.....	1
Índice	5
Introducción	9
Conclusión 1	12
Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	14
Indicador I. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Femicidio.	14
Indicador II. Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.....	15
Indicador III. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.	17
Indicador IV. Difundir dichos Protocolos en el sitio de internet de la Fiscalía del Estado de Tabasco y otros sitios electrónicos de otras dependencias del Gobierno Estatal.	19
Indicador V. Difundir los Protocolos existentes a nivel federal y estatal en el portal electrónico del Gobierno del estado.	21
Indicador VI. Publicar y difundir en los medios electrónicos oficiales del estado, el Protocolo “Alba”.	22
Indicador VII. Evaluar y supervisar la aplicación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	25
Conclusión 2	29
Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	31
Indicador I. El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a las usuarias en todos los municipios del estado.	31
Indicador II. El desarrollo de cursos básicos sobre la aplicación de la NOM-046, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal del sector salud de nuevo ingreso. 33	
Indicador III. La Implementación de mecanismos de evaluación continua que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos en las capacitaciones.....	35
Conclusión 3	40
Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	42
Indicador I. El diseño de los programas de capacitación con la descripción de estrategias, objetivos, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.	42

Indicador II. La implementación de estos programas.	52
Indicador III. La evaluación de resultados (Averiguaciones previas y sentencias con perspectiva de género).	73
Indicador IV. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades (Distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del estado).	74
Indicador V. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	84
Indicador VI. Las cartas descriptivas con el desglose de los cursos y de la capacitadora o capacitador, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.	85
Indicador VII. Difusión de sentencias nacionales, regionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres en los portales institucionales.	87
Conclusión 4	92
Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	94
Indicador I. La presentación de iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohíban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.	94
Indicador II. La sensibilización y capacitación al personal de Seguridad Pública en materia de Derechos Humanos para atender de manera inmediata los casos de violencia en contra de las mujeres, como parte de los programas de capacitación referido en la Tercera Conclusión.....	110
Indicador III. La base de datos estatal respecto a las órdenes de protección.....	112
Indicador IV. La realización del diagnóstico que permita determinar el número, ubicación y características de los refugios o albergues.	115
Indicador V. Recomendación relativa a los Centros de Justicia para las Mujeres, se plantean los siguientes indicadores de cumplimiento:	121
Conclusión 5	129
Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	131
Indicador I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.....	131
Indicador II. Las evidencias de su implementación para el año 2017.	133
Indicador III. El diseño de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales.	142
Indicador IV. La supervisión por parte del personal del IEMT de los contenidos de los mensajes para proteger los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género.	144
Conclusión 6	146

Acciones e indicadores para el cumplimiento de la propuesta	148
Indicador I. Los actos legislativos y administrativos necesarios para la reestructura del IEMT. 148	
Indicador II. El aumento de presupuesto al IEMT.	148
Indicador III. El fortalecimiento de las Direcciones de Atención a las Mujeres Municipales.	154
Indicador IV. La Infraestructura de fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia.	159
Indicador V. El incremento de los recursos humanos.	163
Conclusión 7	167
Indicadores y acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	169
Indicador I. La investigación de delitos contra mujeres, y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género.	169
Indicador II. La reapertura de expedientes de mujeres víctimas de violencia en archivo o reserva, y el número de casos reabiertos.	170
Indicador III. El número de casos consignados o judicializados.	174
Indicador IV. El número de casos que continúan en investigación.	176
Indicador V. El número de casos concluidos.	178
Indicador VI. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.....	179
Indicador VII. La naturaleza, magnitud y alcance de las reparaciones contenidas en las sentencias de casos de violencia en contra de las mujeres.	180
Indicador VIII. La justificación correspondiente de aquellos casos que estén en archivo o reserva.....	183
Conclusión 8	184
Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	186
Indicador I. Crear el Banco Estatal de Datos.....	186
Indicador II. La actualización de la base de datos nacional (BANAVIM).....	188
Indicador III. Interconectar de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.	196
Indicador IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.....	198
Indicador V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.	199
Indicador VI. Acciones adoptadas para realizar la actualización del Diagnóstico y representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco.	202
Conclusión 9	204

Acciones para el cumplimiento de la propuesta.....	206
Indicador I. El diseño de programas educativos sobre derechos humanos y perspectiva de género, dirigidos y aplicados a niñas, niños y adolescentes para que aprendan a ejercer y hacer valer sus derechos.....	206
Indicador II. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.....	209
Indicador III. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.....	211
Indicador IV. La impartición de los contenidos educativos.....	212
Consideraciones Finales	220

Introducción

Con fundamento en el Art. 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 14 de marzo de 2016, el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) presentó la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Tabasco; en respuesta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) determinaron admisible la misma y el 13 de abril de ese mismo año notificaron al titular del Poder Ejecutivo, Lic. Arturo Núñez Jiménez, quien desde ese momento giró instrucciones para atender los requerimientos concernientes.

En concordancia con lo dispuesto en el Reglamento antes citado, el Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), proporcionó al Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco, la información correspondiente sobre feminicidios, homicidios, violencia y otros delitos sexuales en contra de mujeres y niñas, así como las acciones de prevención y atención realizadas para erradicar este flagelo.

Adicionalmente, del 25 al 29 de abril, el Grupo de Trabajo realizó entrevistas y recorridos en diferentes municipios del estado para constar y agregar más información; para el 20 de mayo, se integró y elaboró el Informe y las conclusiones correspondientes, que fue remitida a la Secretaría de Gobernación.

El 20 de julio del año pasado, la CONAVIM notificó el Informe del Grupo de Trabajo al titular del Poder Ejecutivo de Tabasco quien, una vez analizadas las conclusiones y propuestas, consideró aceptar las recomendaciones ahí señaladas el 8 de agosto de 2016.

Para atender, dar seguimiento y cumplir puntualmente con los indicadores señalados en el Informe, el Gobernador del Estado instruyó conformar un Grupo de

Trabajo con diversas dependencias del Gobierno, al cual se convocó a los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como a la Fiscalía General del Estado (FGE), Órganos Autónomos y representantes de los 17 municipios de la entidad.

La Coordinación General quedó a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de las Mujeres, quienes evaluaban la calidad y claridad de la información, pero sobre todo si correspondía con las actividades propuestas y realizadas para dar cabal cumplimiento a los indicadores solicitados.

A través de este proceso se procuró llevar un sistema de cumplimiento de metas con tiempos establecidos, y sobre todo con la finalidad de dejar un precedente para seguir las acciones a mediano y largo plazo.

En este contexto, se instituyó el Sistema de Plataforma Virtual **sistemaavgm.com** con conexión a base de datos, que fue diseñado y creado con el objetivo de recolectar la documentación comprobatoria de las Nueve Conclusiones y Propuestas con sus respectivos indicadores, los cuales integran el presente Informe.

A cada una de las y los titulares de las dependencias se les proporcionó una contraseña personalizada y operativa, con la cual podían ingresar para revisar y suministrar las evidencias de las acciones que previamente se habían comprometido a realizar en su cronograma de trabajo.

El sistema permitió conocer el cumplimiento por mes y por semana de las instancias, semaforizándolas en rojo, amarillo o verde, conforme a sus avances en los plazos establecidos, lo que permitió una evaluación puntual desde la coordinación. De esta forma, si la dependencia se retrasaba en subir los datos correspondientes a la plataforma virtual, le aparecía en rojo la leyenda “no comprobada”, y se le localizaba para requerirle la información faltante.

Lo anterior, permitió a la entidad rendir información oportuna y puntual de cada uno de los indicadores correspondientes a las Nueve Conclusiones y propuestas

durante la reunión sostenida el pasado 21 de octubre de 2016 con el Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco.

En suma, desde su constitución y hasta el 31 de enero de 2017, el grupo interinstitucional del estado ha llevado a cabo más de 30 reuniones generales, en grupos por conclusión y para temas específicos para tomar acuerdos y dar cumplimiento a los indicadores establecidos en cada una de las conclusiones y propuestas.

Asimismo, es importante resaltar que en su calidad de coordinadores, la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Político, y el Instituto Estatal de las Mujeres, sostuvieron reuniones informativas con representantes del CODEHUTAB, los días 4 de agosto y 31 de octubre de 2016, así como el 26 de enero de 2017; en esta última y a petición de la organización se contó también con la presencia del Vicefiscal de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la FGE.

Es así como en estos seis meses que se consignan en el presente Informe se realizaron más de 1,000 acciones, dentro de las cuales destacan la elaboración y publicación de Protocolos de Actuación e Investigación; el incremento al presupuesto del IEMT para el ejercicio 2017. Además, la integración de un programa de formación en materia de género dirigido al funcionariado público, destacando la participación de las y los titulares del Gabinete Legal y Ampliado.

A continuación, se da cuenta del resultado de todo lo anteriormente mencionado, que complementa y fundamenta cada una de las acciones que se emprendieron y seguirán fortaleciéndose a través del trabajo conjunto de sociedad y Gobierno.

CONCLUSIÓN

1

Primera Conclusión

A pesar de la existencia de protocolos de investigación a nivel federal y estatal para los tipos penales como el feminicidio y la violencia contra las mujeres, existe desconocimiento de los mismos. En consecuencia, no hay una aplicación práctica para la integración de las averiguaciones previas y de todas las autoridades implicadas en las actuaciones encargadas de la procuración y administración de justicia, lo que impide su adecuada aplicación e invisibilización de estos delitos.

Contenido de la propuesta

El Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco propone:

Propuesta

"Elaborar, publicar, difundir y aplicar los protocolos especializados en la investigación del delito de feminicidio, de la desaparición de mujeres, y delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (que incluya acciones específicas para delitos como acoso y hostigamiento sexuales).

Dar seguimiento a los acuerdos de colaboración celebrados por el gobierno del estado de Tabasco relacionados con los protocolos, como el caso del protocolo Alba".

Indicadores

- I. Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio.
- II. Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.
- III. Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
- IV. Difundir dichos Protocolos en el sitio de internet de la Fiscalía del Estado de Tabasco y otros sitios electrónicos de otras dependencias del gobierno estatal.
- V. Difundir los protocolos existentes a nivel federal y estatal en el portal electrónico del gobierno del estado.
- VI. Publicar y difundir en los medios electrónicos oficiales del estado, el Protocolo "Alba".
- VII. Evaluar y supervisar la aplicación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

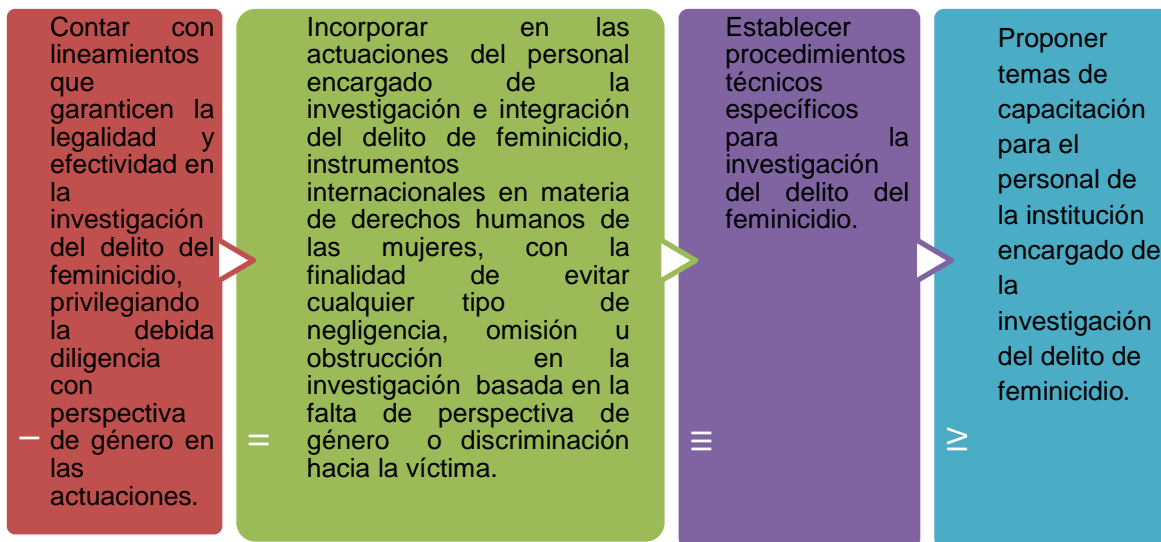
Indicador I. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Femicidio.

La violencia feminicida, como la máxima expresión de la violencia en contra de las mujeres, conlleva una gran preocupación por parte del Estado y de la sociedad misma, por ello es de suma importancia contar con instrumentos que fortalezcan la perspectiva de género en la investigación de este tipo de hechos y eviten patrones y etiquetas socioculturales que puedan influir en la investigación de manera perjudicial, logrando con esto garantizar una investigación minuciosa, la legalidad del proceso y la sanción de las personas responsables.

Con esta visión, la Fiscalía General del Estado elaboró un **Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio**, mismo que contiene lineamientos y procedimientos específicos, con el carácter de norma interna obligatoria para todo el personal de la Fiscalía que por sus atribuciones se encuentren a cargo de la investigación de este delito.

Dicho Protocolo tiene fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 28 de junio del 2016 (Anexo 1.I.1).

Dentro de sus objetivos generales podemos encontrar los siguientes:



Indicador II. Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.

El Instituto Estatal de las Mujeres elaboró el Diagnóstico de Vulnerabilidades 2013-2014, en el que se observó que el 7.6% de las mujeres encuestadas fue víctima de violencia sexual y, si bien su incidencia puede considerarse mínima en comparación de otro tipo de violencias, analizando el contexto cultural, social y la fuerte carga moral que aún se tiene, las personas víctimas de este delito callan ante factores como el miedo, la vergüenza y la falta de credibilidad por parte de familiares y autoridades que suelen revictimizarlas.

Ante tal situación, la Fiscalía General del Estado diseñó un **Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual**, con la finalidad de proporcionar lineamientos que sirvan a las y los servidores públicos en la atención e investigación de la violencia sexual.

Este Protocolo tiene la finalidad de aportar una herramienta metodológica, estandarizada y eficaz en la investigación de este tipo de violencia cometida en agravio de niñas, adolescentes y mujeres.

Los principales objetivos apuntan a:

- Establecer un modelo de investigación sustentado en procesos y procedimientos metodológicos y estandarizados para la investigación de los delitos sexuales.
- Fortalecer la eficiencia y eficacia de las investigaciones con perspectiva de género.
- Proponer temas de capacitación para el personal de la Institución encargada de la investigación de los delitos sexuales.
- Normar la actuación de las y los profesionales que intervienen en la investigación y atención de los delitos sexuales, bajo los principios de la Ley General de Víctimas, sin violentar los derechos humanos de los imputados.
- Establecer procedimientos eficaces de asistencia a víctimas de delitos sexuales, priorizando su salud física y psicológica.

El anteproyecto del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual, fue revisado por personal de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (CONAVIM), mismo que fue devuelto en el mes de diciembre próximo pasado, con observaciones para su mejora; razón por la cual se solicitó, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, la colaboración del Programa Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA), auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para cumplir con las observaciones que fueron realizadas por CONAVIM, estimándose que la publicación del Protocolo será en el mes de mayo del presente año, una vez que la mesa de trabajo, instalada conjuntamente con personal de la Fiscalía General del Estado, culmine con los trabajos de propuesta y análisis respectivos (Anexos 1.II.1 y 1.II.2).

Indicador III. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

El estado de Tabasco, acorde a las obligaciones contraídas en materia de derechos humanos y para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de junio de 2016, el **Protocolo Alba** con la finalidad de enfrentar la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, que representa una expresión más de violencia en su contra.

Dicho Protocolo establece los lineamientos a seguir para la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, la cual consta de 3 fases de investigación en las primeras 72 horas que abarcan, independientemente de los actos propios de la policía, la difusión en medios de comunicación y redes sociales, colaboraciones con las diferentes entidades federativas para la búsqueda en hospitales, centros de readaptación social, albergues, hoteles, moteles, aeropuertos, centrales de autobuses de pasajeros y demás lugares públicos y privados en los que pudiera encontrarse la niña, adolescente o mujer desaparecida, aunado a que prevé la activación de la ficha amarilla, esto es, la solicitud realizada a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para la búsqueda de la niña, adolescente o mujer desaparecida; lo que representa un mecanismo eficaz de localización. Sin embargo, al no tener resultados positivos una vez transcurrido el término de 72 horas previsto en el Protocolo Alba para su localización, se continúan los actos de investigación de acuerdo a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, toda vez que este documento establece un procedimiento de coordinación entre las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales, para la búsqueda de personas desaparecidas.

Este último Instrumento prevé el procedimiento para el uso de métodos de investigación de mayor alcance, tecnología avanzada como lo es la georeferenciación, mapeo, registro e intervención de comunicaciones; y permite que

las autoridades de los tres niveles de gobierno, como son el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, la Secretaría de Marina, la Policía Federal, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación, entre otras, coadyuven a la búsqueda de la persona desaparecida en forma homologada, y su intervención sea libre de obstáculos por desconocimiento de un procedimiento ajeno a su jurisdicción (Anexo 1.III.1).

El Protocolo se encuentra publicado en la página oficial de la Fiscalía General del Estado: <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/Protocolos>



Adicionalmente, la Fiscalía General del Estado realizó el anteproyecto del “Manual de Procedimientos Interno de la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y Desaparición Forzada”, con el que se busca complementar dicho Protocolo, y dar mayor eficacia a la búsqueda de las niñas, adolescentes y mujeres, considerando el contexto social, educativo y laboral en el que se presenta la desaparición, mismo que se enviará a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), con el propósito de que se analice si cumple con el fin deseado y su armonización con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada (Anexos 1.III.2 y 1.III.3).

Indicador IV. Difundir dichos Protocolos en el sitio de internet de la Fiscalía del Estado de Tabasco y otros sitios electrónicos de otras dependencias del Gobierno Estatal.

La Fiscalía General del Estado, desde el 6 de agosto de 2016, ha trazado una estrategia integral para capacitar y difundir los Protocolos de Investigación existentes, mediante la página oficial de la misma se pueden observar en la siguiente liga: <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/Protocolos> (Anexo 1.IV.1).



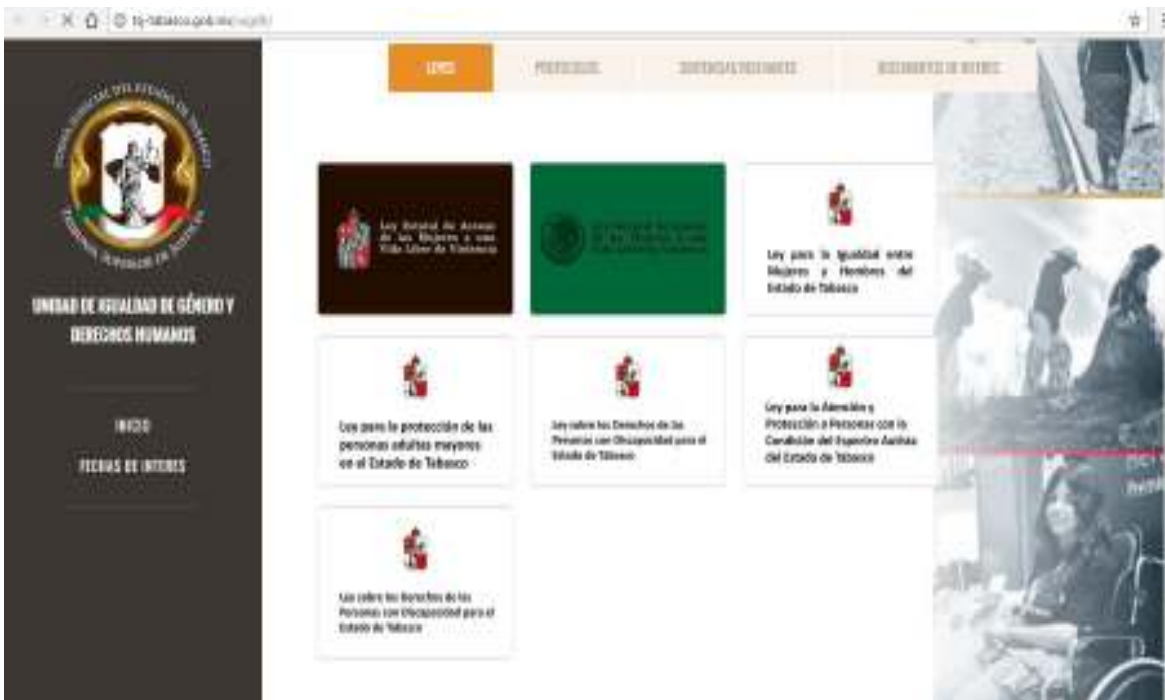
Del mismo modo, en el portal oficial del gobierno del estado, que es inherente a todas las dependencias del Poder Ejecutivo, se encuentran disponibles desde la página principal dichos Protocolos.

<https://tabasco.gob.mx/>



A este esfuerzo también se han sumado los otros dos Poderes locales, Judicial y Legislativo, encontrándose la información de Protocolos en las siguientes ligas:

<http://tsj-tabasco.gob.mx/>



<http://www.congresotabasco.gob.mx/igualdad-de-genero.php>



Con esto se garantiza que el funcionariado y el público en general puedan consultar, a través de las diversas páginas web arriba citadas, la legislación internacional, nacional y local; los Protocolos, Acuerdos y sentencias con perspectiva de género.

Indicador V. Difundir los Protocolos existentes a nivel federal y estatal en el portal electrónico del Gobierno del estado.

Como se da cuenta en el indicador anterior, para facilitar la localización de los protocolos que protegen los derechos humanos de las mujeres, vigentes para el estado de Tabasco, se han establecido apartados de visible e inmediata ubicación conforme a la siguiente secuencia gráfica:

Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	FGE
			

Indicador VI. Publicar y difundir en los medios electrónicos oficiales del estado, el Protocolo “Alba”.

Al ser el Protocolo Alba una herramienta que busca crear un mecanismo apegado a un marco de criterios y lineamientos de aplicación general en la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, cumpliendo con las recomendaciones hechas por organismos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, se ha publicado en las páginas web mencionadas en el Indicador IV, y de fácil ubicación con los identificadores descritos en el Indicador V, por lo que a continuación se da cuenta de su ubicación específica en los portales de cada uno de los Poderes Estatales y la Fiscalía.

Poder Ejecutivo: <https://tabasco.gob.mx/protocolos-de-atencion-de-violencia-de-genero>



Poder Legislativo: <http://www.congresotabasco.gob.mx/igualdad-de-genero.php>



Poder Judicial: <http://tsj-tabasco.gob.mx/uigd/h/>



Fiscalía General del Estado: <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/Protocolos>



Asimismo, con el ánimo de proporcionar mayor accesibilidad a su contenido, se realizó un flujograma que establece la ruta crítica para la activación del Protocolo, mismo que se encuentra publicado en la página oficial de la Fiscalía General del Estado (Anexo 1.VI.1).





Indicador VII. Evaluar y supervisar la aplicación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para la evaluación sobre la aplicación de los protocolos de investigación, la Fiscalía General del Estado ha implementado un programa para socializar los mismos al interior de la Institución. Esto se realizó, en primer término, con la entrega física de los Protocolos Alba, de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de Género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco, y el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, a los mandos superiores, para que a su vez los entregaran al personal operativo a su mando (Anexos 1.VII.1 al 1.VII.3).

En una segunda etapa, la socialización de los mismos se realiza a través de talleres sobre los Protocolos Alba y de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de Género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco, con la finalidad de que sean aplicados eficazmente por el personal de todos los niveles y

unidades administrativas, participando en las primeras sesiones Directores Fiscales en Jefe y Coordinadores de las unidades operativas de la Fiscalía General, toda vez que es necesario que las y los mandos superiores conozcan las actividades de investigación que debe desarrollar el personal operativo que dirigen.

En el caso del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de Género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco, fue impartido al personal de la Coordinación de la Fiscalía de Femicidio, y en el tema del Protocolo Alba fue impartido a la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, iniciando en el mes de diciembre de 2016 y se tendrá continuidad hasta el mes de mayo del 2017 (Anexo 1.VII.4 al 1.VII.6).

En la tercera etapa, las y los Delegados Regionales de Evaluación y Gestión de Calidad, dependientes de la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Institucional, de acuerdo a las facultades descritas en el artículo 68 fracción I del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, que fue publicado el 31 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial del Estado, efectuarán visitas de supervisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación en las diversas Fiscalías del Estado, para verificar que las actividades del personal operativo se apeguen a los protocolos de actuación, entre los que se encuentran, los de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco y el Protocolo Alba, y demás protocolos. Ellas y ellos dejarán asentado en actas el resultado de las revisiones. Asimismo, de encontrar omisión, irregularidad o ineficacia en la prestación del servicio público, se dará intervención a la Visitaduría General a efectos de que inicie el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 82 fracción I inciso (a) del Reglamento antes citado, de conformidad con sus facultades y atribuciones (Anexos 1.VII.7 y 1.VII.8).

Cabe destacar que las y los Delegados Regionales de Evaluación y Gestión de Calidad, como la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado, están participando en los talleres de referencia para el conocimiento de los protocolos, toda vez que los primeros son las personas encargadas de supervisar que las

actividades del personal y funcionamiento de los Centros de Procuración de Justicia y Fiscalías adscritas a su zona se apeguen al modelo de gestión, manuales, protocolos, estándares y directrices aplicables, y para efectuar esa revisión se apoyarán en reportes de disciplina de apego al protocolo de los antes referidos; la Visitaduría General, por su parte y dentro de sus atribuciones, cuenta con el inicio, sustanciación y seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios, cuando se les de vista de actas o avisos sobre la comisión de conductas irregulares u omisiones en la prestación del servicio público (Anexos 1.VII.9 y 1.VII.10).

En lo que respecta al Poder Judicial del Estado, para el cumplimiento de este indicador, y como acción preliminar, a efecto de recabar datos relacionados con los casos de violencia contra las mujeres, solicitó a las y los jueces, así como a las y los administradores regionales, enviar información a partir del mes de septiembre de 2016 al Centro de Estadística, Informática y Computación, en la que precisaran, entre otros puntos, aquellos asuntos en que los que hubieren aplicado control convencional (Belem Do Pará o CEDAW) o bien, ajustado sus actuaciones a alguno de los protocolos publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la cita de identificación de las causas para su verificación (Anexo 1.VII.11).

A fin de hacer más fluida la información en ese sentido, el Centro automatizó el proceso de suministro mediante las adecuaciones efectuadas en el Sistema Judicial de Gestión Administrativa, e incluyó un apartado de violencia de género que exige dentro de sus campos el que los juzgadores indiquen la lista de convenciones y protocolos aplicados (Anexo 1.VII.12). Esta medida permitirá evidenciar cuantitativamente la armonización de las determinaciones jurisdiccionales, al tenor de los cánones convencionales garantes de los derechos humanos, aparejadamente con la adecuación de su quehacer a las directrices estatuidas en los Protocolos.

De igual manera, las cifras resultantes constituirán el marco de referencia para la detección de los obstáculos que conllevan a la inobservancia de tales instrumentos normativos.

Para alcanzar tal objetivo, que impacta en las cuestiones de índole jurisdiccional, cuya competencia atañe al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y en aras de dar cumplimiento a los indicadores derivados de las conclusiones del Grupo de Trabajo, se determinó otorgar facultades al Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Jurisprudenciales Locales para evaluar y supervisar la aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Anexo 1.VII.13).

Este órgano realizó un ejercicio de verificación que se enfocó a la revisión de 485 sentencias de materia penal, pronunciadas durante el período de 2012 a 2016 por delitos de Violencia de Género como Violación, Pederastia, Violencia Familiar, Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar, Femicidio, Homicidio, Hostigamiento Sexual, Lesiones y Amenazas, cuyo resultado dio lugar al Informe Diagnóstico, el cual reflejó que en ninguno de los veredictos se aludió al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”; sin embargo, en los asuntos en que la parte ofendida era menor de edad, se observaron pautas del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes (Anexo 1.VII.14).

La continuidad en el proceso de evaluación y supervisión implica también la capacitación del personal a cargo de dicha labor, en ese sentido, son ponderables los acercamientos realizados entre el Poder Judicial del Estado con el Instituto Estatal de las Mujeres para concretizar acciones específicas en este rubro y enfocada a la perspectiva de género con formación inicial o básica y especializada (Anexo 1.VII.15).

CONCLUSIÓN

2



Segunda Conclusión

Las y los prestadores de servicios de salud son el primer contacto con mujeres que sufren violencia aguda o crónica, ya sea en los servicios de urgencias, consulta general y especializada, en la modalidad de lesiones o enfermedades crónicas. Por ello, los servicios de salud son idóneos para la detección y tratamiento oportuno de la violencia. México cuenta para ello con la NOM-046 de observancia obligatoria. Durante las visitas *in situ* se observó que no todo el personal de salud, enfermería, trabajo social, psicología, se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de la NOM-046. Por ello, el grupo reitera la necesidad de fortalecer la capacitación y evaluación del personal que atiende en el sector salud.

Contenido de la propuesta

El Grupo de Trabajo concluye:

Propuesta

"Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, principalmente al personal médico, de enfermería y de trabajo social que atiende directamente a las usuarias.

El objetivo es que las instancias de salud y su personal desarrollen las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y se asegure un trato respetuoso, competente y apegado a los derechos de las mujeres víctimas de violencia".

Indicadores

- I. El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a las usuarias en todos los municipios del estado.
- II. El desarrollo de cursos básicos sobre la aplicación de la NOM-046, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal del sector salud de nuevo ingreso.
- III. La implementación mecanismos de evaluación continua que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos en las capacitaciones.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a las usuarias en todos los municipios del estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a las autoridades en el marco de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, dispone el derecho a la protección de la salud en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, y el derecho de las víctimas a recibir atención médica y psicológica de urgencia.

Derivado de ello, el Sistema Nacional de Salud (SNS) tiene una participación primordial en la Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, la cual se encuentra fundamentada en diversos instrumentos jurídicos de índole nacional e internacional.

Por lo que respecta a los programas de capacitación y profesionalización permanentes, dirigidas a las y los servidores públicos del Sector Salud sobre el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, resulta preciso mencionar que a nivel federal el problema de violencia familiar, sexual y de género es considerado como un problema de salud pública, lo que ha hecho que se tomen acciones para prevenir y atender la problemática.

El Programa de Capacitación pretende que las unidades de 1^{ro}, 2^{do} y 3^{er} nivel de Atención de las 17 Jurisdicciones Sanitarias de los servicios de salud adquieran la información necesaria para que jueguen un papel de vital importancia en la prevención, detección, atención, notificación y registro de casos de violencia familiar y/o sexual que afecta, principalmente, a mujeres y niñas, ya que son usuarias habituales de los servicios de salud, y por ello se presenta la oportunidad para su detección temprana y atención oportuna que aminore los riesgos a la salud física, mental y social que la violencia les produce (Anexo 2.I.1).

Su objetivo principal radica en que las y los prestadores de servicios de salud, principalmente el personal Médico, de Enfermería y Trabajo Social de la Secretaría de Salud del estado de Tabasco, cuenten con los conocimientos y las herramientas necesarias para proveer los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres con base en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; en materia de derechos humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad.

Este Programa cuenta con temas para la implementación de la perspectiva de género en el sector salud y se integra de tres áreas de capacitación: la primera aborda la sensibilización en género y derechos humanos de las mujeres; la segunda y tercera favorecen la profesionalización del personal, incluyéndose la capacitación en la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005 y la atención a la Violación Sexual, que busca fortalecer la implementación de los procedimientos de Atención, Registro y Seguimiento de los casos que se atienden en las áreas de urgencia de las unidades hospitalarias, para la prevención de embarazos y de VIH, con el propósito de disminuir las consecuencias prevenibles de una violación sexual y su impacto en la salud de las personas que la reciben; así como también los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo como consecuencia de una violación sexual.

En lo que respecta a la profesionalización del personal en la Atención de la Violación Sexual, es importante señalar que los contenidos temáticos que se consideraron están enfocados para que el personal de salud adquiera los conocimientos, habilidades y sensibilización que permita contar con personal no objetor de conciencia para los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo como consecuencia resultante de la violación sexual, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en las modificaciones que tuvo la NOM-046-SSA2-2005, a efectos de homologar el contenido y guardar congruencia con los términos establecidos en la Ley General de Víctimas.

Cabe mencionar, que la Secretaría de Salud implementó lineamientos escritos acorde a las necesidades de la población y características de las unidades de salud para la Atención, Registro y Seguimiento de casos de violación sexual en áreas de urgencia, para la prevención de embarazos y de VIH, con el propósito de disminuir las consecuencias prevenibles de una violación sexual y su impacto en la salud de las personas que la reciben. Estos Lineamientos están establecidos para el personal médico y paramédico de los servicios de urgencia de las unidades hospitalarias comunitarias generales y de alta especialidad de las 17 jurisdicciones sanitarias (Anexo 2.1.2).

Los contenidos temáticos que se consideraron por área son los siguientes:

AREA 1	AREA 2	AREA 3
SENSIBILIZACIÓN	PROFESIONALIZACIÓN	PROFESIONALIZACIÓN
<input type="checkbox"/> Igualdad de Género en Salud. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos de las Mujeres.	<input type="checkbox"/> NOM-046-SSA2-2005. <input type="checkbox"/> Modelo Integrado en la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.	<input type="checkbox"/> Tratamiento Específico de Violación Sexual. <input type="checkbox"/> Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Indicador II. El desarrollo de cursos básicos sobre la aplicación de la NOM-046, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal del sector salud de nuevo ingreso.

La Secretaría de Salud desarrolló capacitaciones sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, dichas capacitaciones fueron otorgadas a personal de las siguientes áreas (Anexo 2.II.1 al 2.II.8):

ÁREA	BENEFICIARIAS/OS	FECHA
Personal de enfermería de las áreas de urgencias	30 personas	26-28 de octubre 2016
Personal de psicología	28 personas	28-31 de octubre de 2016
Personal médico	14 personas	7-8 de noviembre 2016
Personal médico	21 personas	9-10 de noviembre 2016
Personal médico	37 personas	15-16 de noviembre 2016
Personal de trabajo social	26 personas	22-23 de noviembre 2016
Personal médico y psicología	10 personas	22-23 de noviembre 2016
Personal médico	7 personas	29-30 de noviembre 2016

Se lograron capacitar a 173 personas, de las cuales 118 eran mujeres y 55 hombres de las profesiones de medicina de las áreas de urgencia de hospitales generales, comunitarios y de alta especialidad, así como también personal de los centros de salud, personal de psicología de los servicios de salud mental, servicios especializados, salud reproductiva, trabajo social de los servicios de primer y segundo nivel de atención y, por último, se capacitó al personal de enfermería de las áreas de urgencia de hospitales generales, comunitarios y de alta especialidad.

Asimismo, se cuenta con un programa de capacitación continua cuyo objetivo es profesionalizar y sensibilizar al personal médico y paramédico de nuevo ingreso de las unidades de salud en la "Profesionalización del abordaje de la Violencia Sexual" sobre los contenidos de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; así como de:

- Garantizar que en los servicios de salud se brinde atención esencial y/o especializada a los casos de violencia familiar, sexual y de género conforme a la Norma.
- Que el sector salud participe en forma expedita en las acciones de prevención, atención y rehabilitación de personas víctimas de violencia.

- Hacer énfasis en el tratamiento específico de la violación sexual.

Como parte de la estrategia para la implementación del Programa continuo a personal de nuevo ingreso, la Dirección de Calidad y Educación en Salud tiene la consigna de incluir dentro de los procesos normados que corresponden a los meses de marzo y agosto de cada año; que los recursos humanos de nuevo ingreso a las unidades de salud en la rama médica y paramédica de nivel de pregrado, servicio social y residencia reciban la capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; con el objetivo de fortalecer una atención cálida y respetuosa hacia las mujeres víctimas de violencia apegada a la normatividad vigente en materia de violencia (Anexo 2.II.9).

Indicador III. La Implementación de mecanismos de evaluación continua que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos en las capacitaciones.

Para dar cumplimiento a dicho indicador la Secretaría de Salud implementa mecanismos de evaluación escritos que se realizan al inicio y final de las capacitaciones, con el objetivo de conocer el grado de conocimientos adquiridos del personal en las capacitaciones.

Aun cuando se cuenta con evaluaciones federales en materia de Género, se elaboró un instrumento específico para evaluar el grado de conocimiento de las y los asistentes a las capacitaciones en materia de género.

El modelo de pre y post evaluación del Taller de Sensibilización a personal de salud “Equidad de Género en Salud”, es el siguiente (Anexo 2.III.1):

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SALUD PSICOLÓGICA
PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD

PRE TEST
Taller de sensibilización a personal de Salud: "Equidad de Género en Salud"

NOMBRE: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
 PROFESIÓN: _____ CARGO: _____
 UNIDAD: _____ FECHA: _____

INSTRUCCIONES: Para cada pregunta sólo hay una respuesta correcta, marque con un círculo la respuesta

1 ¿Porqué hablar de la perspectiva de Género en Salud?
 A) El mundo en que vivimos se caracteriza por una distribución profundamente desigual del peso de las adversidades entre los hombres y las mujeres. La inequidad de género existe en casi todos los rincones del mundo.
 B) Desigualdad en la mortalidad: en muchos lugares del mundo el índice de mortalidad de las mujeres es mucho más alto que el de los hombres, debido en parte a que reciben menos atención y cuidados.
 C) Desigualdad en el hogar: es común la naturalización del trabajo del hombre fuera de la casa. Mientras que las mujeres sólo pueden acceder a este tipo de trabajo si lo compaginan con las obligaciones domésticas, repartidas desigualmente entre los sexos. Este hecho genera en las mujeres una sobrecarga de trabajo, que incide en su estado de salud.
 D) Todas las anteriores.

2 ¿Si el sexo se refiere a las diferencias biológicas y fisiológicas entre hombres y mujeres, género se refiere a:
 A) Funciones construidas socialmente y responsabilidades de mujeres y hombres.
 B) Conjunto de atributos que pueden cambiar con el tiempo y que varía dentro y entre culturas.
 C) Femenidad y masculinidad.
 D) Todas las anteriores.

3 ¿Cuándo se habla de estereotipos de género se describe:
 A) Las creencias sobre las características y roles típicos que las mujeres y los hombres tienen que tener y desarrollar en una sociedad.
 B) Las metas y expectativas para ambos sexos, marcando una evolución diferente para mujeres y hombres.
 C) Son compartidos por muchas personas transmitidos y reforzados durante el proceso de socialización.
 D) que influye en la propia imagen y autoestima, limitando las potencialidades de las personas al estimular comportamientos y reprimir otros, en función de su sexo.
 E) Todas las anteriores.

4 ¿Qué entiende por la socialización de género?
 A) Proceso por el cual se aprende a pensar, sentir y a comportarse como mujeres y hombres según las normas, creencias y valores que una cultura dicta para cada sexo.
 B) Proceso en el que se está inmerso, incluso antes de nacer, en las expectativas que la futura familia coloca sobre el bebé, se desarrolla a lo largo de toda la vida y es transmitida a través de distintos agentes: familia, escuela, medios de comunicación, la iglesia o el lenguaje.
 C) A y B
 D) Los juegos, las canciones, los cuentos y los chistes son medios de aprendizaje y reproducción de un orden de género.

5 La división sexual de trabajo describe:
 A) Las actividades que suponen producción de bienes y servicios remunerados en dinero o especie.
 B) Las actividades relacionadas con la reproducción biológica y el bienestar de las personas que componen la unidad familiar: la crianza y la educación infantil, los quehaceres domésticos, o el cuidado de la salud de la familia.
 C) La distribución diferencial que se hace de las capacidades y destrezas de mujeres y hombres, y la diferente valoración de las mismas, estrechamente ligada a las características físicas de cada sexo.
 D) Ninguna de las anteriores.

6 ¿Cómo se define la violencia contra las Mujeres?
 A) La violencia contra las mujeres es aquella cuyo factor de riesgo o vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer.
 B) Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.
 C) A y B
 D) Es la violencia, que se ejerce en múltiples ámbitos de la sociedad, y de muchas formas distintas, es la manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

7 La violencia hacia las mujeres tiene diversas manifestaciones entre las que destacan:
 A) Violencia física, Violencia sexual y Violencia obstétrica.
 B) Violencia psicológica, Violencia familiar, Violencia social y Violencia doméstica.
 C) Violencia económica, Violación, Violencia laboral y Violencia patrimonial.
 D) Violencia física, Violencia sexual, Violencia emocional o psicológica, Violencia económica y

8 ¿Son algunas diferencias en la morbilidad de hombres y mujeres en la edad adulta, basadas en las diferencias de género?
 A) En las mujeres las principales causas de muerte se dan por enfermedades crónico degenerativas y relacionadas con el sistema circulatorio, sin detección oportuna, muchas veces derivadas de las condiciones de violencia y subordinación de género.
 B) Los accidentes ocupan una de las tres primeras causas de muerte entre los hombres, junto con padecimientos del hígado muy relacionados con el alcoholismo, además de enfermedades del corazón. Los homicidios, como el VIH/SIDA y los suicidios se presentan como causas de mortalidad principalmente de hombres.
 C) A y B
 D) Desórdenes alimentarios (bulimia y anorexia) y el inicio de complicaciones del embarazo, parto, puerperio y aborto, situaciones todas derivadas de los valores centrales de lo femenino identificados con la belleza física y la maternidad.

9 El empoderamiento en las mujeres consiste en:
 A) El proceso de ganar control sobre una misma, sobre la ideología y los recursos que determinan el poder. Estos recursos podrán ser humanos, intelectuales, financieros, físicos y de una misma.
 B) Asumir el control sobre sus propias vidas para sentar sus propias agendas, organizarse para ayudarse unas a otras y elevar demandas de apoyo al Estado y de cambio a la sociedad.
 C) El eje central de la perspectiva de género y supone un fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres.
 D) Todas las anteriores.

10 ¿Qué propuesta haría para prevenir enfermedades y mejorar su estado personal de salud, desde un enfoque de género?

11 Comentarios:

Los modelos de pre y post evaluación del programa de capacitación en la NOM-046-SSA2-2005 son los siguientes (Anexo 2.III.2):

SALUD
CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD BIOPROTECCIÓN
"POST-EVALUACIÓN"
CAPACITACIÓN NOM-046-SSA2-2005
2016
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
2016

Nombre: _____
 Sexo: _____ Edad: _____ Fecha: _____
 Estado: _____ Municipio/Delegación: _____

Instrucciones: El presente cuestionario busca evaluar y registrar los conocimientos posteriores a la capacitación que recibe. Favor de responder a las siguientes preguntas.

1.- ¿Por qué la violencia de género se considera como un problema de salud pública?

2.- Dependiendo del tipo de violencia, ¿Cómo podría detectar que una usuaria vive esta situación? Menciona al menos tres indicadores en cada recuadro

Tipo de violencia	Indicadores
Violencia física	_____
Violencia psicológica	_____
Violencia sexual	_____
Violencia patrimonial/económica	_____

3.- Menciona tres conductas o frases típicas de una mujer a la que se le pregunta si vive violencia, cuando existen indicadores de sospecha.

4.- Menciona, de manera general, las actuales modificaciones a la NOM-046.

SALUD
CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD BIOPROTECCIÓN
"PRE-EVALUACIÓN"
CAPACITACIÓN NOM-046-SSA2-2005
2016
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
2016

Nombre: _____
 Sexo: _____ Edad: _____ Fecha: _____
 Estado: _____ Municipio/Delegación: _____

Instrucciones: El presente cuestionario busca evaluar y registrar los conocimientos previos a la capacitación que está a punto de recibir. Favor de responder de la manera más sincera a las siguientes preguntas.

1.- ¿Qué entiendes por violencia?

2.- ¿Qué entiendes por violencia de género?

3.- Indica los tipos de violencia familiar y de género que conoces.

4.- ¿Por qué consideras que la violencia de género es un problema de salud pública?

5.- Anota al menos tres características que debe tener el/la profesional de salud para la detección de personas en situación de violencia familiar y sexual.

Se obtuvieron los siguientes resultados de las evaluaciones de las capacitaciones:

TABLA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES			
	PROMEDIO PRE-EVALUACIÓN	PROMEDIO POST- EVALUACIÓN	AVANCE
173 personas	8.0	9.1	1.1

La calificación más baja en la pre-evaluación fue 6.7 y la más alta fue de 8.5; en el caso de la post-evaluación la más baja fue de 8.8 y la más alta fue de 9.5. El personal de salud que se encontraba con menos conocimientos antes de la capacitación fue el personal de trabajo social, y el personal con mayores conocimientos fue el personal de psicología. Cabe mencionar, que hubo mucha disposición al desarrollo de las capacitaciones, se mostraron de manera atenta, participativa y con gran entusiasmo a los contenidos (Anexo 2.III.3).

Entre los principales comentarios que el personal de salud manifestó durante las capacitaciones resaltan los siguientes:

- La necesidad de reforzar el apoyo de otras instituciones que participan en la atención de las mujeres que viven violencia, cuando el personal de salud refiere a las mujeres con el objetivo de brindar una atención integral en materia de violencia.
- Consideraron a las capacitaciones como un conocimiento estratégico y oportuno para su actualización.
- Reconocieron que en ocasiones no se brinda un seguimiento oportuno de las usuarias víctimas de violencia por el temor a las consecuencias legales que esto podría traerles.
- Concluyeron que el taller fue puntual en las responsabilidades que a cada uno/a corresponde.

- La capacitación les permitió tener el conocimiento legal para saber actuar en cada situación, así como buscar las estrategias de redes de apoyo para cada caso.
- Consideraron que la información recibida fue valiosa porque les permitió tomar conciencia de la problemática de la violencia y saber actuar en los casos.

Aun cuando en este momento sólo se estén evaluando los conocimientos adquiridos, la Secretaría de Salud continuará reforzando los mecanismos de evaluación de las capacitaciones, con la finalidad de determinar cambios en las habilidades, conocimientos y actitudes del personal de salud posterior al proceso de formación que se les brinda con las capacitaciones en la NOM-046-SSA2-2005, y fortalecer la sensibilización y profesionalización del personal de salud en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Con el objetivo de fortalecer el programa de capacitación continua en la NOM-046-SSA2-2005 se elaboraron 2 cédulas de supervisión (Anexo 2.III.4):

NOMBRE DE LA CEDULA	A QUIEN SE EVALÚA	OBJETIVO
Violencia Familiar en Unidades Hospitalarias	Personal directivo de la unidad hospitalaria y personal médico operativo del área de urgencia de las unidades hospitalarias.	Vigilar el proceso de atención a mujeres que han vivido una violación sexual en los servicios de urgencia de las unidades hospitalarias.
Violencia Familiar en Primer Nivel de Atención	Personal médico y paramédico de primer nivel de atención.	Evaluar la adecuada aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, así como el registro oportuno de los casos y/o seguimiento de los mismos en unidades de primer nivel de atención.

Asimismo, se estableció como estrategia para garantizar la capacitación del personal médico y paramédico de las áreas de urgencia un cronograma para 2017 que incluye los turnos matutino, vespertino y fines de semana, con el fin de fortalecer la formación al personal en mención (Anexo 2.III.5).

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO											
DIRECCION DE SALUD PSICOSOCIAL											
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
Programa de Capacitación para el personal Médico y paramédico de las unidades de 1º, 2º y 3º nivel de Atención en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y Atención											
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
CAPACITACION NOM- 046- PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO DE SECRETEARIA DE SALUD				28 SALA DE USOS MULTIPLES JUAN GRAHAM	23 Y 24 LUGAR: AUDITORIO DEL CREE	27 Y 28 AUDITORIO DEL CREE				25 Y 26 AUDITORIO DEL CREE	
CAPACITACION NOM- 046 PERSONAL MEDICO DE NUEVO INGRESO			27 Y 28 LUGAR AUDITORIO DEL CREE						19 Y 20 LUGAR AUDITORIO DEL CREE		
CAPACITACION DE ENFERMERIA							5 Y 7 LUGAR AUDITORIO DEL CREE				
CAPACITACION DE LA NOM- 046 PERSONAL MEDICO DE TURNO VESPERTINO			21 Y 22 HOSPITAL DEL NIÑO			6 Y 7 HOSPITAL ROVIROSA			7 Y 8 HOSPITAL MUJER		
CAPACITACIONA NOM- 046 DE LA NOM- 046 PERSONAL MEDICO DE FIN DE SEMANA								3 Y 24 HOSPITAL ROVIROSA			

CONCLUSIÓN

3

Tercera Conclusión

El grupo de trabajo reconoce que el IEMT ha realizado un gran esfuerzo para capacitar a servidoras y servidores públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; sin embargo, se percibe que las capacitaciones que proporciona el gobierno del estado de Tabasco son insuficientes, carecen de planeación y no cuentan con mecanismos de seguimiento y de evaluación. En este sentido, no es posible verificar si la capacitación se traduce en la generación de herramientas que fortalezcan la labor de las autoridades en aspectos teóricos, técnicos, metodológicos y de procedimiento que les permitan incorporar la perspectiva de género en el ámbito institucional.

Contenido de la propuesta

Propuesta derivada de la tercera conclusión:

Propuesta

“Crear programas de capacitación, sensibilización y profesionalización permanentes dirigidos a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, protección, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. Los programas de capacitación deberán tener un enfoque de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y estar orientados a la erradicación del feminicidio, conforme a los estándares constitucionales y convencionales en la materia. En el caso de las autoridades jurisdiccionales, las capacitaciones deberán dar a conocer los criterios establecidos por la SCJN y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para ejercer el control difuso de convencionalidad y constitucionalidad en las resoluciones. Tales programas deberán ser continuos y focalizados considerando las atribuciones de cada dependencia y las personas que ejercen funciones públicas. Igualmente, tienen que contar con un enfoque práctico y deben incluir a todas las servidoras y servidores que realicen actividades de atención a las mujeres víctimas de violencia. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación tanto de las personas que imparten la capacitación, como de las personas que la reciben”.

Indicadores

- I. El diseño de los programas de capacitación con la descripción de estrategias, objetivos, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.
- II. La implementación de estos programas.
- III. La evaluación de resultados (Averiguaciones previas y sentencias con perspectiva de género).
- IV. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades (Distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del estado).
- V. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.
- VI. Las cartas descriptivas con el desglose de los cursos y de la capacitadora o capacitador, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.
- VII. Difusión de sentencias nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en los portales institucionales.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El diseño de los programas de capacitación con la descripción de estrategias, objetivos, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el objetivo de la transversalidad en la función pública es transformar la forma en que operan las dependencias gubernamentales y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios públicos; en tal virtud, hemos considerado ambas dimensiones como necesarias para dar coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer de las autoridades del Estado.

En este contexto, se ha considerado importante tener una herramienta guía para la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública de cualquier nivel, así como en el sector privado.

Por tal motivo, se concibió un **Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género** que estableciera los procesos de formación y mecanismos de evaluación y seguimiento dirigidos a las servidoras y servidores públicos encargados de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Para su implementación, se tomó en cuenta que el Instituto Estatal de las Mujeres tiene entre sus atribuciones el implementar programas, proyectos, acciones e instrumentos que garanticen la adopción de acciones afirmativas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la transversalidad de la perspectiva de género en los ámbitos públicos, social y privado.

Asimismo, se consideró que la Secretaría de Administración tiene por objeto profesionalizar a la Administración Pública mediante la ejecución de estrategias transversales de capacitación que promuevan el desarrollo de las capacidades y actitudes del funcionariado público, a fin de que éstos desempeñen sus labores de manera competitiva, eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad, apuntando a elevar el desempeño del capital humano a través de una gama de servicios de capacitación tales como cursos, talleres, conferencias, foros, seminarios, estudios de postgrado, entre otros con temas diversos dirigidos a las distintas áreas que conforman la Administración Pública.

Con esta base, y para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), el Instituto Estatal de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de Administración dispusieron la realización de una estrategia intensiva de capacitación, con la finalidad de contribuir a que las servidoras y servidores incorporen la perspectiva de género tanto en el ámbito institucional como personal.

Un paso importante para el éxito de esta estrategia fue sensibilizar acerca de la importancia y la programación de la capacitación en género, por lo que se llevó a cabo una reunión informativa donde se convocó a las y los titulares de todas las áreas administrativas y de recursos humanos para que a través de sus instancias se brindaran las facilidades de participación a las servidoras y los servidores públicos. Esta reunión fue presidida por el Subsecretario de Desarrollo Político, la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Director General de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración (Anexo 3.I.1).



A la postre, el Secretario de Administración emitió una circular a las distintas Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, con la instrucción expresa de participación de todas las servidoras y los servidores públicos en esta estrategia intensiva de capacitación (Anexo 3.1.2). En el período del 16 de noviembre al 21 de diciembre del 2016 se llevó a cabo un ciclo de cursos impartidos diariamente con el tema “Taller de Sensibilización en Género” acudiendo el funcionariado de manera escalonada (Anexo 3.1.3).

Adicionalmente, en el marco de un evento de capacitación la Secretaría de Administración llevó a cabo un diagnóstico para fortalecer la estrategia de capacitación y difundir con mayor intensidad información relativa al tema de género, en el cual participó una muestra de 161 servidoras y servidores públicos de diversas dependencias. La pregunta concreta fue: ¿Qué acciones está realizando la dependencia donde usted labora para fomentar la equidad de género y evitar la violencia contra las mujeres?

Los resultados fueron los siguientes (Anexo 3.1.4):

ESTRATEGIA	PORCENTAJE
Capacitación y/o platicas de orientación	62%
Difusión de Información a través de carteles y trípticos	17%
Grupos de apoyo y/o reuniones informativas	19%
Otras	2%

La información obtenida sirvió de referente para incluir acciones como grupos de apoyo y distribución de material impreso. En este sentido, y para fortalecer las acciones de sensibilización en género contempladas en el **Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género**, en el mes de enero del 2017 la Secretaría de Administración imprimió 33,500 folletos los cuales fueron distribuidos de acuerdo a la plantilla laboral de cada dependencia, con la indicación de ser engrapados a los sobres de pago de las servidoras y servidores públicos como medida para garantizar su entrega, buen uso y conservación.

El folleto fue diseñado por el Instituto Estatal de las Mujeres y contiene información referente a los tipos y modalidades de violencia, así como a los lugares estratégicos y líneas de auxilio para acudir en caso de sufrir agresiones. A fines del mes de febrero del presente año se tiene contemplado aplicar una evaluación a una muestra de servidoras y servidores públicos para medir el conocimiento adquirido con la información compartida (Anexo 3.I.5).

En el mismo sentido, y con fundamento en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría de Administración incluyó en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco depositadas en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el viernes 27 de enero de 2017 en su artículo 68, fracción XXVIII, la obligación de las Entidades Públicas de “promover la equidad de género y brindar orientación a las trabajadoras que sean víctimas de violencia”, apegado al modelo de prevención y atención que ha establecido el Gobierno del Estado para erradicar el flagelo de la violencia contra las mujeres (Anexo 3.I.6).

El **Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género** busca provocar un cambio de actitudes, fortalecer el aprendizaje, aplicar en el espacio de trabajo y vida personal los conocimientos adquiridos, influir en la voluntad de mujeres y hombres propiciando una cultura de igualdad mediante la reflexión y participación de las y los involucrados (Anexo 3.1.7).

Sus principales objetivos y líneas de acción se enlistan en la siguiente tabla, destacando de manera especial la participación del Poder Judicial del Estado en la estrategia 2.2, referente a la formación especializada. Para esto último, se realizó una reunión de trabajo entre el IEMT y el TSJ, para delinear acuerdos de colaboración de este proceso (Anexo 3.1.8).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN		
Formación Inicial y Formación Continua.	Objetivo 1: Fortalecer la formación inicial y continua para el desarrollo de competencias del personal de la Administración Pública Estatal y Municipal.	<p>Estrategia 1.1. Actualizar y homologar los contenidos de formación inicial para fortalecer las competencias del personal de la Administración Pública Estatal y Municipal. Programas de estudio de Formación Inicial. Programas curriculares homologados.</p> <p>Estrategia 1.2. Homologar y jerarquizar los contenidos de formación continua para que complementen la formación inicial y fortalezcan las competencias del personal de la Administración Pública. Catálogo de Programas de Formación Continua.</p>

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<p align="center">Formación Especializada.</p>	<p>Objetivo 2: Establecer los mecanismos para fortalecer la formación de funcionarias y funcionarios de las instituciones relacionadas a propiciar la igualdad de género, así como la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Estrategia 2.1. Desarrollar un Programa de Formación y Capacitación para personal que brinda atención especializada a mujeres víctimas de violencia de acuerdo con el nivel, perfil y funciones dentro de sus instituciones.</p> <p>Estrategia 2.2. Diseñar un plan de capacitación destinado al personal del Poder Judicial del Estado. Catálogo de formación. Homologación de cartas descriptivas.</p>
<p align="center">Capacitación a público en general.</p>	<p>Objetivo 3: Brindar talleres de sensibilización y capacitación en género a toda persona, institución privada y organización de la sociedad civil que lo requiera.</p>	<p>Estrategia 3.1. Desarrollar un Programa de capacitación para todo público que tenga el interés y deseo de conocer y formarse en temas de género de acuerdo con el nivel, perfil y actividades.</p>

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<p style="text-align: center;">Certificación de facilitadoras y facilitadores.</p>	<p>Objetivo 4: Garantizar la especialización de un equipo de personas certificadas.</p>	<p>Estrategia 4.1. Promover la acreditación y certificación del personal que realiza las labores de facilitación. Proceso de acreditación y certificación. Mecanismos de acreditación de facilitadoras y facilitadores.</p> <p>Estrategia 4.2. Actualización y formación permanente del equipo de facilitación.</p>
<p style="text-align: center;">Sistema de Capacitación en Línea.</p>	<p>Objetivo 5: Desarrollar un sistema de educación a distancia para el personal de la Administración Pública.</p>	<p>Estrategia 5.1. Promover la creación de una plataforma para tomar talleres y cursos en línea homologados con contenidos de género y prevención de la violencia contra las mujeres, con un mecanismo de evaluación.</p>
<p style="text-align: center;">Sistema de Evaluación.</p>	<p>Objetivo 6: Establecer mecanismos de evaluación y habilidades para el personal de la Administración Pública.</p>	<p>Estrategia 6.1. Diseñar un sistema de evaluación acorde con las modalidades de formación (inicial, continua y especializada) y del funcionamiento de la administración pública en el ámbito de sus atribuciones.</p> <p>Estrategia 6.2. Construir un sistema de indicadores para evaluar de manera homologada las capacitaciones proporcionadas.</p>

En el apartado de Programas y Clasificación se describen los niveles de formación del **Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género**, que permitirá identificar y seleccionar al personal del IEMT, de las instancias involucradas de la administración pública, prestadores de servicios profesionales o de consultoría, que cuenten con los conocimientos adecuados para transmitir a las y los servidores públicos las herramientas básicas y prácticas para reforzar sus conocimientos.

En la siguiente tabla se describen las temáticas de las capacitaciones de acuerdo al tipo formación.

TEMÁTICAS	
Formación Inicial o Básica.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilización en Género. 2) Derechos Humanos de las Mujeres. 3) Violencia contra las Mujeres.
Formación Continua.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Interculturalidad y Derechos Humanos. 2) Cultura del “Buentrato”. 3) Las Direcciones de Atención a las Mujeres (IMM) en los municipios de Tabasco, Retos y Oportunidades. 4) Reglamentación Municipal con Perspectiva de Género. 5) Taller Reflexivo para Mujeres. 6) Taller de Masculinidades. 7) Acoso sexual y hostigamiento laboral.

TEMÁTICAS

<p>Formación Especializada.</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia.2) Protocolo de Actuación para la Violencia Familiar y de Género.3) Atención de Mujeres con Discapacidad.4) Protocolo de actuación policial en casos de violencia de género.5) Procuración de Justicia con Enfoque de Género.6) Inclusión de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos.7) Metodología de Marco Lógico con Perspectiva de Género.8) Intervención sobre Acoso sexual y hostigamiento laboral.9) Intervención para hombres agresores.10) Intervención a mujeres en situación de violencia.
<p>Capacitación al público en general.</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Sensibilización en Género.2) Ciudadanía y derechos de las mujeres.3) Violencia de género.4) Cultura del “Buentrato”.5) Autoestima.6) Prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes.7) Taller Reflexivo para Mujeres.8) Taller de Masculinidades.9) Acoso sexual y hostigamiento laboral.10) Por una relación familiar con equidad e igualdad.11) Liderazgo con perspectiva de género.12) Salud y Sexualidad.13) Medicina alternativa.14) Proyectos Productivos.

Es necesario remarcar que tales programas serán continuos y focalizados. Según las atribuciones de cada dependencia estatal y de acuerdo a sus necesidades se elegirá el proceso de formación entre Pláticas de Sensibilización, Talleres, Cursos, Capacitación en línea, Seminarios, Foros, Diplomados, Especializaciones, Certificaciones, etc. En el caso del Sector Salud, éste incluye la aplicación de la NOM-046.

Cabe señalar que al esfuerzo de capacitación se sumaron los 17 municipios de la entidad, quienes en su ámbito municipal diseñaron su propuesta. Actualmente, se encuentran en proceso de revisión en el Instituto Estatal de las Mujeres los Programas de Capacitación de Cárdenas, Centla, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Nacajuca, Paraíso y Teapa (Anexo 3.I.9).

Asimismo, la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, con apoyo del Proyecto Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA), de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) llevó a cabo, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, el “Taller sobre Derecho a la Igualdad entre mujeres y hombres en el Sistema de Justicia Penal”; con el objetivo de brindar a magistradas y magistrados; jueces y juezas; fiscales del Ministerio Público; personal pericial; asesoras y asesores jurídicos; y personal de la defensoría pública, las herramientas que les permitan comprender el fenómeno de la desigualdad entre mujeres y hombres, a fin de establecer la relación Derecho-Género y facilitar la incorporación de la perspectiva de género en su labor diaria como operadores del proceso penal acusatorio (Anexo 3.I.10).

En este tenor, del 15 al 17 de febrero de 2017 tomarán este mismo taller policías de investigación y procesales, personal operativo fundamental del procedimiento penal. Con ello, se concluirá la primera fase de capacitación básica a operadores del Sistema de Justicia Penal que tienen mayor contacto con mujeres víctimas de violencia, así como también con los imputados involucrados en tales asuntos.

Es importante hacer notar que continuarán las gestiones para que PROJUSTICIA apoye a Tabasco con las actividades que se encuentran desarrollando dentro de su “Plan específico de equidad de género”.

Indicador II. La implementación de estos programas.

Con la intención de desarrollar el **Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género** descrito en el indicador anterior, se ha trabajado transversalmente en toda la administración pública, incluyendo a los 17 municipios. De igual forma, se han explicado los contenidos, marco normativo, objetivos, estrategias, y el proceso de certificación a facilitadoras y facilitadores en materias como sensibilización básica en género, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Es preciso resaltar el esfuerzo por parte del Gobierno del Estado al capacitar a las y los titulares del Gabinete Legal y Ampliado.





ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Sensibilización y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización de género. • Igualdad, equidad y paridad. • Violencia de género. • Tipos y modalidades de violencia. • Marco normativo internacional, nacional y local. • Solicitud de AVGM. • Recomendaciones para su cumplimiento. 	Titulares del Gabinete Legal y Ampliado.

Adicionalmente, el Instituto Estatal de las Mujeres llevó a cabo las siguientes capacitaciones durante el periodo agosto 2016 y enero 2017, destacando el trabajo con el Poder Judicial del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Educación (Anexo 3.II.1):

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Curso/Taller de “Sensibilización en Género” en la Modalidad On-Line y presencial.	Inicial-Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo. • Género. • Roles de Género. • Estereotipos de Género. • Igualdad de Género. • Equidad de Género. • Marco Jurídico. • Tipos de Violencia. • Ámbitos donde puede desarrollar la Violencia. 	Servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal.
Taller de Igualdad y de Violencia de Género.	Inicial-Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo. • Género. • Roles de Género. • Estereotipos de Género. • Igualdad de Género. • Equidad de Género. • Marco Jurídico. • Tipos de Violencia. • Ámbitos donde puede desarrollar la Violencia. 	Administración Pública Estatal, Secretaría de Educación y Secretaría de Seguridad Pública.
Taller de Igualdad y de Violencia de Género.	Inicial-Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo. • Género. • Roles de Género. • Estereotipos de Género. • Igualdad de Género. • Equidad de Género. • Marco Jurídico. • Tipos de Violencia. • Ámbitos donde puede desarrollar la Violencia. 	Tomadores de decisión de la Administración Pública Municipal, en coordinación con las DAM de Balancán, Cárdenas, Centla, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Taller en Género y Lenguaje No Sexista.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización en Género-Conceptos Básicos. • Instituciones Socializadoras. • Brechas de Desigualdad de Género. • Concepto del Lenguaje Incluyente de Género y su Aplicación en las Instituciones. • Beneficios e Implicaciones de aplicar la Perspectiva y Lenguaje Incluyente de Género en Acciones Estatales. 	Personal del Instituto Estatal de las Mujeres y áreas de Comunicación de la APE.
Curso de Taller de Intervención a Hombres que han ejercido Violencia hacia las Mujeres.	Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, Género y Cultura. • Masculinidad vs Masculinidades. 	Personal de las Direcciones de Atención a las Mujeres y Personal del Instituto Estatal de las Mujeres.
Curso Taller de Intervención a Mujeres que han Sufrido Violencia con enfoque Logoterapéutico.	Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • La Importancia de la Alianza entre Mujeres. • El Autocuidado. • ¿Qué es La Logoterapia? un acercamiento al modelo e intervención. • Manifestaciones de la violencia y su impacto. • Tipos de violencia y modalidades. • El ciclo de la violencia. • ¿Qué es la resiliencia? 	Personal de las Direcciones de Atención a las Mujeres de los diferentes municipios, y personal del Instituto Estatal de las Mujeres.

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Diplomado sobre Introducción al Género, Normatividad Internacional, Nacional y Local; Planeación y Gestión de Recursos para el Fortalecimiento de las IMM.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo I. Información de la Normatividad Internacional. • Módulo II. Normatividad Nacional. • Módulo III. Teoría Relacionada con Planeación Estratégica. • Módulo IV. Actividades de Taller para la Elaboración de la Planeación Estratégica Anual de cada IMM. 	Directoras de Atención a las Mujeres en los municipios.
Diplomado para la Formación de Talleristas sobre Género, Violencia de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo 1. Elaboración de Instrumentos de Medición conocimiento habilidades Actitudes Características de los Capacitadores. • Módulo 2. Diseño de Cursos. • Módulo 3. Conducción de Talleres de Capacitación. 	Integrantes de las Unidades de Género de la APE, y personal del IEMT.
Diplomado sobre planeación estratégica y diseño organizacional.	Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al modelo de planeación estratégica. • Teoría sobre desarrollo y diseño organizacional. 	Personal IEMT.

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Seminario Sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal.	Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Sistema de Justicia Penal Acusatorio con Perspectiva de Género. • Investigación por parte de la defensa en el Modelo de Justicia Penal Acusatorio. • Litigio con Perspectiva de Género en Audiencia de la etapa de Investigación. • Etapa Intermedia y Procedimiento Abreviado. • Juicio Oral con Perspectiva de Género y Audiencia de Individualización de Sanciones. • Recursos, Amparos y Etapa de Ejecución Penal. • Derechos Humanos y Género. 	Personal Jurídico del IEMT, Fiscalía General del Estado y DIF Estatal.
Seminario sobre el modelo de prevención y atención de violencia contra las mujeres tabasqueñas.	Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • LGAMVLV. • PIPASEVM. • Ruta crítica de atención. • Prevención en casos de violencia contra las Mujeres. 	Personal del IEMT, Vicefiscalía de Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas y Poder Judicial del Estado.

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Taller Autoestima con Perspectiva de Género.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué conoce por autoestima? • Técnicas vivenciales. • Identificación de redes de apoyo. 	Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico Superior de la Zona de la Sierra, y personal de la Subsecretaría de Desarrollo Político.
Taller: “Sensibilización en Género”.	Inicial-Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Sexo-Género. • Instituciones socializadoras. • Construcción social del género. • División sexual del trabajo. • Propuestas. 	Personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) y de la Delegación en Tabasco de la Secretaría de Desarrollo Social.
Taller por una Relación Familiar con Equidad.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Mi familia ideal. • Hablando entre familia. • El mundo al revés. 	<p>Personal de la Coordinación Estatal de la Policía Federal.</p> <p>Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Político.</p>

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Taller Prevención y Atención a la Violencia de Género.	Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Brechas de género. • Poder. • Caras de la violencia. • Tipos y modalidades de la violencia. • Círculo de la violencia. • Razones del porque se da la violencia. • Video ya no más. • Identificando como se ha vivido la violencia. 	<p>Personal de PEMEX.</p> <p>Personal de SEDAFOP.</p>
Liderazgo con Perspectiva de Género.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es liderazgo? • El poder. • Elige una lideresa o líder. • Propuesta de ejercicio de liderazgo. 	Personal de la Coordinación Tabasco de la Policía Federal.
Cultura del “Buentrato”.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura del “Buentrato”. • Discriminación. • Poder. • Socialización del Género. • Manejo de nuestro Poder. • Resolución de conflictos. 	<p>Personal de Pemex.</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Político.</p>

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Derechos y Ciudadanía de las Mujeres.	Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son los derechos de las mujeres? • Situación de los derechos de las mujeres en Tabasco. • Los derechos de las mujeres en su diversidad. • La ciudadanía de las mujeres. • Promoción y difusión de los derechos de las mujeres en los espacios comunitarios o laborales. • Hilvanando la historia de las mujeres. 	Docentes y personal administrativo de la Universidad Intercultural, Campus Tamulté de las Sabanas.
Taller Amor es sin violencia.	Capacitación Público en General.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo-Género. • Sexualidad. • Derechos sexuales y reproductivos. • Violencia en el noviazgo. • Ciclo de la violencia. 	Escuelas de Educación Media Superior de Centla, Cárdenas, Centro, Huimanguillo, Teapa, Jonuta, Nacajuca.
Mesas de trabajo para Elaborar una propuesta de modificación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para incluir la figura de las Unidades de Género.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa 1: Acciones y Programas de Igualdad • Mesa 2: Legislación e Igualdad • Mesa 3: Políticas Públicas y Género. 	Unidades de Género de la APE.

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Capacitación sobre el uso de la plataforma en Línea del IEMT.	Inicial-Básica.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la Plataforma Virtual. 	Unidades de Género de la APE.
Curso Taller ¿Qué es Sororidad?	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Sororidad. • ¿Qué es la Sororidad? • ¿Para qué Sirve? • ¿Cómo se puede Utilizar? • La Sororidad dentro de la Normatividad. • ¿Quiénes Somos? • Valores de Las UDG. • ¿Cómo Sustentamos Normativamente el Trabajo con Sororidad? • 	Unidades de Género de la APE.
Taller Masculinidades.	Capacitación Pública en General.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo-Género. • Estereotipos de Género. • Tipos de violencia. • Ciclo de la violencia. • Trabajo doméstico. • Derechos Humanos de las Mujeres. • Sexualidad Masculina. 	<p>Líderes Religiosos.</p> <p>Internos del Cereso de Macuspana.</p> <p>Público en general.</p>
Taller Masculinidades.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo-Género. • Estereotipos de Género. • Tipos de violencia. • Ciclo de la violencia. • Derechos Humanos de las Mujeres. 	<p>Personal del INEGI.</p> <p>Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Fiscalía General del Estado.</p>

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Conferencia de Masculinidades.	Continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo. • Género. • Masculinidades. • ¿Cómo Aprendimos A Ser Hombres? 	Personal del H. Ayuntamiento de Nacajuca.
Taller Reflexivo para Mujeres.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Integración. • ¿Qué me hace igual o diferente? • Tipos de Violencia. • Ciclos de la Violencia. • Autonomía. • Auto concepto. • Autocuidado. • Plan de Seguridad. • Alternativas ante la Violencia. • Proyecto de Vida. 	<p>Mujeres Víctimas de Violencia.</p> <p>Mujeres líderes religiosas.</p>
Plática sobre lenguaje incluyente.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje y pensamiento. • El papel del lenguaje como reforzador de género. • Lenguaje sexista. • Cómo se trasmite el lenguaje sexista. • Cultura y educación. • Efectos del lenguaje sexista en las mujeres. • Usos del lenguaje incluyente. 	<p>Personal administrativo y docente de la Universidad Tecnológica del Usumacinta en el Municipio de Emiliano Zapata. Alumnado del CBTIS 249, Secundaria Benito Juárez, Secundaria Federal Carlos Pellicer Cámara y de la Universidad Tecnológica del Usumacinta matutino y vespertino. Público general de la colonia Belén y colonia Municipal de Tenosique.</p>

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Plática sobre el tema “Sensibilización de género”.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo y género. • Violencia de género. • Tipos de violencia. • Ciclo de violencia. 	Alumnado de la universidad Tecnológica del Usumacinta.
Plática sobre Violencia en el noviazgo.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo y género. • Sexualidad. • El noviazgo (para qué es el noviazgo). • Los mitos del amor. • Enamoramiento. • Violencia en el noviazgo. • Tipos de violencia. • Ciclo de violencia en el noviazgo. • Señales de un noviazgo violento. • Consecuencias de la violencia. • Estrategias para prevenir violencia en el noviazgo. 	Estudiantes de la Escuela Secundaria Federal Carlos Pellicer Cámara, CBTIS # 167, Secundaria Federal José María, del Municipio de Tenosique.
Plática sobre Perspectiva de Género.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo – Género. 	Estudiantes del Ejido Chacama del Municipio de Emiliano Zapata, y de la Col. San Román, del Municipio de Tenosique.
Plática sobre equidad de género.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo y Género. • Violencia de género. 	Público general del Ejido Tequila, Jalapa.
Plática sobre Violencia de Género.	Capacitación público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia de género. • Tipos de violencia. 	Estudiantes del Ejido Chacama de Emiliano Zapata.

ACTIVIDAD	TIPO DE FORMACIÓN	CONTENIDOS	POBLACIÓN OBJETIVO
Conferencia Violencia en contra de las Mujeres.	Capacitación pública en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la violencia contra las Mujeres. • Sexo-Género. • División sexual del trabajo. • Perspectiva de género. • Violencia de género. • Tipos de violencia. • Concepto de Femicidio. • Antecedentes del 25 de noviembre. 	Estudiantes, personal docente y personal Administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.
Taller de Presupuestos Públicos con PEG.	Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto de los Derechos Humanos de las Mujeres. • Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios. • Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13 del PEF. 	Responsables y personal administrativo de la APE y APM.

Por su parte, el Poder Judicial del Estado llevó a cabo con personal jurisdiccional y administrativo una reunión de trabajo con la finalidad de hacer énfasis en la importancia de acatar las recomendaciones generales emitidas, en materia de derechos humanos de las mujeres, por organismos internacionales como la CEDAW, específicamente los alcances de la Recomendación 33, que apunta a la erradicación de estereotipos y prejuicios de género, para en su lugar fomentar la igualdad en los sistemas de justicia, especialmente en los casos de violencia de género (Anexo 3.1.2).

En esa misma línea de acción, además de las acciones coordinadas llevadas a cabo con el IEMT, las y los servidores judiciales recibieron actualizaciones con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, tal como se ilustra a continuación:

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	INSTANCIA IMPARTIDORA:
Taller en materia de protocolos de igualdad de género y derechos humanos (juzgar para la igualdad) (Anexo 3.II.3).	17 JUECES Y 36 JUEZAS	S.C.J.N.
Taller sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el sistema de justicia penal (Anexo 3.II.4).	1 MAGISTRADO Y 2 MAGISTRADAS 4 JUECES Y 3 JUEZAS	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIISJUPET
Conferencia sobre derechos humanos (procuración y administración de justicia un asunto de derechos humanos) (Anexo 3.II.5).	PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO	DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
Taller: Mediación y conciliación, una solución al conflicto (Anexo 3.II.6).	11 SECRETARIOS Y 33 SECRETARIAS JUDICIALES	ESPECIALISTAS EN MEDIACIÓN SERGIO MARTÍNEZ GUZMÁN Y CLAUDIA MARCELA PRIEGO CUSTODIO

Como señalamos en líneas anteriores, adicionalmente a las iniciativas de carácter estatal, las Direcciones de Atención a las Mujeres de cada uno de los municipios generaron propuestas de capacitación y a la fecha han efectuado las siguientes para sensibilizar al funcionariado de este ámbito de gobierno con perspectiva de género:

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
Balancán (Anexo 3.II.7).	Capacitación en Derechos Humanos y una Vida Libre de Violencia.	Personal de Tránsito, Seguridad Pública, Protección Civil, etc.
	Taller de capacitación "Derechos Humanos con Perspectiva y Sensibilización de Género".	Policías y Agentes de Tránsito.
	Agenda Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Personal directivo y de las coordinaciones del Ayuntamiento.
	Plática Día Nacional del Cáncer Cervicouterino.	Personal del Ayuntamiento y Ciudadanía.
	Entrega de trípticos y folletos de la Comisión de Derechos Humanos.	Personal de Tránsito Municipal.
Cárdenas (Anexo 3.II.8).	Taller "Prevención de la Violencia de Género y Lenguaje incluyente".	Regidoras y regidores, directoras y directores, secretario del Ayuntamiento.
	Mesa de trabajo del "Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Violencia contra las Mujeres".	Direcciones y regidurías del Ayuntamiento.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
Centla (Anexo 3.II.9).	Capacitación denominada Juicios del Orden Familiar.	Personal de la DAM.
	Taller sobre Género y Leguaje No Sexista.	Personal de la DAM.
	Reunión para dar a conocer las recomendaciones emitidas por la AVGM y al mismo tiempo darles una plática con los conceptos básicos de Equidad, Igualdad y Violencia de Género.	Presidenta Municipal, secretario, directores, directoras, coordinadoras y coordinadores del H. Ayuntamiento.
	Capacitación a Enlaces sobre Equidad, Igualdad y Violencia de Género.	Direcciones y Coordinaciones del H Ayuntamiento.
	Taller de Igualdad de Género, Principio Constitucional.	Dirección de Seguridad Pública.
	Taller de Erradicación de la Violencia de Género.	Personal de Tránsito Municipal.
	Taller de Erradicación de la Violencia de Género.	Trabajadores de las diferentes áreas de la coordinación UNETE, (Unidad Especial de Terapia y Estimulación), Seguridad Pública.
	Taller de Erradicación de la Violencia de Género.	Dirigido a delegadas, delegados municipales y Jefes de Sector.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
Centro (Anexo 3.II.10).	Cursos-Talleres por un Municipio en Igualdad, Equidad y Libre de Violencia.	Funcionarias y Funcionarios públicos.
	4 Talleres sobre los temas de "Violencia de Género y la importancia de la transversalidad", "Conceptos Clave para Comprender la PEG" y "Uso del Lenguaje no sexista".	Las y los titulares de las áreas del Ayuntamiento de Centro y a funcionariado de mandos medios.
	Conferencia Magistral "Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género".	Administración Pública Municipal.
	Capacitación en Salud Mental, Adicciones, Violencia, Atención en Línea.	Personal de la DAM.
	Taller sobre Medidas Cautelares.	Personal de la DAM.
Comalcalco (Anexo 3.II.11).	Talleres de Sensibilización de Actores Estratégicos para la Generación de Voluntades para la Acción Pública con Enfoque de Género en la Disminución de Embarazos Adolescentes y Prevención de ETS.	Cabildo municipal, direcciones, subdirecciones coordinaciones, delegados y delegadas, personal del Sector Salud.
	Mesas de Trabajo "Estrategias Locales para la Prevención del Embarazo Adolescente y las Enfermedades de Transmisión Sexual VIH/SIDA.	Promotoras comunitarias y de salud, servidoras y servidores públicos.
	Capacidades Institucionales para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Política Pública Municipal.	Servidoras y servidores públicos municipales de mandos superiores.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
Cunduacán (Anexo 3.II.12).	Dos Talleres de "Relaciones Humanas con Perspectiva de Género y Masculinidad".	Personal de la DAM.
Emiliano Zapata (Anexo 3.II.13).	Conferencia "Los Derechos Humanos".	Personal del Ayuntamiento.
Huimanguillo (Anexo 3.I.14).	Programa de Capacitación en Género en la Administración Pública.	Servidoras y servidores públicos y redes del municipio.
	Talleres "Transversalidad y Perspectiva de Género".	Elementos de Seguridad Pública.
	Talleres Relaciones Humanas con Igualdad de Género.	Servidoras y servidores públicos.
	Taller de Igualdad y Equidad de Género.	Servidoras y servidores públicos.
	Taller Perspectiva de Género.	Servidoras y servidores públicos.
	Taller de Tipos de Violencia y Violencia de Género.	Servidoras y servidores públicos.
	Taller de Brechas de Desigualdad.	Servidoras y servidores públicos.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
Jalapa (Anexo 3.II.15).	Talleres de Perspectiva de Género.	Para funcionarios de la Administración Pública Municipal, Dirección de Seguridad Pública, y Delegados y Delegadas.
Jalpa de Méndez (Anexo 3.II.16).	Capacitación de Violencia contra la Mujer y Salud.	Personal de la DAM.
Jonuta (Anexo 3.II.17).	Programa de Capacitación a Funcionarios Públicos.	Funcionarias y funcionarios públicos.
	Talleres de Igualdad y Violencia de Género.	Direcciones de la Administración Pública; DECUR, Biblioteca, Asuntos Religiosos, Asuntos Indígenas, Comunicación Social, DIF, Protección Civil.
Macuspana (Anexo 3.II.18).	Capacitación Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Violencia contra las Mujeres.	Direcciones, Regidurías, Secretario de Ayuntamiento y Personal de la Dirección de Atención a las Mujeres.
Nacajuca (Anexo 3.II.19).	Talleres de Sensibilización de Género y Acoso Laboral.	Personal de Seguridad Pública Municipal y trabajadores de la Jurisdicción Sanitaria número 13.
	Capacitación de Igualdad de Género.	Delegadas y Delegados Municipales.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
Paraíso (Anexo 3.II.20).	Programa Municipal de Capacitación en materia de Perspectiva de Género.	Funcionarias y funcionarios públicos.
	Foro para Definir la Operación y Funcionamiento de la DAM.	Personas con Poder de Decisión de la Administración Pública Municipal.
	Dos Mesas de trabajo sobre el Diseño y Evaluación para analizar las Políticas Públicas y de Igualdad en el Estado y el Municipio.	Personal de la Administración Pública Municipal.
	Dos Talleres con los temas Sexo, Género, Qué es Violencia, Tipos de Violencia, Perspectiva de Género, Lenguaje Incluyente, Responsabilidad Civil y Penal en su Actuar, Protocolo de Actuación Policial y Protocolo Alba.	Policías Municipales.
	Talleres con los temas Sexo, Género, Qué es Violencia, Tipos de Violencia, Perspectiva de Género, Lenguaje Incluyente, Responsabilidad Civil y Penal en su Actuar.	Funcionariado Municipal, Delegadas Municipales y Jefas de Sectores.
Tacotalpa (Anexo 3.II.21).	Programa de Capacitación Municipal del Taller Sensibilización en Género.	Delegados, delegadas, cuerpo policiaco y funcionariado del Ayuntamiento.

MUNICIPIO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A
		Personal de las Direcciones del H. Ayuntamiento.
Teapa (Anexo 3.II.22).	Taller de Igualdad y Violencia de Género.	Presidente Municipal, Presidenta del DIF, regidores, regidoras, directores, directoras, coordinadores, coordinadoras.
Tenosique (Anexo 3.II.23).	Taller de Sensibilización en Género.	Funcionarias y funcionarios públicos.

Es importante mencionar que en el período de septiembre a diciembre de 2016 se certificó a personal que brinda capacitación del IEMT y de la DAM del Municipio de Centro (Anexo 3.II.24).

Certificación	<p>EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) María Reyes Lozano (Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Centro) 2) Iván Hernández Aguilar (Instituto Estatal de las Mujeres) 3) Eréndira Toledo Cortés (Instituto Estatal de las Mujeres)
----------------------	---

Para 2017 se tiene contemplado continuar con estas acciones de formación, y se presenta una propuesta de programación en el modelo de Planeación Estratégica, para el presente ejercicio fiscal (Anexo 3.II.25).

De igual manera, la Secretaría de Planeación y Finanzas ha solicitado al IEMT, mediante Oficio SPF/PF/0162/2017 de fecha de 26 de enero de 2017, proseguir las capacitaciones y profesionalización del personal Administrativo y de Planeación para consolidar la Transversalidad de Género en los Presupuestos Públicos Estatales e incorporar la Perspectiva de Género en las reglas de operación de los programas presupuestarios (Anexo 3.II.26).

Indicador III. La evaluación de resultados (Averiguaciones previas y sentencias con perspectiva de género).

Uno de los mecanismos de seguimiento de las acciones de capacitación o sensibilización en materia de género realizadas en el Poder Judicial emerge de la propia iniciativa adoptada por las y los jueces del estado, al socializar con el personal a su cargo las recomendaciones efectuadas sobre este tópico, haciéndolos partícipes del compromiso que representa para las y los servidores judiciales el salvaguardar los derechos de las mujeres (Anexo 3.III.1).

Lograr una justicia basada en hechos relevantes, que deseche las creencias y mitos preconcebidos para favorecer a las mujeres en el pleno disfrute de sus derechos humanos, representa la aspiración del Sistema Judicial Estatal.

En ese tenor, las sentencias judiciales se erigen en el medio más efectivo para hacer realidad el derecho a la igualdad, en ello estriba la importancia de someterlas a escrutinio para constatar que sean emitidas con perspectiva de género.

Al efecto, el resultado del ejercicio realizado por el Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Jurisprudenciales Locales perteneciente al Poder Judicial, como órgano encargado de la evaluación y seguimiento de las sentencias con perspectiva de género (Anexo 3.III.2) en seguimiento a la recomendación del Grupo de Trabajo detectó resoluciones cuyas consideraciones se respaldaron en jurisprudencia u opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de legislación especial como

la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Anexo 3.III.3), lo cual es indicador de que se ha estado juzgando con nociones de perspectiva de género y de la necesidad de fortalecer e impulsar acciones institucionales de actualización y capacitación encaminadas a fomentar el pleno conocimiento de esta vertiente y su reflejo palpable en un mayor número de decisiones judiciales.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado, a partir del mes de febrero de 2017 formalizará los conversatorios que se celebran con la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud e Instituto Estatal de las Mujeres, con el propósito de mejorar la atención a las víctimas y mantener el buen desarrollo de los programas que forman parte del proceso, relacionados con la asistencia jurídica y psicológica a las víctimas, talleres de reeducación para hombres que generan violencia y de revisión de cumplimiento de medidas cautelares y de condiciones de suspensión, a cargo de los imputados.

Así también, se efectuarán visitas de supervisión por parte de las y los Delegados Regionales de Evaluación y Gestión de Calidad, quienes cuentan con esas atribuciones, y fijarán un calendario de actividades para cubrir el territorio estatal. Para esto, al igual que al personal operativo, se capacitará y sensibilizará al personal que realizará las visitas en materia de género, y para ello se ha solicitado la cooperación del Instituto Estatal de las Mujeres (Anexo 3.III.4 y 3.III.5).

Indicador IV. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades (Distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del estado).

Se ha iniciado la conformación de un **Banco Estatal de Datos de Capacitación en Género**, a cargo de la Secretaría de Administración, con la perspectiva de que sea un instrumento donde se concentre información relativa a la participación de las servidoras y servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Estatal en la oferta de estrategias de capacitación: cursos, conferencias, pláticas,

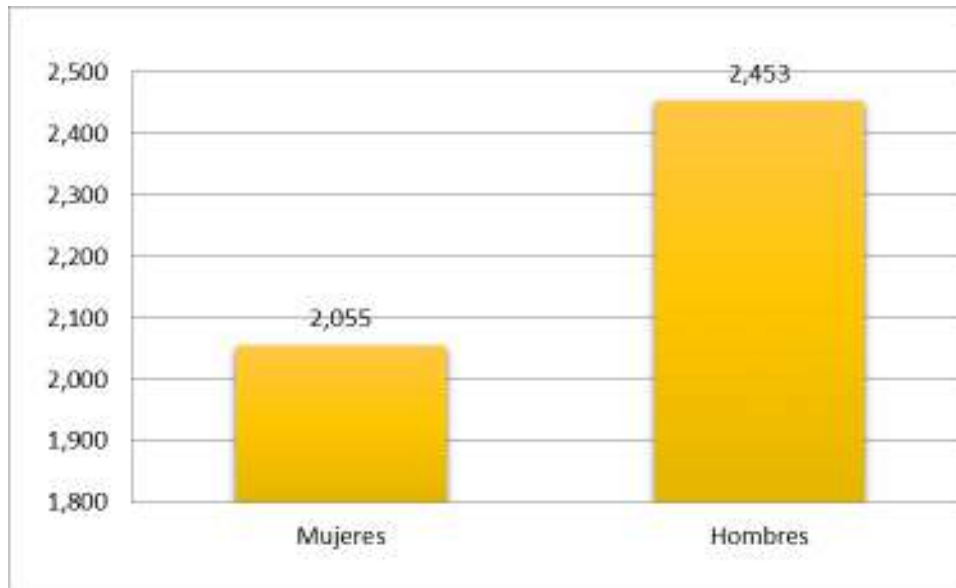
diplomados, talleres y técnicas reflexivas como Cine-debate y mesas reflexivas. Para este fin se homologaron los formatos de registro de asistencia, con la finalidad de recabar la información necesaria para la elaboración de estadísticas.

Lo anterior, permite contar con datos exactos acerca de la dinámica de servidoras y servidores públicos respecto a las capacitaciones, tales como: dependencias participantes, participantes por dependencia, tipo de plaza (confianza, base y honorarios), tipo de puesto (operativos, mandos medio y mandos superiores), sexo, edad, tipo de estrategia de capacitación. En el tiempo, ello permitirá focalizar la profesionalización en género vertical y horizontalmente.

Actualmente el **Banco Estatal de Datos de Capacitación en Género** reporta que se ha capacitado a 4,508 servidoras y servidores públicos, de los cuales 2,055 son mujeres y 2,453 son hombres de mandos superior, medio y operativos de instituciones que incluyen el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y la Fiscalía General del Estado (Anexo 3.IV.1).

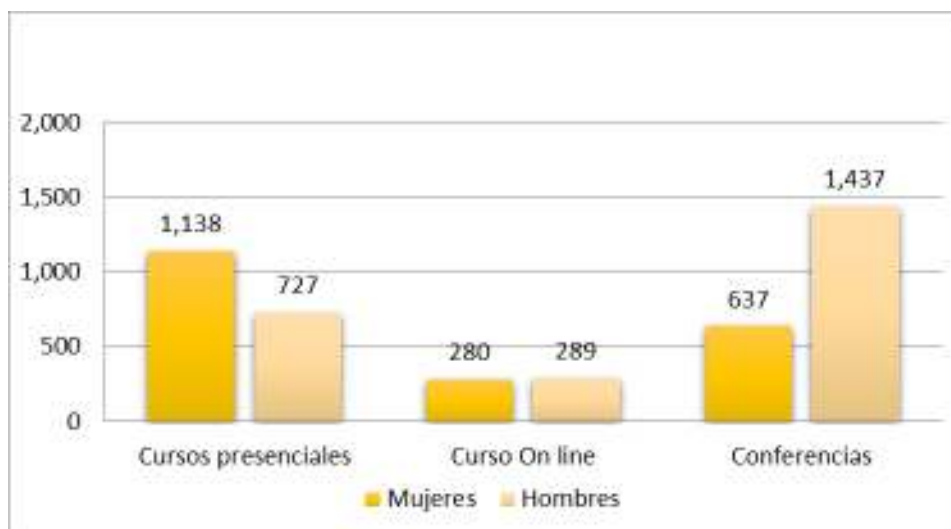
Cuadro y Gráfica: Servidoras y Servidores Públicos Capacitados

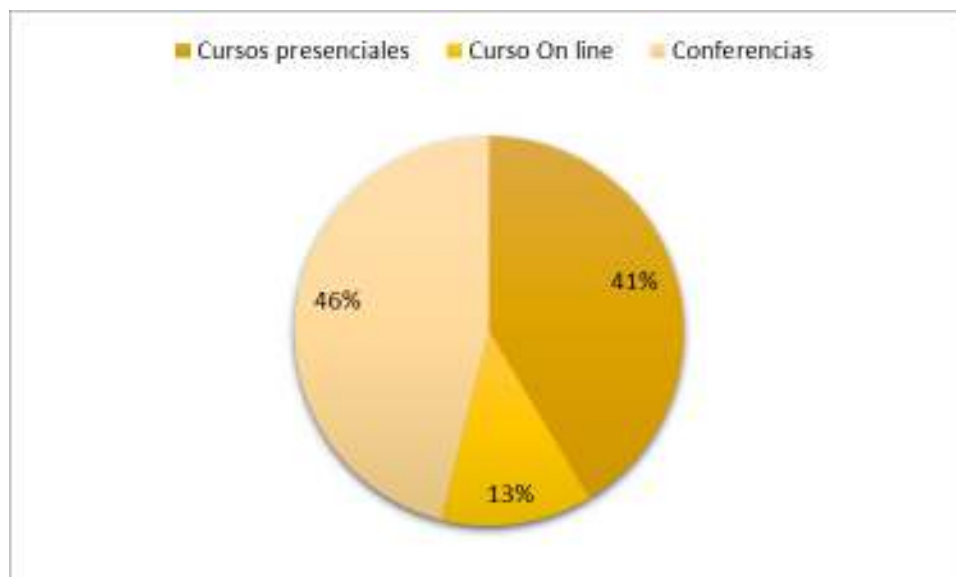
	CANTIDAD	DE MUJERES	HOMBRES
	PARTICIPANTES		
Total	4,508	2,055-46%	2,453-54%



Cuadro y Gráficas: Servidoras y servidores públicos participantes, según modalidad.

TIPO DE CAPACITACION.	MUJERES	HOMBRES
Cursos presenciales.	1,138	727
Curso Online.	280	289
Conferencias.	637	1,437
Total	2,055	2,453





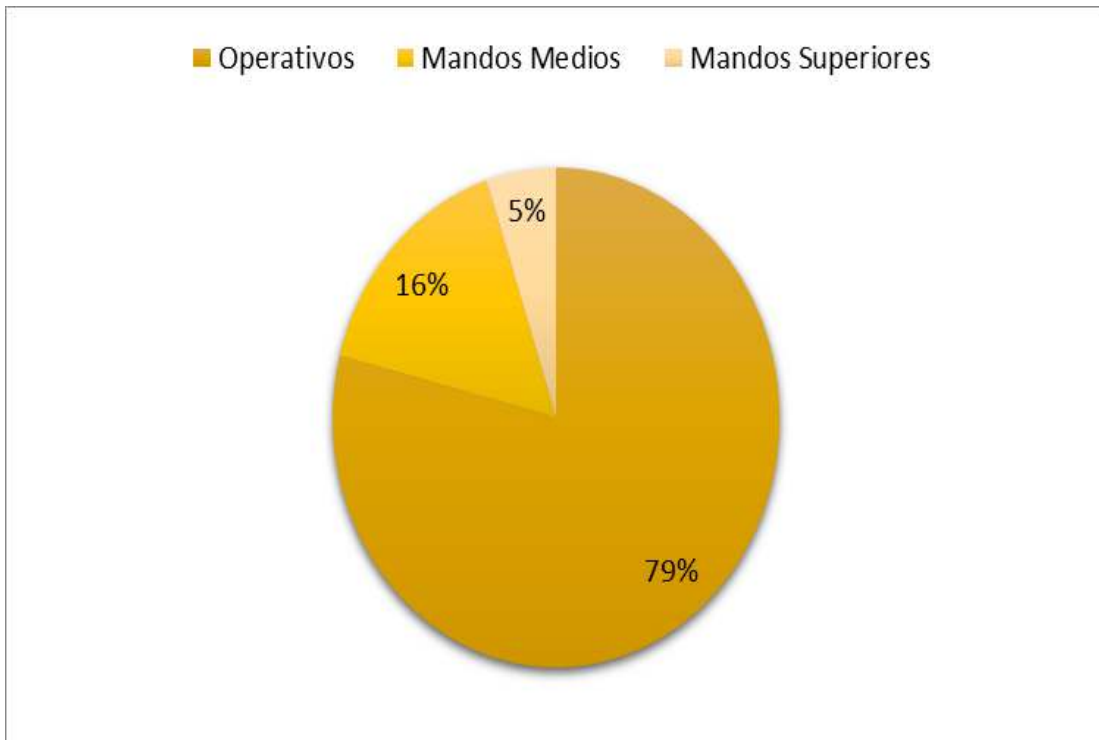
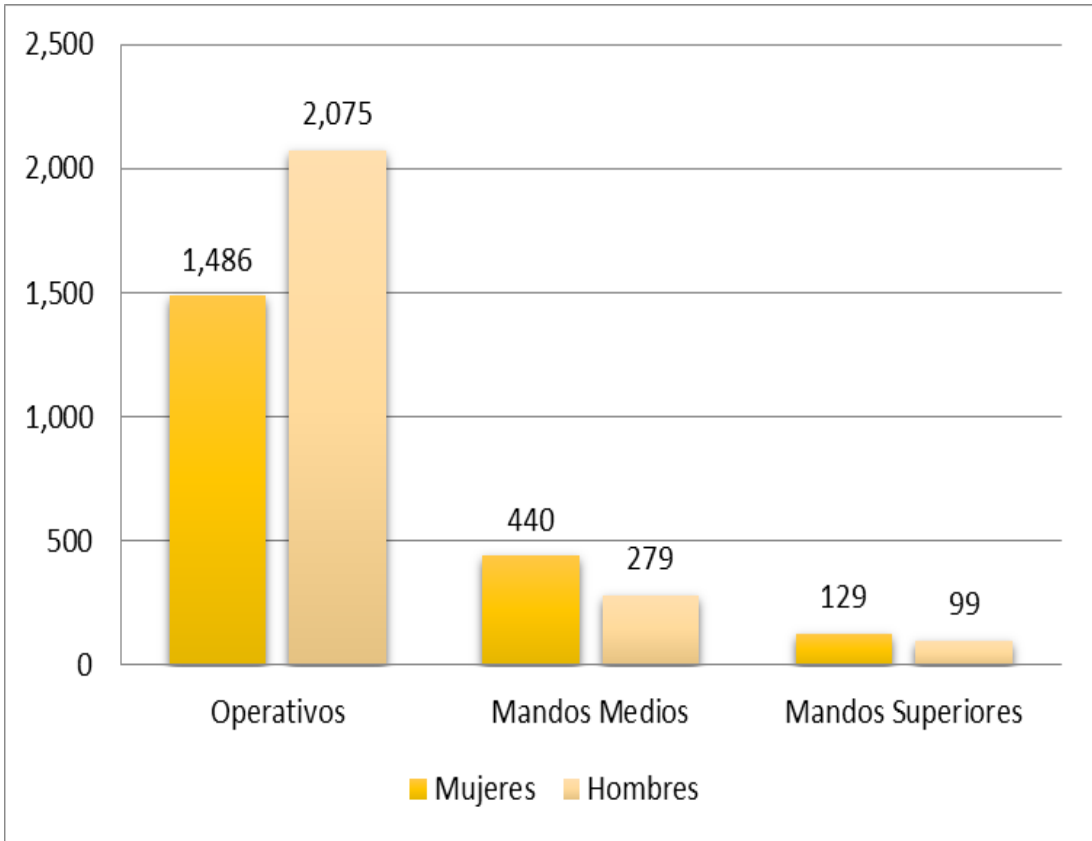
Cuadro: Cursos impartidos por modalidad.

TEMATICA DE CURSOS PRESENCIALES IMPARTIDOS	
1	CAP. ENFER. VIOLACIÓN SEXUAL
2	CAP. MÉDICO NOM-046-SSA-2005
3	CAP. TRABAJO SOCIAL NOM-046-SSA-2005
4	CAP.PSICÓLOGOS.NOM.045_SSA-2005
5	CAPACITACIÓN IVE
6	IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
7	PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y FEMINICIDIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
8	AUTOESTIMA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
9	CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES
10	CURSO-TALLER LENGUAJE NO SEXISTA
11	DIPLOMADO INTRODUCCIÓN AL GÉNERO, NORMATIVIDAD
12	DIPLOMADO ORGANIZACIONAL
13	DIPLOMADO PARA FORMACIÓN DE TALLERISTAS
14	LIDERAZGO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
15	POR UNA RELACIÓN FAMILIAR CON EQUIDAD
16	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

17	SEMINARIO DE MODELO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
18	SEMINARIO NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
19	SENSIBILIZACIÓN Y ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
20	SORORIDAD
21	TALLER AUTOESTIMA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
22	TALLER DE INTERVENCIÓN MUJERES
23	TALLER DE INTERVENCIÓN HOMBRES
24	TALLER DE PRESUPUESTO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
25	TALLER DE MASCULINIDADES
26	CONFERENCIAS
27	IGUALDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA, FEMINICIDIOS Y DERECHOS HUMANOS
28	IGUALDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA, FEMINICIDIOS Y DERECHOS HUMANOS
29	LAS INSTITUCIONES EN EL RECONOCIMIENTO DEL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
30	IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
31	CURSO ONLINE
32	SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO

Cuadro y Gráficas: Servidoras y servidores públicos participantes, según nivel organizacional.

CANTIDAD DE PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES
Operativos	1,486	2,075
Mandos Medios	440	279
Mandos Superiores	129	99
Sumas	2,055	2,453



Cuadro: Dependencias participantes en el Plan Intensivo de Capacitación

GUBERNATURA
SECRETARÍA TÉCNICA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
DEPENDENCIA/SECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO

COMISIÓN ESTATAL FORESTAL

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

COORDINACIÓN ESTATAL DE REGULARIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA

CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE TABASCO

DIF TABASCO

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL TABASCO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

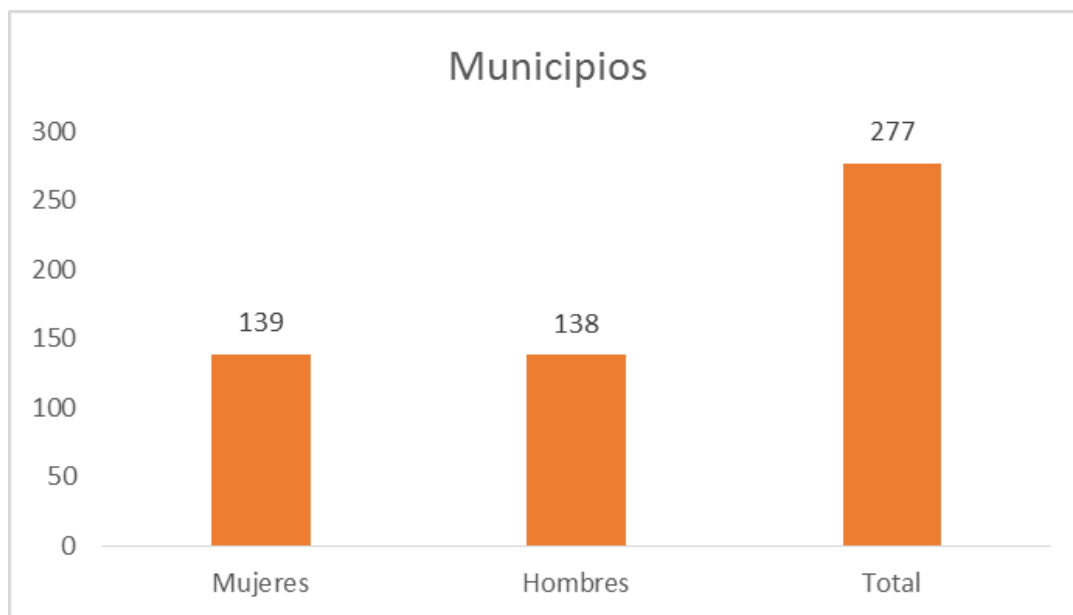
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
ÓRGANOS AUTÓNOMOS
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
PEMEX
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PODERES
PODER LEGISLATIVO
PODER JUDICIAL

Las acciones generadas en este rubro han permeado también al interior del Poder Judicial del Estado, pues siguiendo la misma directriz, el Centro de Estadística, Informática y Computación diseñó e implementó, en el Centro de Especialización Judicial, una base de datos de las capacitaciones recibidas por las y los servidores judiciales, que permitan fácilmente identificar aquellas en materia de género y derechos humanos (Anexo 3.IV.2).

The screenshot shows a web application interface for 'Registros de Capacitaciones'. At the top, there is a header for 'Poder Judicial del Estado de Tabasco' with navigation links: Inicio, Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura, Servicios, Transparencia, and Centro de Información. Below the header, the page title is 'Registros de Capacitaciones' with a breadcrumb trail: 'Estás en > Escritorio > Registro de Capacitaciones'. The main content area includes a 'Banco de datos de capacitaciones' section with tabs for 'Nuevos registro de persona', 'Listas de capacitaciones', and 'Administración de Catálogos'. A 'Filtrar por:' section contains several dropdown menus: 'Capacitación: Elige una opción...', 'Dependencia: Elige una opción...', 'Plaza: Elige una opción...', 'Nombre:', 'Puesto: Elige una opción...', 'Sexo: Ambos', and 'Fechas de registro:'. There are also 'Mostrar los últimos 50' and 'Mostrar todos' buttons, and a 'Consultar' button. Below the filters is a table with the following columns: A. PATERNO, A. MATERNO, NOMBRE, CORREO, ESCOLARIDAD, DOMICILIO, DEPENDENCIA SIGLAS, DEPENDENCIA NOMBRE, DIRECCION, ENTIDAD DEPENDENCIA, MUNICIPIO DEPENDENCIA, and TIPO DE PLAZA. The table contains one visible row for 'Gómez Vazquez Rosa Isela' with an email of 'rosisgv@hotmail.com', 'Maestra' as the title, and 'TSJ TABASCO' as the dependency. The dependency name is 'PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA'. The entity is 'Tabasco', the municipality is 'Centro', and the type of position is 'BASE'.

En lo referente a la información remitida por el Instituto Estatal de las Mujeres a la Secretaría de Administración, cabe aclarar que sólo fueron consignadas las capacitaciones que se impartieron a personal de Administración Pública Estatal. Aunado a ello, el IEMT trabajó con el funcionariado municipal y público en general, generando lo siguiente:

- De acuerdo al número reportado de las capacitaciones al público en general se cuenta con 964 personas capacitadas, de las cuales 553 son mujeres y 411 hombres.
- En el caso de la Administración Municipal, quedó conforme a las gráficas siguientes:



Fuente: Base de Datos de registro interno del IEMT, correspondientes al periodo agosto 2016- enero 2017.

Indicador V. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.

Como una de las acciones más trascendentes que se pueden mencionar para la implementación del **Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género**, es la elaboración de una Plataforma Virtual por parte del Instituto Estatal de las Mujeres.

La puesta en marcha de esta plataforma virtual tiene por objetivo brindar capacitación a la Administración Pública Estatal, así como a quienes deseen formarse en la temática de género en el ámbito municipal, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Actualmente no se cuenta con un dominio propio que soporte dicha plataforma; sin embargo, en colaboración con una institución académica en la entidad se probó su funcionamiento de octubre de 2016 a enero de 2017.

La mecánica de funcionamiento se desarrolla de la siguiente forma: la instancia participante envía a la Secretaría de Administración una solicitud de participación y anexa la lista del personal conforme a los datos exigidos en el Banco Estatal de Capacitación en Género. Posteriormente, esta información se remite al IEMT quien da de alta a las y los participantes, a quienes se les envía su usuario, contraseña y el tutorial para el manejo de la plataforma. Una vez concluida, en la plataforma se indica si aprobaron el curso (Anexo 3.V.1).

Para solucionar la falta de una plataforma permanente el IEMT ha solicitado al Gobierno del Estado, mediante oficio IEM/DG/1648/2016, el recurso para el pago anual de los servicios de la plataforma por la cantidad de \$120,957.62 pesos. De igual forma, ha solicitado cuatro personas para fortalecer las capacitaciones presenciales, debido a la fuerte demanda de las diferentes instancias, tanto públicas como privadas. En contestación a dicha petición, el titular del Ejecutivo Estatal turnó el oficio con carácter de urgente a la Secretaría de Planeación y Finanzas (Anexo 3.V.2).

El IEMT, gestionó a través del programa federal INMUJERES recursos para la realización de manuales de capacitación con perspectiva de género en las temáticas de: Sensibilización en Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral, Intervención a Hombres que han Ejercido Violencia hacia las Mujeres, e Intervención a Mujeres que han Sufrido Violencia con Enfoque Logoterapéutico; por un monto de \$817,600.00 (Ocho cientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) (Anexo 3.V.3).

Indicador VI. Las cartas descriptivas con el desglose de los cursos y de la capacitadora o capacitador, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.

Es de suma importancia que el personal encargado de capacitar cuente con los requerimientos necesarios para cumplir los objetivos de los cursos y talleres en tiempo y forma sin limitación alguna.

El IEMT proporcionó el formato de cartas descriptivas a las dependencias para su llenado (Anexo 3.VI.1) y así poder presentar información confiable y actualizada sobre los cursos y/o capacitaciones, así como el listado del personal que participó en los mismos. Se cuenta con evidencias de listas de asistencia (Anexo 3.VI.2), cartas descriptivas y manuales de capacitación en algunos temas (Anexo 3.VI.3).

De manera general, las cartas descriptivas se enfocan en presentar las temáticas y actividades que emplea el facilitador o facilitadora como instrumento para capacitar y sensibilizar, con el fin de impulsar, orientar y concientizar en materia de violencia en contra de las mujeres e igualdad de género, para que se aplique lo aprendido en los ámbitos de su competencia.

Las actividades mediante las cuales se capacita son cursos, talleres, pláticas, seminarios, diplomados, entre otras; que abordan diversos aspectos relacionados con la implementación de la perspectiva de género.

Las temáticas parten de lo que requiere el sector al que va dirigido; se han clasificado en formación básica o inicial, continua, especializada y para público en general. Los tiempos dados a cada capacitación depende del desglose de las temáticas.

El proceso de sensibilización y capacitación de la perspectiva de género es un trabajo complejo que requiere habilidades de quien preste los servicios de facilitación. Para retomar las experiencias y conocimientos previos de las y los participantes, a fin de que se favorezca la discusión y la reflexión necesaria para crear, transformar y aprender de manera conjunta, es indispensable que la o el facilitador considere cuáles son sus funciones y sobre todo que sea especialista en el tema a tratar.

Indicador VII. Difusión de sentencias nacionales, regionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres en los portales institucionales.

La publicación de las sentencias de índole Nacional, Regional e Internacional en los sitios web de las instituciones dan a conocer los llamados de atención que se han recibido en diversos ámbitos de gobierno de México por incumplir algunas recomendaciones en estos niveles.

Conocer estos llamados de atención nos ayuda a observar el contexto en el que nos posicionamos; además, la estrategia de publicación sirve para que toda persona pueda consultar de manera fácil dichas sentencias, comparar experiencias y adquirir conocimientos específicos sobre casos emblemáticos.

Bajo este entendido, en el portal del Poder Ejecutivo Estatal se diseñó un botón/link para identificar fácilmente dichas sentencias como se muestra a continuación:

<https://tabasco.gob.mx/>



El H. Congreso del Estado, por su parte, implementó el botón de Igualdad de Género en su página oficial y en la aplicación móvil de reciente creación para smartphones con sistema Android e IOS. Aquí se contienen las leyes, protocolos, sentencias internacionales, nacionales y regionales, así como otros documentos importantes relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

En este entendido, también el día 27 de enero de 2017, se publicó un boletín en la página oficial del H. Congreso del Estado por el cual se dio difusión al botón de Igualdad de Género, con el propósito de que cada vez más personas lo conozcan, y en consecuencia lo utilicen, y se beneficien de su existencia.

Implementa LXII Legislatura en sitio web, botón de consulta sobre acciones de equidad de género

* Se garantiza el acceso a Leyes, Protocolos, Sentencias Relevantes y Documentos en materia de igualdad de género



Bol 261/17 Enero 27, 2017

Bol 261/17

Enero 27, 2017

Activa el Congreso del Estado una App, para que ciudadanos conozcan más el trabajo legislativo

* Se podrá acceder a las Sesiones en vivo, consultar sobre el trabajo legislativo, tener mayor contacto con los legisladores, entre otros contenidos

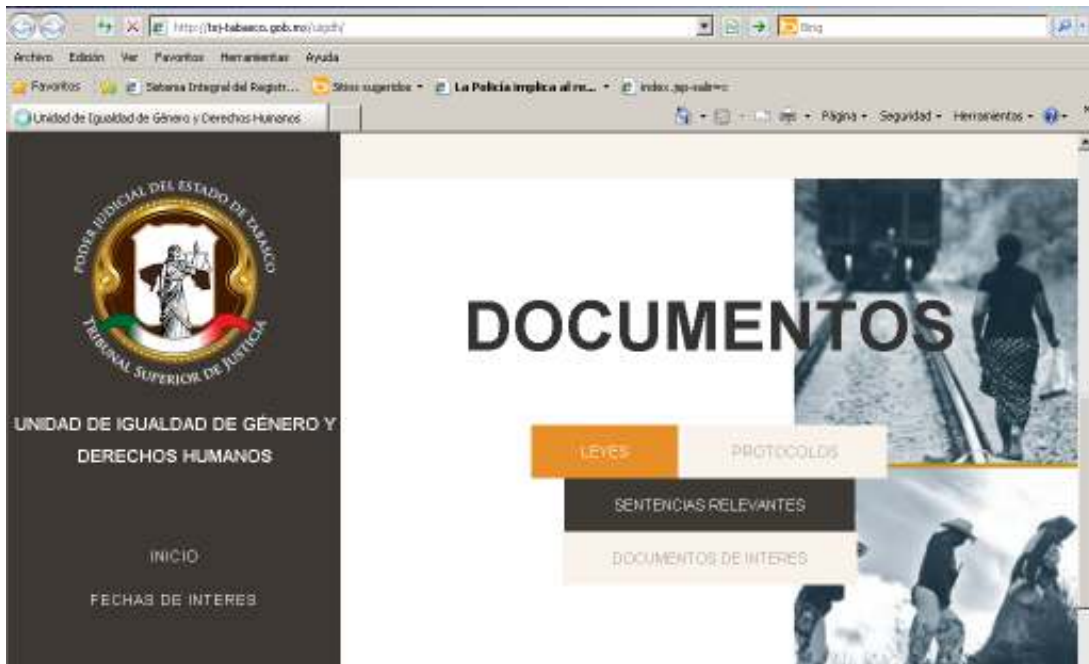


Bol 261/17 Enero 30, 2017

Bol 261/17

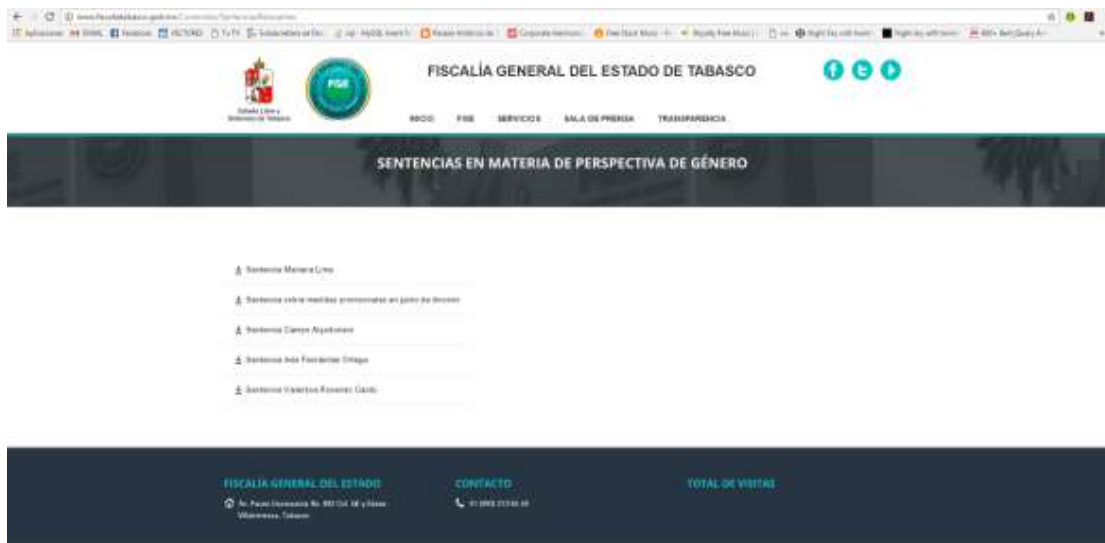
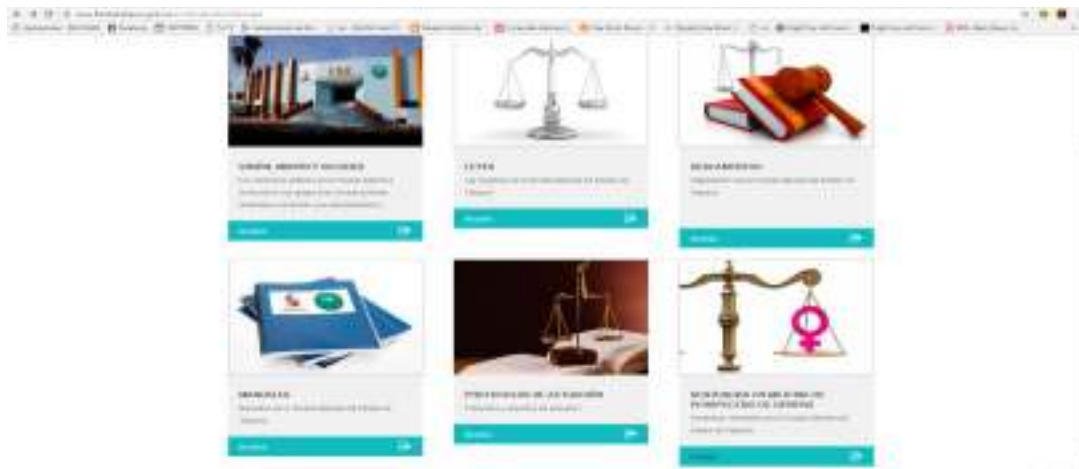
Enero 30, 2017

En cuanto al Poder Judicial del Estado, es a través del link <http://tsj-tabasco.gov.mx/uigdhd> donde se contienen las sentencias relevantes (Anexo 3.VII.1).



Por último, la Fiscalía General del Estado de Tabasco contempla la siguiente estrategia electrónica:

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/SentenciasRelevantes>



CONCLUSIÓN

4

Cuarta Conclusión

El estado de Tabasco cumple de manera parcial con la obligación de protección de los derechos humanos de las mujeres, ya que, si bien es cierto cuenta con disposiciones jurídicas que restringen el uso de la conciliación en el caso de la violencia familiar, que prevén el uso de órdenes de protección y que obligan al Estado a crear lugares destinados a proteger a las mujeres y a sus hijos e hijas en los casos de violencia extrema, aún es indispensable el fortalecimiento de tales marcos jurídicos o en su caso, su modificación, así como la puesta en marcha de mecanismos adecuados que hagan efectivo lo dispuesto por ellos, a fin de cumplir con la protección de los derechos humanos de las mujeres. En este sentido el grupo de trabajo identificó algunos obstáculos que interfieren con la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, a saber: a) La información registrada con la que cuenta el estado es insuficiente para poder determinar si los órdenes de protección representan un mecanismo útil para detener la violencia en contra de las mujeres, b) el personal y la infraestructura institucional son insuficientes, y c) el único refugio que existe no cuenta con la capacidad para dar atención a las mujeres, sus hijos e hijas, víctimas de violencia grave de todo el estado de Tabasco. Adicionalmente, de la información analizada, se constató que, a pesar de que existen diferentes instituciones encargadas de atender la violencia en contra de las mujeres, el estado de Tabasco no cuenta con un Centro de Justicia para Mujeres.

Contenido de la propuesta

El Grupo de Trabajo realiza la siguiente propuesta:

Propuesta

"La presentación de la iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohíban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar. Que se incluya en la base de datos estatal la siguiente información sobre los órdenes de protección: las dictadas y solicitadas, la duración, el tipo, las circunstancias que la motivaron, el seguimiento del cumplimiento que guarda, su eficacia y eficiencia. Que se fortalezca el refugio existente y se actualice el estudio georreferenciado del IEMT que tome en consideración: la incidencia delictiva con datos actualizados brindados por la Fiscalía General sobre la incidencia delictiva en contra de las mujeres por razones de género, a las mujeres indígenas, migrantes, víctimas de trata, sus hijos e hijas y las características de las regiones de la entidad. Con la finalidad de determinar el número, ubicación, condiciones de seguridad, así como las características que deben tener los albergues y refugios, según corresponda. Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres víctimas de violencia".

Indicadores

- I. La presentación de iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohíban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.
- II. La sensibilización y capacitación al personal de Seguridad Pública en materia de derechos humanos para atender de manera inmediata los casos de violencia en contra de las mujeres, como parte de los programas de capacitación referido en la tercera conclusión.
- III. La base de datos estatal respecto a los órdenes de protección.
- IV. La realización del diagnóstico que permita determinar el número, ubicación y características de los refugios o albergues.

Sobre la recomendación relativa a los Centros de Justicia para las Mujeres se plantean los siguientes indicadores de cumplimiento: i) Iniciativas de ley para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres, ii) Elaboración de un proyecto para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres, con el análisis presupuestario (en caso de planear acceder a fondos federales o de proyectos especiales, remitir la documentación que compruebe el cumplimiento para acceder a los mismos), y iii) el avance en la implementación del proyecto de los documentos probatorios.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. La presentación de iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohíban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.

El Gobernador del Estado de Tabasco, desde el inicio de su ejercicio gubernamental, hizo efectivas sus facultades presentado diversas iniciativas en materia de igualdad y protección para mujeres ante el H. Congreso del Estado, con la finalidad de armonizar la legislación de la entidad a la luz de los derechos humanos de las mujeres a través de las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Tratados Internacionales en los que México es Estado parte, por lo anterior, se cuenta con los siguientes ordenamientos:


Se reformó la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, mediante el cual se adiciona un capítulo denominado “del Trabajo de las Madres Trabajadoras”, donde se hacen efectivo sus derechos, que fue aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 014, y publicado en el Suplemento “E” al Periódico Oficial 7365, con fecha 6 de abril de 2013 (Anexo 4.I.1). Localizado en la página 100 del siguiente link:<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/periodicos/Periodicos/2013/Abril/7365.pdf>


DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA; DIP. LETICIA TARACENA GORDILLO, SECRETARIA, RUBRICAS

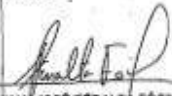
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento:

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.


LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO


C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. JUAN JOSÉ PERALTA PÓCE
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

No. - 347

DECRETO 014

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 5 de marzo del 2013 el diputado José del Pilar Córdova Hernández presentó iniciativa con proyecto de decreto por la que se agrega un capítulo IV del trabajo de las madres trabajadoras al Título III de la seguridad social y se modifica el artículo 56 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, la cual fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, para el análisis y dictamen correspondiente.

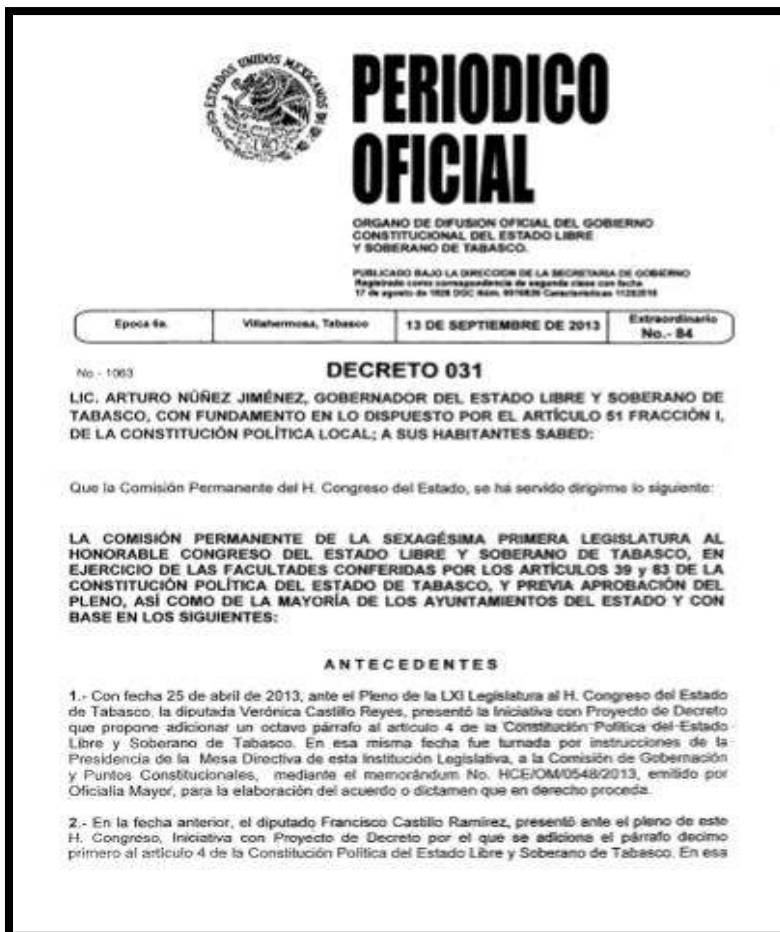
II. Que la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 65, fracciones II y XIII, 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, fracciones II, inciso, H) y XIII, 62 y 60 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, y previo análisis del contenido de la iniciativa de referencia, procedió a la emisión del dictamen correspondiente, en los términos siguientes:

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El diputado proponente expone en su iniciativa que:

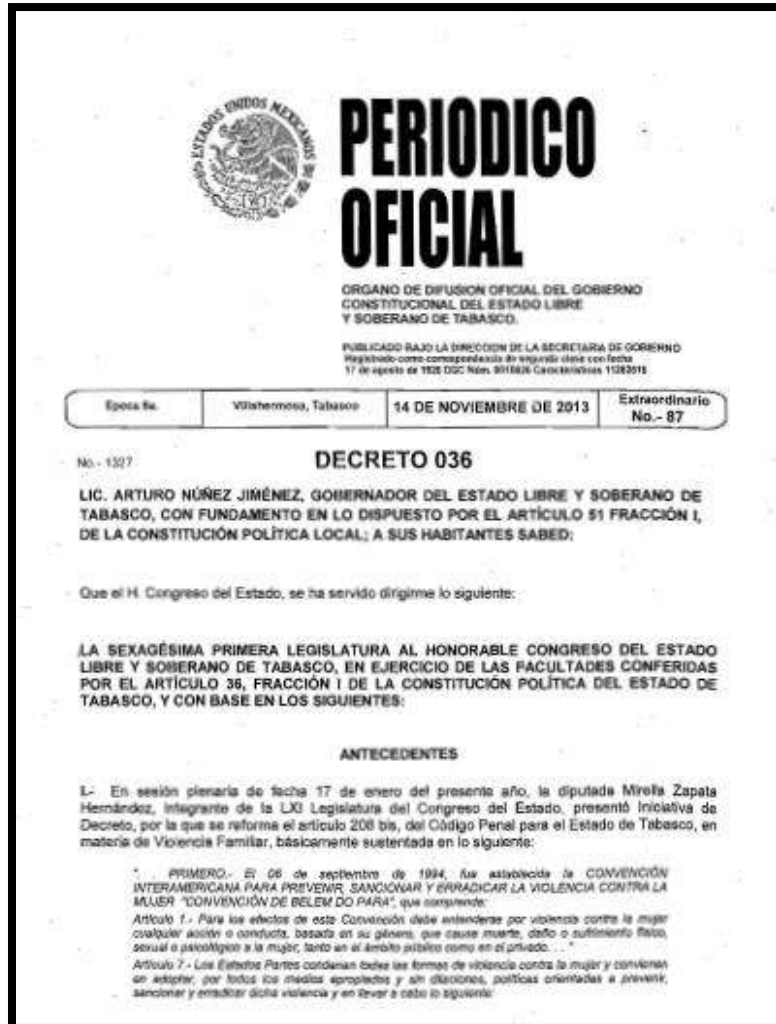
Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de discriminación e igualdad, donde se incluyen grupos vulnerables como las mujeres. Aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 031 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario número 84 de fecha 13 de septiembre de 2013 (Anexo 4.I.2). Localizado en la siguiente página web:

<http://cgaj.tabasco.gob.mx/leyes/estatales/constitucion>



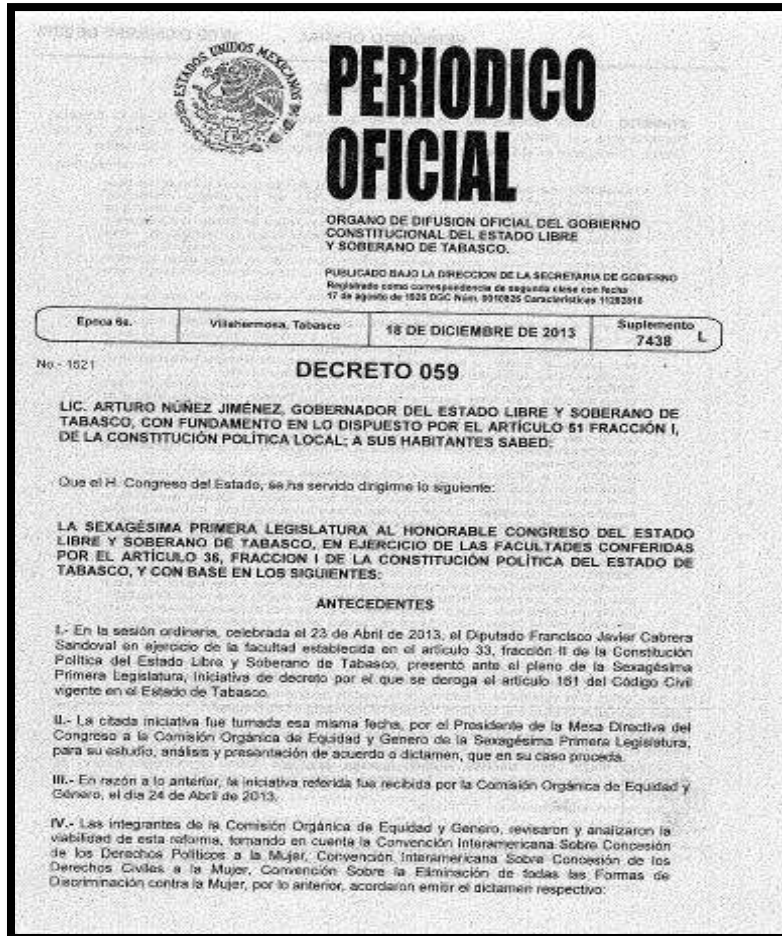
Asimismo, se reformó el Código de Procedimientos Penales, mediante el cual se derogó el delito de Violencia Familiar como delito perseguible por querrela, para seguirse de oficio; y en este sentido se reforma la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco, en la que se estableció la no procedencia de mecanismos alternativos de solución de controversias en casos de delitos de Violencia Familiar. Aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 036, publicado el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 87, de fecha 14 de noviembre de 2013 (Anexo 4.I.3). Localizado en el siguiente link:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fi/jdownload/s/Periodicos/2013/Noviembre/87.pdf>



Así también se reformó el Código Civil para el Estado de Tabasco, en cual se deroga el impedimento de la mujer divorciada para contraer nupcias en el plazo de 180 días después de la disolución del matrimonio. Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto 059, y publicado en el Suplemento "L" del Periódico Oficial número 7438, de fecha 18 de diciembre de 2013 (Anexo 4.1.4). Localizado en el siguiente link:

http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fin/download/Periodicos/2013/Diciembre/7438/7438_11.pdf



De igual modo se reformó la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para que la educación proporcionada en la Entidad sea sin discriminación alguna, incluyendo a las mujeres, así como la permanencia y egreso de las mismas en los diversos niveles educativos. Lo cual fue aprobado por H. Congreso del Estado mediante Decreto 101, y publicado en el Suplemento "D" del Periódico Oficial número 7462, de fecha 12 de marzo de 2014 (Anexo 4.1.5). Localizado en la página 121 de la página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fin/download/Periodicos/2014/Marzo/7462.pdf>

cuanto a la armonización de la legislación educativa local con las reformas a la Ley General de Educación y las nuevas leyes General del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a la vez que desahogar, en lo conducente, las iniciativas que forman parte del rezago de la Comisión y que tocan, de una u otra forma diversos de los temas que ya se resuelven y atienden con la iniciativa integral presentada por el Ejecutivo local

Es conveniente precisar que, del análisis detallado de la iniciativa sometida a consideración de la Comisión, se detectaron algunas inconsistencias menores, tales como una solución de continuidad en la numeración entre los artículos 162 y 164, donde por una omisión seguramente involuntaria, no se redactó un artículo 163. Por tanto, a fin de no romper con la secuencia establecida en la iniciativa, se propone formar el faltante artículo 163 con los dos primeros párrafos del artículo 164 y a la vez que este numeral se integraría con un único párrafo, que corresponde al tercero del propuesto 164. De igual modo, se elimina la duplicidad de los numerales 170 y 171, constantes a fojas 57 de la iniciativa del ejecutivo, que con el mismo texto aparecen en la foja 58. Analizado el hecho, se determinó que la ubicación correcta de ambos numerales es en el Capítulo VI del Título IV, por lo cual se eliminaron las redacciones ya citadas, de la foja 58 de la iniciativa.

Adicionalmente, es de considerar que en el análisis de la iniciativa que se dictamina propuesta, se defectó también la conveniencia de reformar algunos otros no propuestos, que, sin embargo, se estima deben modificarse para lograr una armonización integral. Es el caso de los artículos 104 y 139, fracción I, donde se debe insertar el término "educación preescolar", en el contexto de la educación obligatoria.

DÉCIMO. Por otra parte, es de mencionar que de las restantes iniciativas que se dictaminan, se tomaron algunos elementos con los que la Comisión coincide, tales como el reforzamiento del concepto del respeto a los derechos humanos en el contexto de la educación pública, derivado de la iniciativa presentada por la Diputada Ana Karen Mollinedo Zuniga; de la asignación de porcentajes determinados del gasto social en materia educativa, del entonces diputado Juan José Peralta Fócil; el establecimiento de programas para la detección y prevención de depresión y reforzamiento de la autoestima en los educandos, ante el grave problema de la elevación en los índices de suicidio juvenil, por citar de los temas más relevantes.

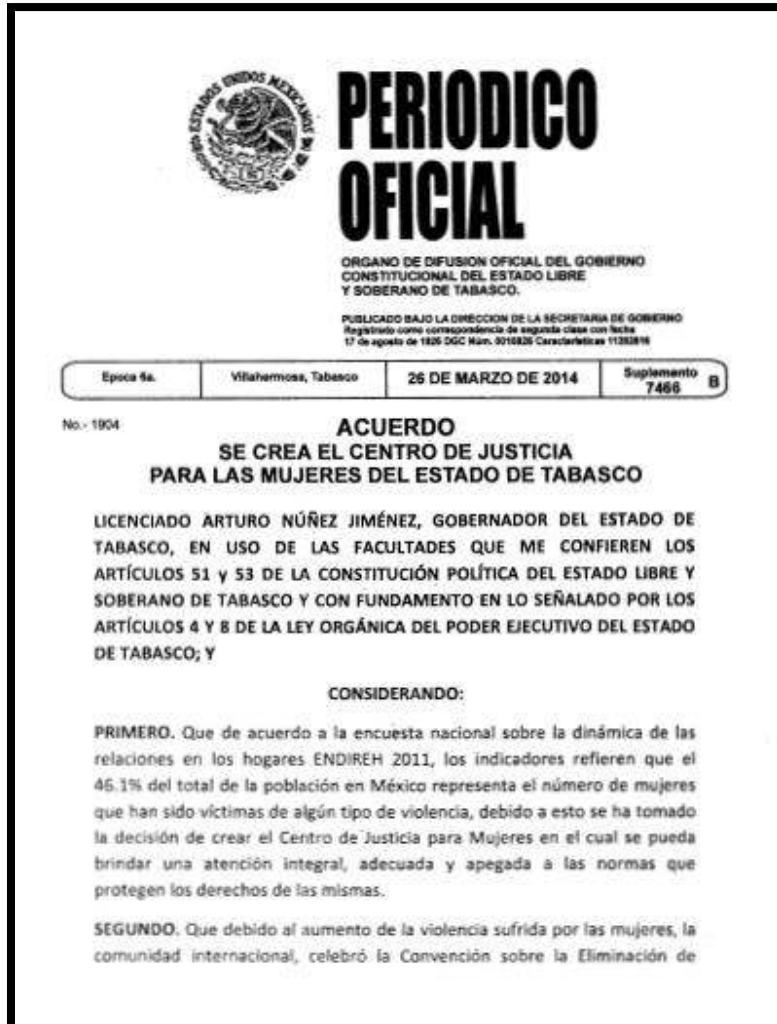
DÉCIMO PRIMERO. Que este Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y VI de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO 101

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4, 5; el segundo párrafo del artículo 6; 8; el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 10; 14, 15; las fracciones II, V, VI, VII, X, XI, XIV y XVI del artículo 16; las fracciones I, II y XVI del párrafo primero del

Se creó el Centro de Justicia para las Mujeres como unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Fiscalía General del Estado, cuyo objeto es contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como de sus hijas e hijos, mediante un proceso de atención integral e interdisciplinario, lo cual fue Publicado mediante acuerdo en el Suplemento "B" en el Periódico Oficial número 7466, de fecha 26 de marzo de 2014 (Anexo 4.I.6). Localizado en la página 53 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fin/download/Periodicos/2014/Marzo/7466.pdf>



Se expidió la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Lo cual fue probado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 127, publicado en el Suplemento "C" en el Periódico Oficial número 7534, de fecha 19 de noviembre de 2014 (Anexo 4.I.7). Localizado en la página 112 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/periodicos/2014/Noviembre/7534%20P%20CO.pdf>

No.-3083

DECRETO 127

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- El 2 de agosto del 2006, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entrando en vigor al día siguiente, siendo reformada por última vez mediante decreto publicado en el citado medio de difusión el 14 de noviembre del año 2013.
- 2.- Con fecha 22 de agosto de 2011, el Diputado Andrés Ceballos Avalos, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la LX Legislatura, iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, turnada a la Comisión Orgánica de Equidad y Género para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 3.- En fecha 14 de mayo de 2013 la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow presentó ante el Pleno de la LXI Legislatura iniciativa de Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; dicha iniciativa fue enviada para su estudio, análisis y presentación del Dictamen que corresponda a las Comisiones Orgánicas unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Equidad y Género.
- 4.- Con fecha 30 de mayo de 2014, el ciudadano Gobernador del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XXV; y 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.
- 5.- Con fecha 3 de octubre de 2014, se solicitó la devolución del dictamen que habían emitido las Comisiones Orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Equidad y Género ya que sólo consideraba las iniciativas descritas en los puntos 2 y 3 de este apartado, con la finalidad de incluir como parte del análisis, la iniciativa remitida por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como armonizar el dictamen primigenio con la reforma referida en el numeral 1 del presente apartado.
- 6.- Derivado del análisis de las iniciativas anteriormente mencionadas contrastado con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y tomando en consideración todas las aportaciones de los integrantes de las citadas comisiones, así como las observaciones del personal del Instituto Estatal de las Mujeres que colaboraron en las mesas de estudio; los Diputados integrantes de este órgano colegiado, con fecha 04 de noviembre del presente año, procedieron a emitir el dictamen correspondiente, por lo que:

Así también se reformó el Código Penal para el Estado de Tabasco, mediante el cual se incluyen los delitos contra la Dignidad de las Personas y el Hostigamiento Sexual perseguible por querrela, que fue aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 129 y publicado en el Suplemento "B" del Periódico Oficial número 7541, de fecha 13 de diciembre de 2014 (Anexo 4.I.8). Localizado en la página 109 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fin/download/Periodicos/2014/Diciembre/7541.pdf>

No. 3177

DECRETO 129

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 8 de octubre del año 2013, la Diputada María Elena Stíván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del H. Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona un Título Segundo Bis, capítulo único y el artículo 145 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, así como una reforma a la fracción XI, del segundo párrafo del artículo 115 del Código de Procedimientos Penales en vigor, dicha iniciativa fue turnada a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, mediante oficio HCE/OM/1044/2013 en la misma fecha de su presentación, por el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y elaboración del proyecto de dictamen a que haya lugar.

2.- Con fecha 8 de octubre del año 2013, la Diputada Ana Karen Molinedo Zurita, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del H. Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Quinto Bis, denominado "DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS", integrado con un CAPÍTULO referente a la DISCRIMINACIÓN al Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco y su artículo 161 Bis, dicha iniciativa fue turnada a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia mediante oficio HCE/OM/1040/2013 en la misma fecha de su presentación, por el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y elaboración del proyecto de dictamen a que haya lugar.

3.- Los integrantes de la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, en sesión de fecha 05 de noviembre del año 2014, después de realizar un análisis exhaustivo referente a las iniciativas presentadas, determinaron emitir el dictamen respectivo al tenor de los siguientes:

PRIMERO. La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen iguales y que toda persona tiene sin distinción alguna, todos los derechos y libertades enunciados en la misma, por lo que la Organización de las Naciones Unidas ha condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, cualquiera que sea su forma y donde quiera que existan.

En fecha 20 de noviembre de 1963, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 1904, sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, afirmó la necesidad de eliminar del mundo la discriminación en todas sus formas y manifestaciones, así como de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana.

Seguidamente en fecha 21 de diciembre de 1955, bajo la consideración de que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones, que puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo

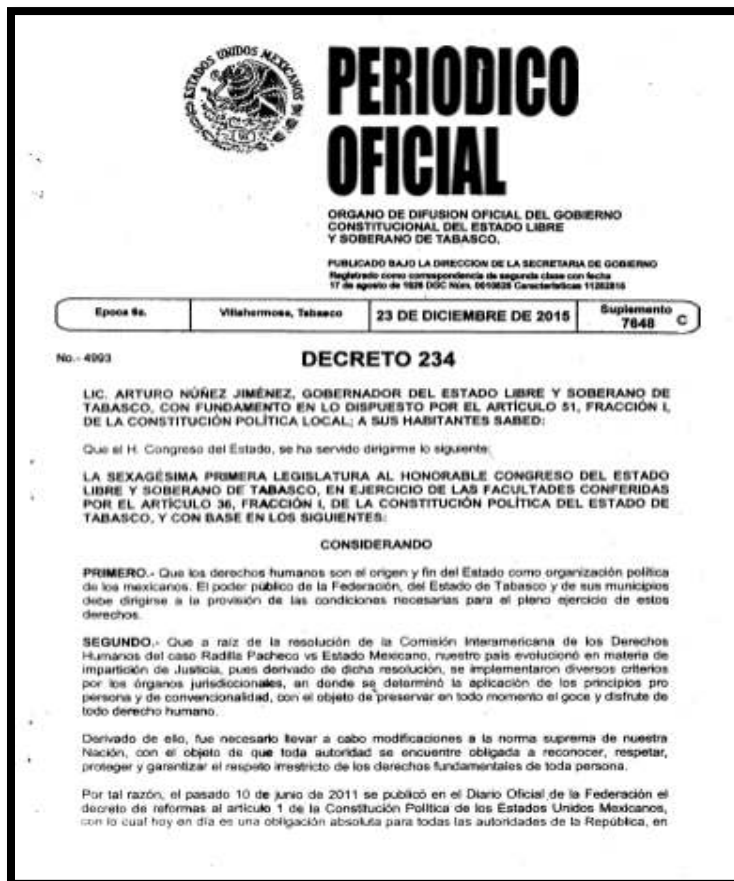
Se reformó de nueva cuenta el Código Civil para el Estado de Tabasco, con la finalidad de proteger el interés superior de las niñas, en el cual se aumenta a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. Lo cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 188, publicado en el Suplemento "G" del Periódico Oficial número 7546, de fecha 31 de diciembre de 2014 (Anexo 4.I.9). Localizado en página 227 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fin/download/s/Periodicos/2014/Diciembre/7546.pdf>



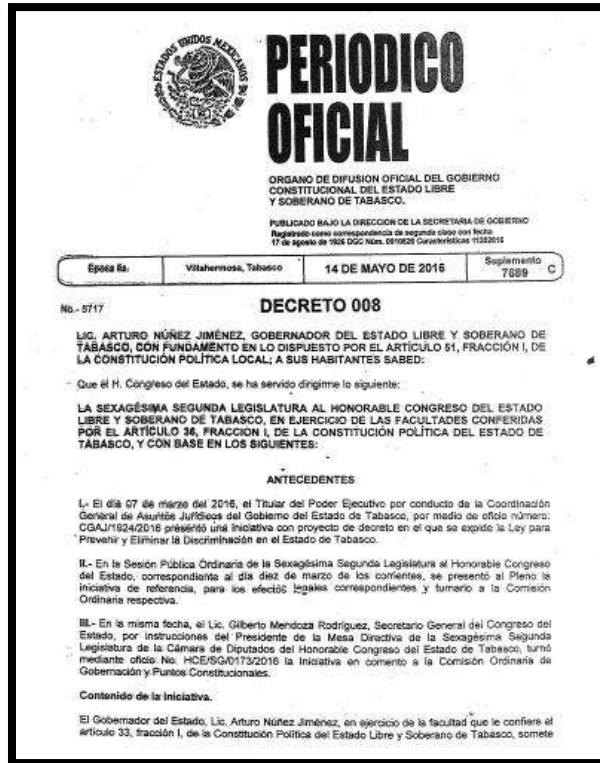
En este sentido, también se expide con perspectiva de género la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco que fue aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto 234, publicado en el Suplemento "C" del Periódico Oficial número 7648 de fecha 23 de diciembre de 2015 (Anexo 4.I.10). Localizado en la página 125 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/periodicos/2015/Diciembre/7648.pdf>



En este mismo tenor, se expide la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, que fue aprobada por el H. Congreso del Estado mediante Decreto 008, y publicado en el Suplemento “C” al Periódico Oficial del Estado número 7689 de fecha 14 de mayo de 2016 (Anexo 4.I.11). Localizado la página 109 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/periodicos/2016/Mayo/7689.pdf>





PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE MAYO DE 2016	Suplemento 7691 C
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. - 5746

DECRETO 011

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de abril de 2016, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política Local, presentó ante este Congreso, Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Ordenes de Protección, Alerta de Género y Violencia Feminicida.

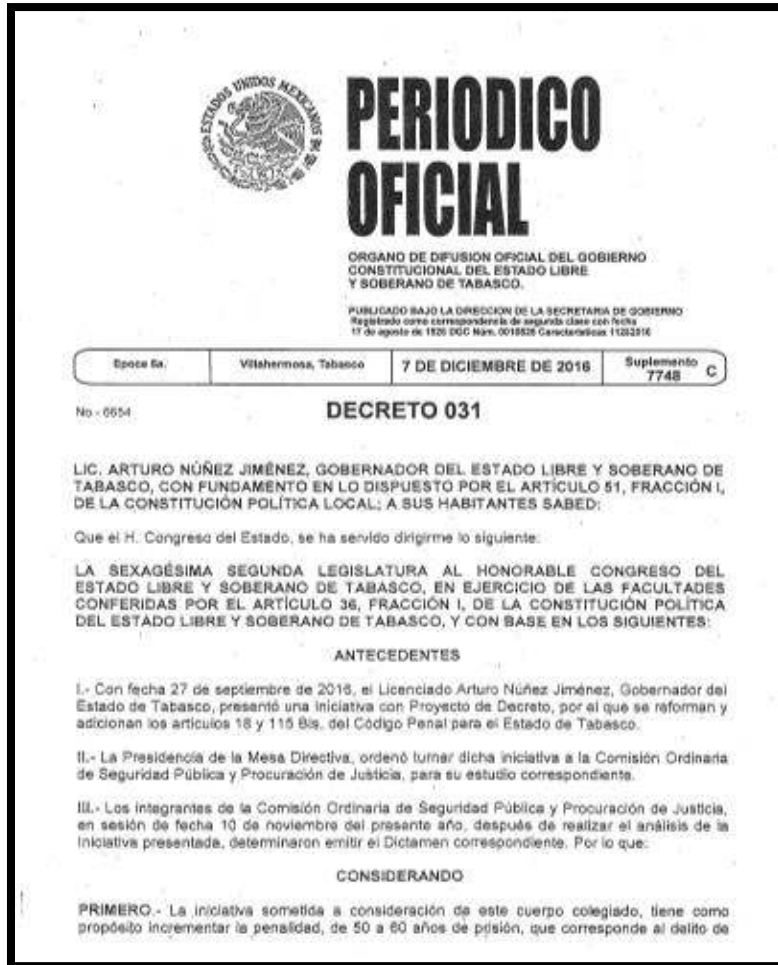
La citada iniciativa fue turnada a la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

II.- Los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Equidad y Género, previo estudio y análisis de la iniciativa presentada en sesión de fecha 11 de mayo del presente año, determinaron emitir el dictamen respectivo:

CONSIDERANDO

Por consiguiente, también se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, sobre el delito de feminicidio, precisando las circunstancias del delito y aumentando la penalidad de 50 a 60 años de prisión como término máximo, lo que originó que se reformaran los artículos 18, párrafo primero, y 115 bis. Lo cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 031, y publicado en el Suplemento "C", al Periódico Oficial del Estado número 7748, de fecha 7 de diciembre de 2016 (Anexo 4.I.13). Localizado en la página 197 de la siguiente página web:

<http://segob.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/segob.tabasco.gob.mx/fi/download/s/Periodicos/2016/Diciembre/7748.pdf>



Con relación a otros pendientes legislativos, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública, el Instituto Estatal de las Mujeres, el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, instrumentaron una mesa de trabajo para analizar y proponer diversas reformas, adiciones y derogaciones a nuestro marco jurídico, atendiendo las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco.

De tal manera, se encuentra en proceso una armonización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de prohibir toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por

resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la mujer, independientemente de su estado civil, con base en la igualdad entre las mujeres y hombres, los derechos humanos y las libertades fundamentales; así también al Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el estado de Tabasco, con el objeto de derogar la figura del divorcio necesario y establecer el divorcio incausado, eliminar la dispensa de edad en el matrimonio y eliminar las prácticas administrativas que permitan la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia contra las mujeres, particularmente cuando se trate de violencia familiar; y por último los Códigos Penal y de Procedimientos para el Estado de Tabasco, con el objeto de derogar el hostigamiento sexual, para dejar de ser un delito perseguido por querrela, para perseguirse de oficio (Anexo 4.I.14).

Por otro lado, con la finalidad de armonizar el Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se culminó la reforma correspondiente, siendo publicada el 01 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado con número de suplemento 7764 E (Anexo 4.I.15).



Por su parte, en el H. Congreso del Estado de Tabasco se ha reconocido también que es necesario eliminar la conciliación en aquellos casos de violencia contra las mujeres, ya que no existen condiciones de igualdad para participar en una negociación equitativa. Además, que la conciliación incrementa el peligro y obstaculiza el acceso a la justicia de las víctimas, enviando un mensaje de impunidad, permisividad y tolerancia hacia la violencia contra las mujeres.

Es por ello que el día 27 de enero de 2017 se presentó la Iniciativa de Decreto para reformar las fracciones VI y VII, así como adicionar una fracción VIII, al artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Anexo 4.I.16).

La Comisión Ordinaria de Equidad y Género, será el grupo de trabajo encargado de analizar dicha Iniciativa de Decreto que se encuentra publicada en el siguiente vínculo: <http://congresotabasco.gob.mx/boletin.php?ID=4172>



Indicador II. La sensibilización y capacitación al personal de Seguridad Pública en materia de Derechos Humanos para atender de manera inmediata los casos de violencia en contra de las mujeres, como parte de los programas de capacitación referido en la Tercera Conclusión.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en coordinación y coadyuvancia con el Instituto Estatal de las Mujeres (IEMT), el 14 de octubre de 2016 realizaron el curso de “Igualdad y Violencia de Género” impartido por el IEMT, en el que participaron 235 servidoras y servidores públicos, de los cuales 217 elementos son operativos y 18 administrativos, esto considerando que el personal que labora en la dependencia, brinda la primera intervención entre las personas involucradas, por lo tanto la capacitación y sensibilización en materia de igualdad y violencia de género es un indicador en el que se está trabajando (Anexo 4.II.1).

El objetivo del curso “Igualdad y Violencia de Género” es lograr que las y los servidores públicos reconozcan las causas de la violencia de género y la desigualdad, ya que, a pesar de los avances normativos y sociales logrados en el plano estatal, nacional e internacional, la desigualdad y la discriminación son fenómenos que persisten y naturalizan la violencia contra las mujeres en todo el mundo.

Por esta razón, los y las servidoras de la Secretaria de Seguridad Pública mantienen constantes capacitaciones para identificar las diversas expresiones de la violencia de género en el estado, con el fin de adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para generar estrategias y aplicar acciones viables para su implementación en el servicio público. Esta información se notifica **Banco Estatal de Datos de Capacitación en Género** para el control interno (Anexo 4.II.2).

De igual manera se impartió la plática de sensibilización “Derechos Humanos y Violencia Femicida”, del 17 al 21 de octubre de 2017, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) a diversos grupos de policías, obteniendo la participación de 1,194 elementos, de ellos 1134 son operativos y 60 administrativos (Anexo 4.II.3).

La CEDH por su compromiso con las mujeres y la sociedad tabasqueña, imparte este tipo de pláticas con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres por razones de género.

Se deja de manifiesto que la violencia feminicida, perpetrada en contra de las niñas y mujeres, es un fenómeno multidimensional y multifactorial que afecta a las mujeres sin importar su edad, origen étnico, condición socioeconómica, ideología, orientación sexual, religión y nivel de estudios.

Las instancias policiales tienen el objetivo de salvaguardar el orden y la paz social para sus ciudadanas y ciudadanas, por tanto, la capacitación y sensibilización en temas específicos abonan en gran medida a la lucha para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

En este contexto, el 14 diciembre de 2016 personal del Instituto Estatal de las Mujeres impartió a 33 docentes e instructoras e instructores de la recién creada Academia de Policía del Estado, el taller de "Igualdad y Violencia de Género". Asimismo, y con la finalidad de instruir desde la formación inicial a las y los cadetes, la Academia ha incluido en el Plan de Estudios del Curso de Formación Inicial de Policía Preventivo la materia de "Perspectiva de Género", con una duración de 10 horas, el cual se implementará a partir de febrero de 2017 (Anexo 4.II.4).

Aunado a lo anterior, con la circular número SSP/110/2016 de 14 de diciembre de 2016, el Secretario de Seguridad Pública del Estado informó a todo el personal de esa dependencia que en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, se impartiría el curso "Igualdad y Violencia de Género", el cual se podía llevar de manera presencial o en línea, razón por la cual quienes se inscribieron al curso en línea lo llevaron a cabo del 02 al 18 de enero de 2017, quedando pendiente la programación de los cursos presenciales (Anexo 4.II.5).

En ese entendido, con oficio SSP/DPYDC/0193/2017 de 25 de enero de 2017, la Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo de la Secretaría de Seguridad Pública, informó que se ha estado en comunicación con el Instituto Estatal de las Mujeres con la finalidad de agendar dichas capacitaciones, por lo que se está

trabajando en el plan de trabajo que se tendrá de la fecha actual a diciembre de 2017 (Anexo 4.II.6).

Asimismo, a partir del 09 de enero de 2017, la Academia de Policía del Estado se encuentra impartiendo a elementos policiales operativos y custodias y custodios cursos de adiestramiento práctico para el manejo o interacción con personas privadas de su libertad (Anexo 4.II.7).

Indicador III. La base de datos estatal respecto a las órdenes de protección.

Las órdenes de protección representan un instrumento eficaz para la salvaguarda física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género, por lo que la o el Fiscal del Ministerio Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emite órdenes de protección para proteger a las víctimas contra cualquier tipo de agresión, al ser persona conocedora de un hecho en el que se ejerció violencia familiar o de género, quedando a su consideración el tipo de orden a emitir dependiendo al caso concreto.

La información que contiene la base de datos sobre órdenes de protección del Poder Judicial del Estado data del año 2013, como respuesta a la solicitud realizada por la Licenciada Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, para integrar las variables requeridas por el BANAVIM, lo que dio lugar a instruir a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales en ese sentido (Anexo 4.III.1).

El diagnóstico cuantitativo y cualitativo emitido por la Dirección de Contraloría del Poder Judicial reveló que la cuantificación de órdenes de protección desde enero de 2013 hasta septiembre de 2016 ascendió a 438, tal y como se ilustra en los cuadros siguientes (Anexo 4.III.2).

ÓRDENES EMITIDAS EN 2013	MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE INCIDENCIA.	
105	Balancán	26
	Huimanguillo	21
	Centla	16
	Cárdenas	12
	Teapa	10
	Centro	7
	Jalpa De Méndez	7
	Paraíso	4
	Tacotalpa	1
	Villa La Venta	1

ÓRDENES EMITIDAS EN 2014	MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE INCIDENCIA	
113	Huimanguillo	31
	Balancán	29
	Centla	16
	Centro	12
	Cárdenas	8
	Teapa	8
	Jalpa De Méndez	6
	Paraíso	1
	Tenosique	1
	Villa La Venta	1

ÓRDENES EMITIDAS EN 2015	MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE INCIDENCIA	
130	Balancán	47
	Centro	40
	Huimanguillo	14
	Cárdenas	10
	Jalpa de Méndez	8
	Centla	4
	Nacajuca	4
	Paraíso	2
	Villa La Venta	1

ÓRDENES EMITIDAS EN 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)	MUNICIPIOS DE INCIDENCIA	
90	Centro	27
	Huimanguillo	25
	Balancán	20
	Cárdenas	7
	Jalpa de Méndez	4
	Centla	3
	Jalapa	3
	Cunduacán	1

El diagnóstico reflejó que en los Municipios de Balancán, Huimanguillo, Centro, Cárdenas y Centla fueron aquellos en los que se concentró el mayor número de órdenes de protección.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado informa que en el año 2016 en la Fiscalía de Violencia de Género, dependiente de la hoy Dirección para la Atención a la Violencia de Género, que entró en funciones a partir del 06 de junio de 2016, y conoce de delitos de violencia familiar y delitos sexuales en el Municipio de Centro, se libraron 1268 órdenes, mientras que en los 16 municipios restantes se giraron 897, haciendo un total de 2165 órdenes de protección emitidas, de las cuales fueron notificadas 1584 por la Policía de Investigación y se tiene registro de un total de 48 casos en los que el imputado no cumplió con las mismas, lo que permite evidenciar que si representa una medida que otorga seguridad a las víctimas con un 97% de efectividad (Anexo 4.III.3).

FISCALÍAS	ORDENES EMITIDAS	ORDENES CUMPLIDAS	ORDENES INCUMPLIDAS POR EL IMPUTADO	EFFECTIVIDAD
Fiscalía de Violencia de Género	1268	882	9	99%
Otras	897	702	39	94%
Total	2165	1584	48	97%

Ante la necesidad de contar con un instrumento de medición adecuado en este tema, que concentre la información de todos los órganos involucrados, las órdenes de protección fueron incluidas en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres de Tabasco.

Indicador IV. La realización del diagnóstico que permita determinar el número, ubicación y características de los refugios o albergues.

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Centro de Atención a la Mujer, ha hecho un gran esfuerzo desde el inicio de esta administración para brindar atención de calidad a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar.

De esta manera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF), cuenta entre su estructura con un refugio temporal para mujeres violentadas, denominado Centro de Atención a la Mujer (CAM), el cual brinda los servicios de albergue, alimentos, atención psicológica, médica, trabajo social, pedagógica y jurídica a mujeres e hijos menores de edad, receptores de violencia familiar cuya integridad física se encuentre en riesgo, a través de un espacio de protección, apoyo de atención médica y asistencia legal para ofrecerles una opción de vida diferente (Anexo 4.IV.1).

Como parte del diagnóstico realizado, se identificó la necesidad de un cambio de ubicación e infraestructura con la finalidad de ofertar una atención eficiente y de calidad, dicho cambio de instalaciones se llevó a cabo en junio de 2016, observándose beneficios tales como:

- ✓ Áreas verdes, que permiten realizar diversas actividades al aire libre.
- ✓ Gimnasio, que permite a las usuarias realizar actividades de acondicionamiento físico.
- ✓ Buzón de quejas y felicitaciones.
- ✓ Programa de Protección Civil, realizando simulacros de forma regular que involucra a las usuarias.
- ✓ Servicio de internet y telefonía.
- ✓ Espacios más amplios que incluyen dormitorios, cocina, comedor, sala de televisión, ludoteca, área de psicología, área clínica, área de lavado, área de talleres.

El Centro de Atención a la Mujer fue creado para proporcionar servicios asistenciales a mujeres sujetas a violencia familiar y cuenta con las siguientes características (Anexo 4.IV.2):

DORMITORIOS	LITERAS	CAPACIDAD	SERVICIOS	OBJETIVOS	UBICACIÓN
Y ESPACIOS					
3 Dormitorios Internos.	7 literas individuales en dos plantas.	Cuenta con 8 núcleos familiares, los cuales albergan a 32 personas en total.	-Consultorio de psicología. -Consultorio para atención médica.	Brindar refugio temporal, información y orientación a las usuarias en situación de violencia que facilite	Su ubicación es confidencial por razones de seguridad.
3 Dormitorios Externos.	7 literas individuales.		-Área de televisión y gimnasio.		Proporciona atención las 24

DORMITORIOS	LITERAS	CAPACIDAD	SERVICIOS Y ESPACIOS	OBJETIVOS	UBICACIÓN
			-Espacio de creatividad diversa. -Alimentación. -Insumos personales. -Vestido y calzado. -En el caso de menores de tres años (leche, pañales y kit de aseo, toallitas, aceite para bebé, etc.). Talleres en: -Tejido. -Manualidades. -Zumba.	la libre toma de decisiones. Todos los programas de cada área se encuentran diseñados y basados en el cumplimiento de: Defensa y promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, estricta confidencialidad y perspectiva de género en cuanto al acceso a la atención a la salud así como en los recursos para su viabilidad.	horas del día, los 365 días del año.

En este contexto, a efecto de que sea cada vez más el número de mujeres que conozcan la existencia del CAM que brinda refugio en casos de violencia familiar, se giraron oficios a las diecisiete Direcciones de Atención a las Mujeres, ubicadas en cada uno de los municipios del estado, haciendo del conocimiento de sus titulares, de la ubicación, servicios, requisitos de ingresos, así como los horarios de funcionamiento del Centro de Atención a la Mujer, lo que contribuirá a la protección integral de las mujeres víctimas de violencia familiar (Anexo 4.IV.3).

Cabe mencionar que el Centro de Atención a la Mujer (CAM), se rige bajo el Reglamento Interno R-CAM-01 y Normas de Operación para determinar el perfil del

personal y cuenta con una evaluación diagnóstica realizada por Maestral Internacional LIC., el 20 de abril del 2016 (Anexo 4.IV.4).

Las adecuaciones a las instalaciones del CAM son las siguientes (Anexo 4.IV.5):



Áreas verdes



Habitaciones.



Dormitorios.



Área Médica.



Ludoteca.



Gimnasio.

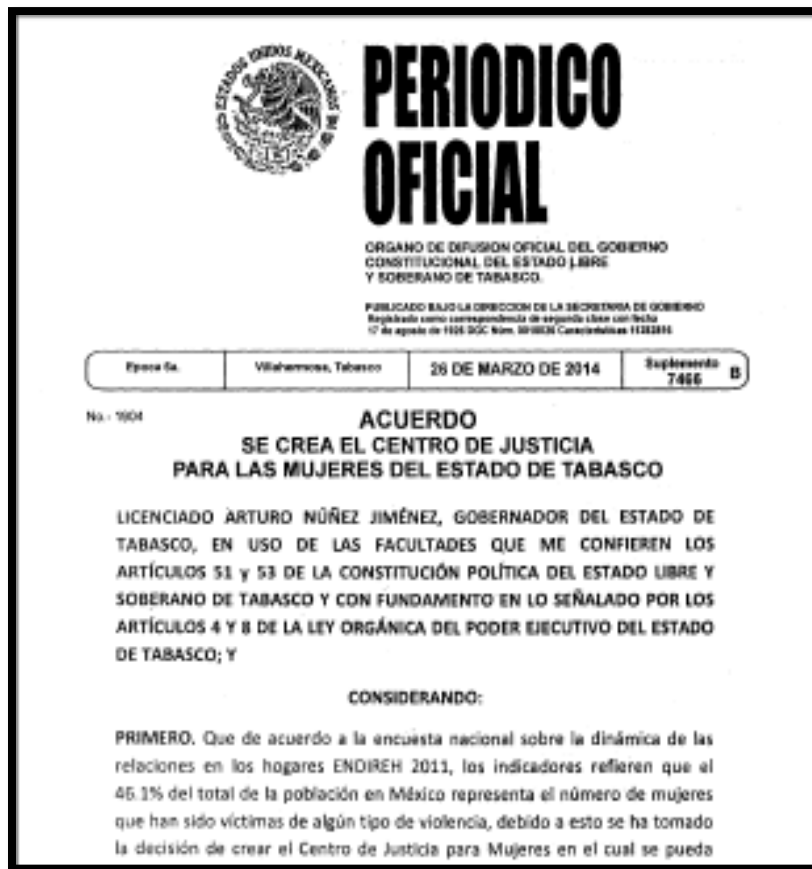


Telefonía e internet

Indicador V. Recomendación relativa a los Centros de Justicia para las Mujeres, se plantean los siguientes indicadores de cumplimiento:

- i) Iniciativas de ley para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres.

El 26 de marzo de 2014 se publicó en el Periódico Oficial suplemento 7466B, el Acuerdo por el que se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tabasco (Anexo 4.V.1). El cual puede ser consultado en la siguiente dirección: http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7466_b.pdf



El objeto del Centro de Justicia para las Mujeres es contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, de sus hijas e hijos, mediante un proceso de atención integral e interdisciplinario, el cual ejecutará estrategias eficaces e innovadoras de prevención, atención, seguimiento y empoderamiento de las mujeres que viven violencia en un ambiente agradable, seguro y confiable mediante redes de colaboración internas y externas.

- ii) Elaboración de un proyecto para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres, con el análisis presupuestario (en caso de planear acceder a fondos federales o de proyectos especiales, remitir la documentación que compruebe el cumplimiento para acceder a los mismos).

La Fiscalía General del Estado ha realizado diversos esfuerzos para lograr que las mujeres víctimas de la violencia tengan un mayor acceso a la justicia.

Sin duda, el tema de infraestructura es uno de los aspectos que se requiere fortalecer para mejorar la atención a mujeres víctimas de la violencia de género y por ello la Fiscalía tiene proyectada la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, en lo cual ha venido trabajando desde 2013.

Es por ello que se han hecho las gestiones correspondientes para obtener los fondos económicos que den viabilidad al proyecto, lo cual se obtuvo mediante recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los ejercicios 2013-2014, fue así que se recibió la donación de un terreno por parte del H. Ayuntamiento de Centro y, en consecuencia, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas procedió a la elaboración del proyecto ejecutivo respectivo; sin embargo, no cumplió con las expectativas técnicas y económicas requeridas para hacer posible el proyecto y fue necesario iniciar la búsqueda de nuevos predios, a pesar de la dificultad generada por la ausencia de terrenos viables que pudieran ser donados.

Actualmente se cuenta con la acreditación legal de un nuevo predio, el cual se ubica en la carretera Principal de la Ranchería Saloya, 2da. Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el proyecto arquitectónico con clave de plano CJM-ARQ-O4, así como con la documentación del terreno y el anexo técnico del Convenio de Coordinación 2013 y 2014 del programa Acceso a la Justicia para las Mujeres.

En este sentido, no se omite señalar que el proyecto ejecutivo se está elaborando por conducto de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado, quien a través de la Directora General de Proyecto, con fecha 25 de enero del presente año, entregó para validación siete planos arquitectónicos de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres, mismos que le fueron debidamente sellados y validados el 27 del mismo mes y año.

Cabe decir también que el Proyecto Ejecutivo, conforme se vayan concluyendo las etapas uno y dos, se presentará para su validación ante el Secretariado Ejecutivo Nacional, lo que permitirá contar con un proyecto autorizado que pueda ejecutarse en el terreno antes descrito (Anexos 4.V.2 al 4.V.6).

La Fiscalía General del Estado asume el compromiso de agilizar la ejecución de los servicios que forman parte integral del Centro de Justicia para las Mujeres, por lo que en fecha próxima se llevará a cabo el arrendamiento de un inmueble que lo albergará, durante el tiempo que dure la construcción del edificio definitivo, previa reunión con las Instituciones involucradas en los servicios de atención que brindará.

Cabe destacar que a pesar de las incidencias antes señaladas, la Fiscalía General del Estado ha mostrado fehacientemente su interés para encausar el tema, primero al crear la Dirección para el Combate a la Violencia de Género, hoy de Atención a la Violencia de Género, luego al dotarla del personal y espacio físico adecuado para la prestación de sus servicios, en los que inclusive atendiendo a la psicología de los colores se optó por utilizar un color neutro de la gama de blancos, distinto al azul y ocre que son los colores institucionales, pues si bien es cierto que el azul es un color relajante no pudimos ignorar que ese color es un color estereotipado asociado con el hombre.

Además, se integraron en un mismo espacio todos los servicios que presta esta Institución, tanto a nivel jurídico, como pericial y policial; esto es, se concentraron los servicios periciales en psicología y medicina, de trabajo social, psicología victimal, asesoría jurídica y policial de investigación, lo que implica eliminar la victimización secundaria de la población objeto (Anexos 4.V.7 al 4.V.13).



No se omite señalar, que para tal efecto se contó con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), quienes a través de un modelo de gestión y administración de casos y un programa de acompañamiento en sitio, fortalecieron la eficiencia y eficacia del área antes descrita, implementando estrategias y acciones que redujeron significativamente la revictimización de quienes han sufrido violencia de género, ayudando en crear una verdadera coordinación con el personal de los servicios periciales y policía, a través de diversas reuniones de trabajo en la que asistieron no sólo las personas operadoras (Fiscales, peritas, peritos y policías), sino también las y los Directores Generales y de área de los servicios periciales, de la Policía de Investigación y de la Dirección para la Atención a la Violencia de Género, lo que permitió el acercamiento entre las y los operadores para trabajar en conjunto y no en forma aislada, así también, realizar el acompañamiento a las víctimas a través de la Asesora Jurídica, cuando sea necesario que éstas realicen trámites en otras unidades de la Fiscalía General.





En este mismo tenor, el 24 de enero de 2017 entró en funciones la Agencia Regional del Ministerio Público Especializada en Femicidio, de la cual se emitió el acuerdo de creación, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha el 28 de junio de 2016, con competencia en los Municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso, con el propósito de atender este fenómeno delictivo, que representa el 40% de los casos registrados.

En esta Agencia se replica el modelo de atención que tiene la Dirección de Atención a la Violencia de Género, de tal manera que cuenta con sus peritas y peritos en psicología y medicina, trabajo social, psicología victimal, policía de investigación y asesoras y asesores jurídicos gratuitos para las víctimas indirectas (Anexos 4.V.14 y 4.V.15).



- iii) El avance en la implementación del proyecto de los documentos probatorios.

Como se expuso en el indicador anterior, el proyecto ejecutivo del Centro de Justicia para las Mujeres, que está realizando la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado, está terminado en su primera etapa, pero se tiene el compromiso de contar con la segunda y tercera etapas para los próximos meses, lo que permitirá iniciar la construcción una vez que sea validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONCLUSIÓN

5

Quinta Conclusión

El grupo de trabajo reconoce las acciones que ha llevado el estado de Tabasco, principalmente a través del IEMT para promover los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, considera que la cobertura de las campañas en medios de comunicación y los cursos que ha implementado el Gobierno del estado es limitada e insuficiente, ya que es difícil que las instancias municipales y las comunidades alejadas sean objeto de las mismas. Para el grupo de trabajo, la cobertura centralizada y los contenidos de los mensajes, sobre todo en las instancias municipales, obstaculizan cambios que se requieren en las mujeres, las autoridades y en toda la sociedad tabasqueña, para la modificación de patrones culturales de discriminación, prejuicios sociales y estereotipos de género que reproducen una cultura que favorece la desigualdad y la violencia de género, impide por tanto, una promoción y difusión adecuada de los derechos de las mujeres desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos. Aunado al hecho de que sólo son conocidas en muy pocos municipios de la entidad federativa.

Contenido de la propuesta

Propuesta

"Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización que utilicen la metodología de género, el enfoque pluricultural de los derechos humanos y que tomen en cuenta la particularidad de la cultura e identidad de la sociedad Tabasqueña y de la situación que enfrentan las mujeres víctimas de violencia en esa entidad. Que los contenidos de los mensajes y la difusión de las campañas en los diferentes medios de comunicación visual, impresos y electrónicos, estén dirigidos por un lado, a que la cultura institucional se implemente y permee en el personal, para que en el desempeño de sus funciones esté sensibilizado, formado y capacitado en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Por otro lado, para que la sociedad en general y las mujeres víctimas de violencia en particular, conozcan sus derechos y las instancias jurídicas que los protegen. Que se elaboren los lineamientos necesarios en la normatividad institucional para que se cumpla con la transversalidad de la perspectiva de género en las instancias gubernamentales con base en los estándares internacionales, y se difunda la información necesaria para dar cumplimiento a la obligación de promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Que todos los medios de comunicación en el gobierno del estado, cumplan con la exigencia ética y social de no difundir mensajes con visiones sexistas y discriminatorias que impiden el acceso de las mujeres a condiciones de vida digna, y que el gobierno del estado elabore políticas públicas de prevención de la violencia de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres".

Indicadores

- I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.
- II. Las evidencias de su implementación para el año 2017.
- III. El diseño de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales.
- IV. La supervisión por parte del personal del IEMT de los contenidos de los mensajes para proteger los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

La Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas (CGCSyRP) del Gobierno del Estado y el Instituto Estatal de las Mujeres han trabajado arduamente en promover e incluir la perspectiva de género en el quehacer de los medios de comunicación, acompañándola con acciones de sensibilización en materia de derechos humanos e interculturalidad.

Para lograr este cometido, se parte de la importancia de las herramientas de la comunicación social para apoyar la transformación de las prácticas en los diferentes estilos de vida de las mujeres y sus aportes a la sociedad.

En este entendido, desde el inicio de la Administración Pública Estatal, en el año 2013, se han impulsado campañas como: “Carrera Atlética: Trota, Camina o Rueda, Por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres”; “No Estás Sola: Conoce tus Derechos”; “Cero Tolerancia al Femicidio”.

En Redes sociales se han difundido las actividades: “Día Naranja”, “No camino sola” (en el cuidado y protección de niñas y niños), “Vivir en pareja”, “Curso de verano”, y la “Red de Especialistas en Género” (atención de emergencia vía redes sociales); asimismo se divulgaron en diversas comunidades los proyectos relacionados al “Teatro Guiñol”, “Cine Itinerante”, “Concurso de Carteles” y “Círculos de lectura” (Anexo 5.1.1).

Para atender los indicadores de esta Conclusión se fortalecieron las acciones de difusión de las actividades anteriormente descritas, y a partir del mes de agosto de 2016 el IEMT intensificó la difusión de la campaña “No estás sola, conoce tus derechos” y mensualmente la relacionada con el “Día Naranja” (Anexo 5.1.2).

Para 2017 y teniendo al IEMT como rector de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género en el estado de Tabasco, la CGCSyRP diseñó y elaboró la Campaña: “Soy Mujer”; con la finalidad de sensibilizar y garantizar que un mayor número de mujeres accedan a fuentes de información actualizada, confiable y veraz sobre la prevención y atención de la violencia que se ejerce en su contra. De igual manera, se pretende asegurar el conocimiento, ejercicio y el respeto de sus derechos humanos.

La elaboración del Brief de la Campaña con perspectiva de género incluye los siguientes elementos básicos del proyecto: antecedentes, objetivo de comunicación, estrategia creativa, elementos básicos en producción, población objetivo, mediciones de éxitos, consideraciones, aprobaciones, contratación de proveedor (agencia de publicidad), seguimiento de campaña y entrega de comprobatorios.

Adicionalmente, el Poder Judicial del Estado se ha ocupado en implementar al interior de la institución campañas sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Por ejemplo, en el marco del Día Mundial contra el Cáncer de Mama se sumó al “Día Rosa”, para hacer conciencia en la importancia de la salud de las mujeres, y distribuyó entre el personal judicial material de difusión que contenía información preventiva de la Secretaría de Salud del Estado (Anexo 5.I.3).

Así también, durante la Conmemoración del Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres se colocaron carteles del violentómetro en las diversas sedes judiciales, con la finalidad de prevenir el ejercicio de algunos comportamientos que pudieran lesionar la esfera de derechos de las personas, en especial, de las mujeres (Anexo 5.I.4).



Indicador II. Las evidencias de su implementación para el año 2017.

La Dirección General de Radio y Televisión y la Dirección General de Imagen y Redes Sociales de la CGCSyRP del Gobierno del estado de Tabasco, bajo la supervisión y aprobación del IEMT, presentaron en conjunto el plan de trabajo de la campaña “Soy Mujer”, que tiene como objetivo generar información, prevención y atención de la violencia contra las mujeres (Anexo 5.II.1).

La Campaña “Soy Mujer” tiene los siguientes componentes:

CAMPAÑA	ANTECEDENTES	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	ETAPAS	MATERIAL VISUAL
“Soy Mujer”	<p>-Los acontecimientos de violencia contra la mujer se registran en incremento en el estado.</p> <p>-Se creía que la violencia en contra de las mujeres era un fenómeno de problemática social.</p> <p>- Una gran mayoría, tanto hombres y mujeres, desconocen la igualdad de derechos.</p> <p>-Hoy se sabe que el arraigo en las relaciones tradicionales de género, naturaliza y justifica no sólo dicho problema, sino también las repercusiones que éste trae consigo.</p> <p>- Urge informar y prevenir.</p>	<p>Generar campañas de información, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>I.</p> <p>Concientización:</p> <p>La primera etapa trata los derechos de las mujeres. Comunicar a la población los derechos que tienen las mujeres. El mensaje va dirigido a ellas, informándoles que hay instancias a las que pueden acudir para obtener mayor información o ayuda.</p>	<p>Etapa 1:</p> <p>Conoce tus Derechos.</p>	<p>Con la inclusión del slogan “NO ESTÁS SÓLA”, se pretende enlazar esta campaña con la que el Instituto Estatal de las Mujeres ha trabajado estos últimos tres años. Reafirmando y dándole un respaldo histórico al mensaje a comunicar.</p> <p>Además tiene el objetivo de establecer empatía con las mujeres que están sufriendo un abuso de cualquier tipo en este momento.</p>
			<p>II.</p> <p>Conocimiento:</p> <p>La segunda etapa comunicará a las mujeres y a la población el siguiente mensaje: "El gobierno te protege", indicando que pueden denunciar y cuáles son los castigos por violentar estos derechos, el maltrato verbal y físico, así como el feminicidio.</p> <p>Tono: positivo.</p>	<p>Etapa 2:</p> <p>El Gobierno te Protege.</p>	

CAMPAÑA	ANTECEDENTES	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	ETAPAS	MATERIAL VISUAL
			III Empoderamiento: La tercera etapa consiste en mostrar los diferentes ámbitos roles en los que se pueden desarrollar las mujeres, rompiendo estereotipos, ampliando la percepción colectiva y con ello, empoderarla.	Etapa 3: Tus Roles como Mujer.	Se anexan diseños para su difusión e implementación.

Como se menciona en el cuadro anterior, la inclusión del slogan “No Estás Sola”, se enlaza con la campaña que el IEMT ha venido trabajado los últimos tres años, reafirmando y dándole un respaldo histórico a esta nueva estrategia. Para ello, se diseñaron varios instrumentos visuales con un enfoque de género.

El logotipo rector de toda la campaña “Soy Mujer” (Anexo 5.II.2):



LOGOTIPO

El logotipo nos representa una figura humana que refleja paz, estabilidad, seguridad; un rostro femenino con una sonrisa, que se realza con el elemento de fondo.

La abstracción de la mano bajo el rostro (formando parte de ella como una cabellera natural) nos transmite protección, respaldo, la acción de sostener, otorgar y garantizar, siendo una clara alegoría de los derechos que expone la ley para las mujeres y para todos los ciudadanos.

Los tonos usados se caracterizan por ser muy contrastantes además de que juntos generan una atracción muy fuerte. El naranja se ha logrado posicionar como el color en pro de la mujer, demasiado identificado. El morado un tono resultante de dos colores catalogados como femenino (el rojo) y masculino (el azul), la unión de estos dos colores representa el esfuerzo compartido de ambos géneros con un mismo fin. El blanco es un color neutro que en muchas ocasiones se asocia con paz y tranquilidad.

El eslogan en cada imagen representa cada etapa de la campaña:

ETAPAS

Etapa 1
Conoce tus derechos

Etapa 2
El Gobierno te protege

Etapa 3
Tus roles como mujer



Hay tres palabras claves en las tres etapas:
"Mismos", "También" y "Elijo".
Cada uno de esos vocablos, engloba la esencia de la comunicación.

1. Imagen de la campaña en la primera etapa:



SOY MUJER Y TENGO LOS MISMOS DERECHOS.

Establece la igualdad como ser humano, como ciudadano al declarar que se cuenta con los mismos derechos. Hace un reconocimiento de sí misma "SOY MUJER" y un conocimiento de sus derechos.

TÚ TAMBIÉN funciona para incluir a aquellas mujeres que ya se encuentran en un estado de minusvalía anímica o desconocen por completo sus derechos de decisión y autorespeto.

2. Imagen de la campaña en la segunda etapa:



SOY MUJER Y LA LEY TAMBIÉN ME PROTEGE

Esta segunda etapa es tan necesaria como la letra pequeña de un contrato. Es decir con números y páginas especificaremos dónde está escrito, quién lo dice, por qué la protege, cómo la protege y que castigos hay si sé infringe, brindándole a la mujer las herramientas para su uso y beneficio.

Esta etapa es la más dura porque tiene la tarea de quebrar la anquilosada creencia de la desigualdad, justificada por la tradición.

3. Imagen de la campaña en su tercera y última etapa:



SOY MUJER Y ELIJO CON LIBERTAD

Sin este paso, los anteriores pierden su efecto. Es necesario mostrar no sólo a las mujeres que todo terreno laboral, artístico, profesional y estilo de vida es suyo, si así lo desea. Y de igual manera, no tiene por qué tomar uno con el que no se identifica, sólo porque así se lo demanda su círculo familiar.

Esta etapa romperá estereotipos y mostrará a la mujer en oficios y profesiones fuera de los patrones donde ahora se le ubica.

Los visuales de la campaña que fueron adaptados para su difusión en prensa y redes sociales, contienen lo sugerido por el **Comité Revisor con Perspectiva de Género de los Mensajes para Proteger los Derechos de las Mujeres y Erradicar la Violencia de Género del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco**. Los colores morado, naranja y blanco son neutrales, no se inclinan a ningún género, las fotos involucran a mujeres de todas las edades que pueden vivir cierta violencia, se incluyen las redes sociales, los teléfonos del IEMT para consulta e información y el 911 para casos de emergencia.

A continuación se muestra la integración de cuatro elementos visuales que sirven de enlace entre las campañas “Soy Mujer” y “No Estás Sola, Conoce tus Derechos” (Anexo 5.II.3):

Mujer de 25 a 30 años en un ambiente de oficina, denotando confianza de tener las mismas oportunidades que un hombre en el ámbito laboral y profesional.



Tengo derecho a tener un trato respetuoso e igualdad salarial en mi trabajo. TÚ TAMBIÉN.

Unidad Ejecutiva de Atención a las Mujeres y al Género y al Hábitat Urbano

SOY MUJER Y TENGO LOS MISMOS DERECHOS

Si quieres conocer los derechos e intereses que te corresponden, consulta con nosotros: **Unidad Ejecutiva de las Mujeres** (993) 336 4833 / 336 6488 Extensión 120 Dirección

HORARIO
Lunes a Viernes de 9 am a 5 pm
Sábados de 9 am a 1 pm

911

Facebook: IEM Tabasco
Twitter: @IEM Tabasco
YouTube: IEM Tabasco

iem.tabasco.gob.mx



Se muestra una mujer universitaria en una biblioteca, demostrando la libertad que tiene de elegir que estudiar sin basarse en los criterios tradicionales de profesiones masculinas y femeninas.



Tengo derecho a estudiar, trabajar y a una atención médica con trato digno. TÚ TAMBIÉN.

Unidad Ejecutiva de Atención a las Mujeres y al Género y al Hábitat Urbano

SOY MUJER Y TENGO LOS MISMOS DERECHOS

Si quieres conocer los derechos e intereses que te corresponden, consulta con nosotros: **Unidad Ejecutiva de las Mujeres** (993) 336 4833 / 336 6488 Extensión 120 Dirección

HORARIO
Lunes a Viernes de 9 am a 5 pm
Sábados de 9 am a 1 pm

911

Facebook: IEM Tabasco
Twitter: @IEM Tabasco
YouTube: IEM Tabasco

iem.tabasco.gob.mx



Las cuatro imágenes de la campaña “Soy Mujer” contienen frases derivadas de información con enfoque de género, fuentes y fundamentos jurídicos apegados a promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las instancias que las respaldan (Anexo 5.II.4).

Las etapas y los periodos de implementación para 2017 son:

ETAPA	DURACIÓN EN EL 2017
Etapa 1 Conoce tus Derechos	20 de enero – 30 de abril
Etapa 2 El Gobierno te Protege	1 de mayo – 31 de agosto
Etapa 3 Tus Roles como Mujer	1 de septiembre - 31 de diciembre

Los medios de comunicación tienen una audiencia específica a la cual se impactará por medio de cada material, con esto se busca generar conciencia a la población receptora y promover el respeto a los derechos de las mujeres en sus diferentes ámbitos.

La difusión de la campaña se realizará en los siguientes medios:

MEDIO	APLICACIONES	MEDIOS ESPECÍFICOS
Radio.	Entrevistas, spots y publrreportajes.	Radio Tabasco, R. XHVT, Radio Fórmula, Radio XEACM, Radio XEVA, YA FM, Radio Acir, Radio Núcleo, La poderosa, Noticiero controversia, R.XEZQ, Conexión 90.9, Kiosko Radio, Programa La alcoba, Radio Vocero, Radio Capital, Radio XEZX Voz del Usumacinta, Radio XHUTU, Cabina publicitaria La Voz del Pino

MEDIO	APLICACIONES	MEDIOS ESPECÍFICOS
		Suárez, Cabina Publicitaria del Mercado de Tamulté.
Televisión.	Entrevistas, spots y publirreportajes.	TVT, Canal 9, TV Azteca, Mundo a las 12, Nuestras Noticias Multimedia, Portal Ciudadano de Tabasco.
Redes sociales.	Spots, infografías y publirreportajes.	Facebook, Twitter y Portal web del Gobierno del Estado.
Prensa escrita.	Desplegados y publirreportajes.	Diario Novedades de Tabasco, Diario La Verdad del Sureste, Diario Rumbo Nuevo, Diario Presente, Diario Ahora Tabasco, Diario Avance, El Heraldo de Tabasco, El Choco de la Chontalpa.
Externos.	Espectaculares (Sujeto a aprobación del presupuesto para impresión de lona).	Son 13 espacios ubicados en diferentes puntos de Villahermosa. 1. Centro Administrativo, 2. Blvd. Adolfo Ruíz Cortines, 3. Carretera Vhsa-Teapa km 1.52e, 4. Puente peatonal frente a SCT 4 espacios, 5. Plaza Bugambilias, 6. Puente Peatonal casi frente Altabrisa 4 espacios, 7. Puente peatonal Seguridad pública/CONALEP, 8. Plaza de Toros 3 espacios, 9. Hospital de la Mujer Av. Méndez y Mario Brown, 10. Frente al ISSET Av. Méndez, 11. Hospital Juan Graham, 12. Seguridad Pública Av. 16 de Septiembre/ Periférico Carlos Pellicer 3 espacios, 13. Secretaría de Educación sobre Av. Méndez.

MEDIO	APLICACIONES	MEDIOS ESPECÍFICOS
Pantallas.	Spots.	Ahora Tabasco y Pantallas Lince.
Edificios públicos o privados y eventos.	Trípticos y carteles.	Sujetos a aprobación del presupuesto para impresión.

Adicionalmente, el IEMT continuará con la implementación de la campaña “No estás sola, conoce tus derechos”, que ha venido difundiendo ininterrumpidamente a través de spots de radio, entrevistas en televisión y otros medios de difusión, considerando el enfoque de derechos humanos e interculturalidad (Anexo 5.II.5).

El IEMT cuenta con los Brief de las campañas siguientes: “Cero Tolerancia al Femicidio”, “No Camino Sola”, y “Viviendo en Pareja”, lo cual permite su réplica en función de la demanda (Anexo 5.II.6).

Indicador III. El diseño de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales.

La estrategia de medición de la campaña “Soy Mujer” determinará su impacto al término de cada etapa a través de un estudio de mercado que contemplará una muestra de 1,100 encuestas distribuidas proporcionalmente al tamaño de la población de mujeres mayores de 18 años que cuenten con credencial de elector vigente y que radiquen en territorio tabasqueño.

Dicha medición se realizará en las siguientes etapas:

ETAPA	DURACIÓN EN EL 2017	PERIODO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA
Etapa 1 Conoce tus Derechos	20 de enero – 30 de abril	1 al 15 de mayo
Etapa 2 El Gobierno te Protege	1 de mayo – 31 de agosto	1 al 15 de septiembre
Etapa 3 Tus Roles como Mujer	1 de septiembre - 31 de diciembre	1 al 15 de enero 2018

Este tipo de medición representa varias ventajas, ya que se puede realizar un mejor análisis concentrando a varios municipios en un sólo segmento, por ejemplo: Zona norte, zona sur, zona centro, etc., ya que la cantidad de encuestas proporcionales por zona nos otorga un mejor parámetro para medir el impacto en cada zona.

Otra ventaja es que en el análisis global el margen de error es de sólo +-3.5%, lo que significa que hay un nivel de confianza de 99% (Anexo 5.III.1).

Adicionalmente, y considerando la importancia de tener modelos de comunicación externos e internos, donde el componente externo se sustenta en un programa permanente de comunicación con perspectiva de género, prevención y atención de violencia contra las mujeres; y el componente interno está dirigido a las funcionarias y funcionarios de todos los niveles de Gobierno del estado de Tabasco, con el objetivo de sensibilizarles sobre las obligaciones que tienen en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, la CGCSyRP trabaja en conjunto con el IEMT para definir los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales, mismos que deberán quedar diseñados a más tardar el primer trimestre de 2017, para su implementación periódica.

Por otra parte, uno de los mecanismos que al IEMT le permite medir el impacto de este tipo de campañas, es el incremento del número de usuarias que solicitan los servicios por primera vez y que han recibido información de manera personalizada

a través de las acciones de promoción y difusión. Como se aprecia en el cuadro siguiente, el número de usuarias de primera vez se incrementó de 2015 a 2016.

COMPARATIVO 2015-2016 DE USUARIAS DE PRIMERA VEZ													
NUM.	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Campaña No Estás sola conoce tus derecho	AS / RS	AS / RS	AS / RS	AS / RS	AS / RS	AS / RS	AS / RS	AS / RS	AS / RS			
2	Campaña Día Naranja	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS
3	Cero tolerancia al feminicidio	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS	RS
ATENCIONES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2015	T = 2065	171	121	146	155	145	127	290	188	189	224	173	136
2016	T = 2704	156	217	183	220	276	275	223	237	226	289	229	173

AS	Acciones de sensibilización
RS	Redes Sociales
	Duración de la actividad

En razón de lo anterior, durante 2017 se continuará monitoreando con esta perspectiva el comportamiento de las cifras de atención.

Indicador IV. La supervisión por parte del personal del IEMT de los contenidos de los mensajes para proteger los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género.

Con la finalidad de dar cumplimiento a este indicador, el pasado 10 de noviembre del 2016, se instaló en el IEMT el **Comité Revisor con Perspectiva de Género de los Mensajes para Proteger los Derechos de las Mujeres y Erradicar la Violencia de Género del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco**, que tiene como objeto la supervisión del material digitalizado e impreso de divulgación dirigida a las mujeres en el estado, garantizando el respeto de la imagen, lenguaje y prevención de los estereotipos con la finalidad de fomentar la igualdad de género y respeto de los derechos humanos de las mujeres (Anexo 5.IV.1).

La conformación de este Órgano Auxiliar del IEMT quedó en cinco personas con conocimientos en perspectiva de género, derechos de las mujeres y erradicación de la violencia de género. Para lo anterior, la Directora General del IEMT solicitó a cada Dirección y Subdirección la designación de propuestas para su constitución, quedando ésta asentada en el Acta Constitutiva de la siguiente manera (Anexo 5.IV.2):

1. Diana Crystell Almeida Zapata.
2. Verónica Gutiérrez Izquierdo.
3. Ana Virginia Morales Mayo.
4. Martha Soberano Reyes.
5. María Magdalena Hernández Hernández.

La finalidad del Comité es fomentar la igualdad de género y respeto de los derechos humanos de la mujeres, por lo que no está facultado para aprobar los materiales de difusión y divulgación, apegándose a la finalidad de realizar observaciones y sugerencias, tanto específicas como generales, y hacer señalamientos a las instancias que soliciten la revisión para que, al momento de publicar o difundir los mensajes o campañas, sea con la debida visión de perspectiva de género (Anexo 5.IV.3).

El Comité Revisor con Perspectiva de Género de los Mensajes para Proteger los Derechos de las Mujeres y Erradicar la Violencia de Género del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, emitió un total de 44 oficios a las diferentes dependencias de gobierno estatal, para que tuvieran conocimiento del objetivo del comité y los servicios que ofrece, de los cuales derivaron múltiples observaciones a 10 dependencias gubernamentales con base en los Lineamientos y Criterios del Comité Revisor (Anexo 5.IV.4).

Con la finalidad de que los materiales de difusión incluyan la perspectiva de género y no fomenten estereotipos, costumbres y roles machistas, las recomendaciones emitidas por este Comité, se enfocaron en los siguientes: cursos, libros, manuales, trípticos, videos, talleres y programas educativos (5.IV.5).

CONCLUSIÓN

6

Sexta Conclusión

Si bien, el estado de Tabasco cuenta con recursos para la atención de las mujeres en diferentes dependencias y entidades, se considera imprescindible e indispensable aumentar el presupuesto etiquetado a programas transversales, dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Contenido de la propuesta

El Grupo de Trabajo plantea la siguiente propuesta:

Propuesta

"Fortalecer al Instituto Estatal de la Mujer y demás instancias encargadas de atender a las mujeres en situaciones de violencia, dotándolas de la infraestructura que requieren para las actividades prioritarias que realizan, así como mayor presupuesto, recursos humanos y materiales para hacer una tarea eficiente, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación General 6 de la CEDAW de 1988".

Indicadores

- I. Los actos legislativos y administrativos necesarios para la reestructura del IEMT.
- II. El aumento de presupuesto al IEMT.
- III. El fortalecimiento de las direcciones de atención a las mujeres municipales.
- IV. La infraestructura de fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia.
- V. El incremento de los recursos humanos.

Acciones e indicadores para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. Los actos legislativos y administrativos necesarios para la reestructura del IEMT.

El Instituto Estatal de las Mujeres fue creado mediante Decreto de Ley, el 22 de diciembre de 2001, cuya publicación aparece en el Periódico Oficial 6187. El 12 de septiembre de 2006 fue reformado mediante Periódico Extraordinario número 18, con visión fundamental de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre mujeres y hombres.

En esta Administración, y con la finalidad de fortalecer su operatividad, el IEMT inició en 2015 un proceso de reestructuración, lográndose el 12 de agosto de ese mismo año, con la publicación del nuevo Estatuto Orgánico en el Periódico Oficial del Estado número 4311 (Anexo 6.I.1).

Al contar con un nuevo estatuto, en ese mismo año se hizo necesario implementar un Diplomado de Cultura Organizacional, dirigido a mandos medios y superiores del IEMT (Anexo 6.I.2).

En continuidad de este proceso, a finales del año 2016 se diseñaron los Manuales de Organización, y de Procesos Administrativos y Funciones, los cuales están en proceso de revisión, presentando como archivo anexo la versión preliminar (Anexo 6.I.3).

Indicador II. El aumento de presupuesto al IEMT.

Por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y para dar cumplimiento a este indicador expuesto en el Informe realizado por el Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco, la Administración Pública actual, pese a las adversidades

económicas en las cuales se recibió la entidad, ha sorteado las diversas situaciones que a la fecha se le han presentado.

En este contexto, pero conscientes de las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres, también de que las necesidades de bienes y servicios entre ambos son distintas, desde el Gobierno del Estado se han implementado políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas que benefician a las mujeres en la entidad, para promover la igualdad de género y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por lo antes expuesto, mediante Oficio SPF/0038/2017 enviado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 6697 Suplemento 7753 “D”, de fecha 24 de diciembre de 2016, mediante el cual se publicó el Decreto 034 que contiene el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado al Instituto Estatal de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2017, identificándose un incremento que asciende a la cantidad de \$30,968,678.00 (Treinta millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Este se integra de la siguiente manera:

Recursos Federales	
Ramo 20. Desarrollo Social	\$6, 452,920.00
Ramos 47. Entidades No Sectorizadas	\$7, 137,655.00
Recursos Estatales	
Ramo 28. Participación a Entidades Federativas y Municipios	\$17, 378,103.00
Ejercicio 2017	\$30, 968,678.00

Para el ejercicio del gasto público, el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, deberá cumplir con los dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 56, 60,

77, 78, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la Ley de Disciplina Financiera, así como las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, específicamente en el apartado denominado “Transparencia y Acceso a la Información Pública” (Anexo 6.II.1 y 6.II.2).

Es así que, en 2017, el IEMT podrá mantener y profundizar su política de trabajo enfocada a fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, con base en el respeto sustantivo de los derechos de las mujeres.

Como órgano rector estatal que dirige y coordina la política en la materia, diversifica sus estrategias para el logro de los objetivos, estrategias y acciones contemplados en su programa rector, el Programa Especial para la Atención Integral de las Mujeres 2013-2018 (PEAIM), cuya estrategia principal recae en la transversalidad y complementariedad de acciones institucionales alineadas al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018, y que se concentran en el Eje Rector 6, dirigido hacia “Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género”.

Dichas acciones toman especial importancia, por lo que el reto de erradicar la violencia contra las mujeres en su forma más grave, el feminicidio, se vuelca en una urgencia de atención institucional.

En este sentido, el presupuesto aprobado al Instituto permite operar su Programa Especial, sus proyectos con cobertura estatal y municipal, sus mecanismos de coordinación interinstitucional en toda la Administración Pública Estatal, y su vinculación con la sociedad civil, a efecto de contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos de la vida económica, civil, política y social; garantizar el derecho a la información, participación social y eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, coadyuvando a alcanzar la Estrategia Transversal de la “Perspectiva de Género” del Plan Nacional de Desarrollo (PND),

así como los objetivos establecidos en el "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018), y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2014-2018 a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

Acciones:

Entre las líneas estratégicas de acción del IEMT a desarrollar en el 2017 (Anexo 6.II.3), con la aplicación del presupuesto asignado se encuentran:

- Profesionalizar al personal del Instituto, de las Unidades de Género y de las Direcciones de Atención a las Mujeres en los municipios (DAM) para mejorar sus capacidades técnicas y metodológicas en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de programas estratégicos con perspectiva de género.
- Proporcionar formación inicial y continua a las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal (APE) en los enfoques de género y derechos humanos, y su incorporación en el diseño, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas, y en temáticas relacionadas con la violencia y la discriminación, bajo la modalidad presencial y en línea.
- Incrementar las competencias profesionales del personal encargado de las Áreas de Atención Psicológica y Jurídica a Víctimas del Instituto, como de los Centros de Atención Integral de las Subregiones Chontalpa y Ríos, Unidades Móviles de las Subregiones Centro, Chontalpa y Sierra, y la Unidad Móvil Fluvial de la Subregión Macrocuena Usumacinta-Grijalva, como de las DAM, para brindar una atención eficiente y eficaz a las mujeres víctimas de violencia de género, y con ello, contribuir a frenar el fenómeno del feminicidio.
- Impulsar la aplicación de las políticas, estrategias, programas y acciones que promuevan y procuren la igualdad de oportunidades entre ambos géneros y

la igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias normativas en materia de planeación, programación y presupuestación de egresos por el que se logren reorientar los programas y proyectos hacia la adopción del enfoque de igualdad de género y la etiquetación de sus recursos, tanto a nivel del Gobierno Estatal como del Municipal.
- Dar seguimiento a nivel estatal a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la protección de los derechos humanos de las mujeres y emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes sobre aquellos que se hayan violentado.
- Realizar campañas de promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación y violencia, a través de los medios disponibles, impresos y electrónicos a nivel estatal.
- Celebrar los acuerdos y convenios que sean necesarios para el logro de los objetivos del Instituto, con los organismos o dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, estatal y municipal, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), privadas e internacionales.
- Coordinar de manera interinstitucional el sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres, actualizando periódicamente los estudios, investigaciones o diagnósticos sobre sus condiciones de vulnerabilidad y violencia.
- Establecer un sistema de coordinación con los órganos equivalentes al Instituto en el Gobierno Federal y las demás entidades federativas.
- Apoyar políticas públicas que garanticen y vigilen el bienestar, integridad y respeto a la dignidad de las mujeres dentro de las instituciones que las alberguen temporal o permanentemente.

El Gobierno del Estado realiza un gran esfuerzo por destinar el presupuesto necesario para atender el problema de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género en la entidad, lo que resulta evidente con el aumento de recursos destinados al IEMT, que tuvo un incremento del 14.36 por ciento en comparación del ejercicio presupuestal 2016 (Anexo 6.II.4).

Integración del Presupuesto 2016		Integración del Presupuesto 2017	
Recursos Estatales		Recursos Estatales	
Participaciones	\$14,316,707.80	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$17,378,103.00

En lo referente al recurso federal es importante aclarar que cuando se publicó el presupuesto del Instituto Estatal de las Mujeres, se tenía la prospectiva de acuerdo a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2016. Sin embargo, ante las gestiones realizadas por el IEMT se logró también un incremento de los recursos federales para este año, conforme se indica en las plataformas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del INMUJERES, y del Programa de Apoyo a las Instancias de las Entidades Federativas (PAIMEF) del INDESOL, quedando de la siguiente forma:

Recursos 2017	Programas	Monto asignado
INMUJERES	PFTPG Modalidad I	\$5,264,117.90
	PFTPG Modalidad III	\$3,000,000.00
	Subtotal	\$8,264,117.90
INDESOL	PAIMEF	\$8,341,596.00
	Total PF	\$16,605,713.90

Lo anterior significa que se ejercerán en 2017 recursos por arriba de los 33 millones de pesos, fortaleciendo con esto el compromiso con la igualdad de género, así como con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Indicador III. El fortalecimiento de las Direcciones de Atención a las Mujeres Municipales.

En nuestro país, y de acuerdo con el Artículo 115 constitucional, el municipio es el espacio territorial base de la organización política y administrativa de los estados de la Federación. El calificativo constitucional de “libre”, se refiere a su capacidad de poseer un patrimonio propio y la personalidad jurídica para ejercer, a través del ayuntamiento como forma de gobierno, las funciones y atribuciones que le conceden la Constitución Federal y las Locales. En el Artículo 115 de la Constitución también se contempla la base jurídica, de acuerdo con la cual se rigen la organización, administración y gobiernos municipales.

Conforme a esta disposición, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, siempre de acuerdo con las leyes que emitan los congresos locales en materia municipal, relacionadas con la organización del Ayuntamiento como instancia de gobierno y de administración pública.

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del Gobierno Municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de las mismas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

Un gobierno municipal que busque incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano debe integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construir alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil. Como estrategia de difusión, debe crear y fortalecer redes sociales, conocer la condición y posición de las mujeres a través del análisis de género, mediante sistemas de información diferenciados por sexo, y lograr gestiones más transparentes.

Es importante fortalecer en cada Ayuntamiento las Direcciones de Atención a las Mujeres, cuya conformación les permita trascender más allá de un cambio de gobierno y autoridades; y que sean las responsables de encabezar, promover e impulsar políticas para la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones de gobierno que contribuyan a romper barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre ambos géneros, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos.

En razón de todo lo anterior, desde el inicio de la actual Administración Pública Estatal, el IEMT ha venido impulsando el fortalecimiento de las Direcciones de Atención a las Mujeres (DAM) en todo el estado. Con el cambio de Administraciones Municipales en 2016 se reinició la estrategia de sensibilización con presidentas y presidentes de los 17 municipios que se fortaleció con los recursos federales a través del establecimiento del Convenio Coordinado Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Parte fundamental de esta estrategia fue resaltar la importancia de dotar de mejores condiciones y herramientas a las DAM (Anexo 6.III.1).

Adicionalmente, se establecieron Contratos de Comodato entre el IEMT y los Municipios de Cárdenas, Centla, Huimanguillo, Jonuta, Nacajuca y Teapa, para mejorar las condiciones de equipamiento y mobiliario de dichas instancias municipales, a través de la ejecución del proyecto coordinado denominado: "Centros

para el Desarrollo de las Mujeres: Tabasco 2016” correspondiente a la Modalidad III del Instituto Nacional de las Mujeres (Anexo 6.III.2).

La colaboración con estos Ayuntamientos deriva de los resultados obtenidos en el Diagnóstico de Vulnerabilidades de las Mujeres del Estado de Tabasco 2013-2014, así como de su inclusión o no en la Cruzada contra el Hambre y en zonas prioritarias de atención.

Derivado de lo anterior, cada uno de los mencionados Ayuntamientos fue beneficiado con el siguiente mobiliario de oficina y equipo de cómputo, además de haberseles entregado papelería y materiales de difusión:

EQUIPAMIENTO	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
LAPTOP	1	HP PAVILÓN 14-AC146LAI/PROCESADOR CELERON N3050 1.5-2 1GHZ/MEMORIA RAM 8 GB/DISCO DURO 1 TB/14 LED HD/DVD+RW/WIN 10 HM	\$6,584.00	\$6,584.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER NEGRO M125A, ESCANER CAMA PARA TAMAÑO CARTA	\$3,652.84	\$3,652.84
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP INTEL CELERON N3000 1.8 GHZ/MEMORIA RAM DDR3 4 GB/DISCO DURO 800 GB/PANTALLA DE 19.5"/UNIDAD DVD	\$9,117.60	\$27,352.80
VIDEO PROYECTOR	1	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE S31+SVGA,USB 3 EN 1 WIFI OPCIONAL.3200 LUMINES, 3LCD	\$8,062.00	\$8,062.00
PANTALLA MULTIMEDIA	1	PANTALLA MULTIMEDIA SCREEN MST-152 TRIPIE PORTÁTIL 84 PULGADAS. PANTALLA DE TRIPIE TELA BLANCO MATE LAVABLE HOUSING BLANCO BORDES NEGROS EN LIENZO	\$1,914.00	\$1,914.00
ESCRITORIO BÁSICO	4	ESCRITORIO BÁSICO QUATTIRA HECHO DE RESISTENTE MELAMINA, ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO	\$2,436.00	\$9,744.00
SILLA SECRETARIAL	4	SILLA SECRETARIAL CON TELA NEGRA, DESCANSA BRAZOS, ELEVADOR NEUMÁTICO.	\$1,216.64	\$4,867.36
MESA DE CONFERENCIA	1	MESA DE CONFERENCIAS STORM COLOR GRIS	\$4,582.00	\$4,582.00
ARCHIVERO	2	ARCHIVERO CON 2 CON LLAVE TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO CON CHAPA	\$1,641.40	\$3,282.80
SILLA PLEGABLE	10	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO SAMSONITE NEGRO	\$295.80	\$2,958.00
TOTAL				\$74,999.80

Con lo anterior se dio sustento y formalidad al fortalecimiento de cada una de las instancias encargadas en los Ayuntamientos de brindarle la atención necesaria y correspondiente a las mujeres en su municipio.

En este 2017 se presentó la propuesta, ante INMUJERES, para ampliar este beneficio a los siguientes municipios: Balancán, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez y Macuspana. Dicha propuesta, se encuentra en proceso de revisión para su aprobación (Anexo 6.III.3).

Por su parte, y en el marco del cumplimiento al presente indicador, se exhortó a las y los Presidentes Municipales a realizar esfuerzos presupuestales propios para fortalecer sus Direcciones de Atención a las Mujeres, teniéndose los siguientes resultados:

El H. Ayuntamiento de **Centla**, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, desarrolló capacitaciones, difusión de información y campañas tendientes a disminuir los índices de violencia hacia las mujeres, y se encuentra realizando trámites para seguir participando en el actual ejercicio fiscal 2017 (Anexo 6.III.4).

Adicionalmente la Dirección de Atención a las Mujeres, implementó la atención telefónica denominada “Línea Naranja, Te escucha Orienta y Apoya”, para que las mujeres puedan acceder a sus servicios en caso de emergencia, misma que dio inicio el 25 de enero de 2017 (Anexo 6.III.5).

En el caso del Municipio de **Centro**, la Dirección de Atención de las Mujeres, solicitó recursos para llevar a cabo el proyecto denominado “Por un Municipio en Equidad Libre de Violencia” (Anexo 6.III.6).

En **Comalcalco**, la DAM solicitó a la Dirección de Administración, material de limpieza y de oficina, la instalación del internet en las computadoras de oficina y laptops (Anexo 6.III.7).

En el Municipio de **Cunduacán**, se adquirió mobiliario y equipo de cómputo con recursos del Proyecto denominado: Adquisición de Mobiliario para la Dirección de Atención a las Mujeres, con la finalidad de fortalecer las herramientas de atención de calidad para las usuarias (Anexo 6.III.8).

Por su parte, el Ayuntamiento de **Emiliano Zapata** recibió el 24 de noviembre de 2016 el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Violencia contra las Mujeres 2016-2018, entregado por el IEMT a la Presidenta Municipal (Anexo 6.III.9).

El Municipio de **Jalapa** solicitó aumento de presupuesto para la DAM con la finalidad de llevar a cabo conferencias, talleres, pláticas en escuelas de la cabecera

municipal y comunidades, dando así cumplimiento a una mejor atención a las usuarias que soliciten apoyo. Además, presentó documentación del proyecto de fortalecimiento a la instancia municipal para establecer lineamientos específicos del funcionamiento y plan de trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Anexo 6.III.10).

El H. Ayuntamiento de **Jonuta** firmó contrato de comodato con el IEMT en donde se da fe de la existencia, estado y función del equipo de oficina y equipo de cómputo entregado para resguardo y utilización de la Dirección de Atención de las Mujeres, derivado del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Anexo 6.III.11).

El Ayuntamiento de **Nacajuca** y el IEMT firmaron el Contrato específico de colaboración con el INMUJERES, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016, y el 13 de enero de 2017 el Presidente Municipal solicitó continuar con los beneficios de este Programa (Anexo 6.III.12).

Durante el 2016, el Municipio de **Paraíso**, la Dirección de Atención a las Mujeres realizó varias gestiones de fortalecimiento, y a través del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género Modalidad II, se pudo elaborar el Plan de Trabajo y Funcionamiento de la Dirección de Atención a las Mujeres. Con ese mismo Programa federal, adquirió equipos de cómputo, impresora láser de tipo multifuncional, dos escritorios ejecutivos de estructura metálica, dos sillones ejecutivos, 5 sillas plegables para visitas y un proyector, mismos que son de uso exclusivo de la DAM (Anexo 6.III.13).

En **Tacotalpa**, la DAM solicitó un aumento de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de llevar a cabo las funciones correspondientes (Anexo 6.III.14).

La Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de **Teapa**, recibió, por medio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, lo siguiente (Anexo 6.III.15):

- 1) Equipamiento básico, consistente en cuatro escritorios, una mesa de trabajo, diez sillas plegables, cuatro sillas secretariales, dos archiveros, un video-proyector con pantalla de tripié, un multifuncional, tres equipos de cómputo y una laptop.
- 2) Personal sensibilizado en perspectiva de género: 3 personas con el perfil profesional adecuados.
- 3) Apoyo para gastos de operación: Insumos de oficina y telefonía.

A través de este programa el personal de la Dirección de Atención a la mujer acudió a diversas capacitaciones, talleres y diplomados con el fin de mejorar la calidad de servicio de atención a las usuarias.

De lo anterior, se tiene que gracias a la conjunción de gestiones realizadas por el IEMT y a los esfuerzos de las propias municipalidades, en los 17 municipios del estado se han mejorado y fortalecido las Direcciones de Atención a las Mujeres.

Indicador IV. La Infraestructura de fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia.

Adicionalmente a lo expuesto en el indicador anterior, con relación a las mejoras llevadas a cabo en los municipios se tiene que el IEMT, con el objeto y la finalidad de ejecutar actividades que contribuyan a lograr los objetivos en sus acciones, adquirió equipo con recursos asignados por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para Implementar y Ejecutar Programas para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para que coadyuven en la disminución de la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención que permitan el reconocimiento de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en el ámbito público y privado, fomentando su empoderamiento y autonomía (Anexo 6.IV.1).

Equipamiento	Unidades	Área beneficiada
Equipo de cómputo.	13	Para el Centro de Documentación, Proyectos y Enlace Institucional, Fortalecimiento Municipal, Atención Psico-jurídica.
Equipo de transporte terrestre.	2	Para fortalecimiento de las Unidades Móviles de la Subregión Sierra y Macrocuena Grijalva-Usumacinta.
Cine móvil.	1	Cine itinerante tipo iglú con aire acondicionado.
Mobiliario de oficina: Escritorios. Sillas ejecutivas.	3 3	Dirección de Proyectos y Enlace Institucional.

En el Poder Judicial del Estado, como una medida para eliminar obstáculos y proveer la accesibilidad a los recintos judiciales se instalaron elevadores en los edificios sedes de los Centros de Administración de Justicia de Jalapa y Cunduacán (Anexo 6.IV.2).

En cuanto a las adecuaciones específicas en relación a infraestructura y fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia en las Direcciones de Atención a las Mujeres de los municipios destacan los siguientes:

El Ayuntamiento de **Balancán** dio mantenimiento a las instalaciones de la Dirección de Atención a las Mujeres, y de igual forma le entregó escritorio y silla secretarial.

Asimismo, mediante Oficio PMB/387/2017, la Presidencia Municipal de Balancán entregó la propuesta del plano y presupuesto de ampliación de las instalaciones de la Dirección de Atención a las Mujeres, así como el equipamiento que contribuirá a brindar un servicio con calidad y calidez a las usuarias (Anexo 6.IV.3).

Para ofrecer un mejor servicio a las usuarias la Dirección de Atención a la Mujer de **Centla** realizó los trámites y solicitudes correspondientes ante la Presidencia

Municipal y direcciones correspondientes, para adecuar los accesos en beneficio de las personas con discapacidad, ampliación de la estructura laboral, entre otras necesidades. Actividades contempladas para realizar en marzo de 2017 (Anexo 6.IV.4).

Con el objetivo de fortalecer la atención que se brinda a las mujeres, el Ayuntamiento de **Centro** inauguró en el mes de septiembre las nuevas instalaciones de la Dirección de Atención a las Mujeres; más amplias, confortables y de fácil acceso para las usuarias, debido a que las anteriores oficinas no contaban con las condiciones adecuadas y sufría de anegaciones de origen pluvial (Anexo 6.IV.5).

En el Municipio de **Comalcalco**, la Dirección de Atención a las Mujeres realizó gestiones para mejorar su infraestructura entre las que destacan: instalación de clima, división para oficinas (pendiente), y adecuación de diversos espacios que permita ordenar el material e información que se maneja en la Dirección (pendiente). Por otra parte, gestionó ante el Presidente Municipal para que puedan contratar a otra abogada, ya que la demanda del servicio jurídico se incrementó en un 65%, con respecto al año pasado (Anexo 6.IV.6).

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Huimanguillo**, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, participó en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) con recursos otorgados por el INMUJERES para el Ejercicio Fiscal 2016, y recibió el Programa Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la No Violencia contra las Mujeres (Anexo 6.IV.7).

La Dirección de Atención a las Mujeres de **Jalapa** solicitó apoyo económico para la adquisición de material de limpieza, equipo de oficina y recursos para los talleres, así como combustible para traslado a la realización de diversas actividades de la instancia municipal. De igual forma, solicitó apoyo para contratación de personal especializado, con el propósito de fortalecer la atención de calidad a las usuarias (Anexo 6.IV.8).

En el caso del Municipio de **Jalpa de Méndez**, la Dirección de Atención a las Mujeres cuenta con edificio nuevo; sus instalaciones tienen 3 oficinas, una recepción, sala de espera y baños. Asimismo, se le dotó de material y gastos de operación a través de la partida de gasto de orden social y cultural (Anexo 6.IV.9).

La Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de **Jonuta**, brindaba atención en la Biblioteca Municipal. Gracias a sus gestiones ante el H. Ayuntamiento, la DAM cuenta con un bien inmueble exclusivo para prestar sus servicios en mejores condiciones a mujeres en situación de violencia o que requieren alguna asesoría (Anexo 6.IV.10).

La Dirección de Atención a las Mujeres de **Macuspana** realizó gestión de recursos económicos ante en el Congreso de la Unión, para la construcción de un edificio que albergue a la Dirección y se pueda también establecer un refugio temporal, logrando los recursos para la primera etapa (Anexo 6.IV.11).

El Ayuntamiento de **Nacajuca** amplió las oficinas de la Dirección de Atención a las Mujeres, derivado de los acuerdos con el IEMT y los recursos en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016, debido a que el espacio con el que se contaba era insuficiente para albergar el equipamiento y mobiliario otorgado (Anexo 6.IV.12).

Con recursos de HÁBITAT-SEDATU, el Municipio de **Paraíso** construyó un edificio que fue entregado en diciembre de 2016 a la Dirección de Atención a las Mujeres; espacio que cuenta con más de once áreas, algunas de 16 metros cuadrados y otras con más de 36 metros cuadrados. Adicionalmente, el 2 de enero de 2016, se recibió el oficio donde se asignaba a otra abogada para fortalecer el Área Jurídica (Anexo 6.IV.13).

La Dirección de Atención a las Mujeres de **Tacotalpa** realizó gestiones ante diversas instancias municipales para el mejoramiento de la infraestructura, mobiliario de oficina y material de limpieza, para el ejercicio fiscal 2017 (Anexo 6.IV.14).

La Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de **Tenosique** con el apoyo del IEMT, realizó una mesa de trabajo para solicitar el apoyo a las diversas áreas de la administración municipal para atender los indicadores de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Anexo 6.IV.15).

Indicador V. El incremento de los recursos humanos.

Con el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), ha dado cabal cumplimiento a los compromisos del Gobierno ante las diversas Convenciones Internacionales ratificadas en materia de igualdad y prevención de la violencia y discriminación hacia las mujeres; así como a las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en el que se asigna al INMUJERES la operación del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, como una acción afirmativa a favor de la igualdad, con el fin de apoyar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

En nuestro caso, lo anterior se ha traducido en apoyo al Instituto Estatal de las Mujeres, para el cumplimiento de los artículos 4 y 5 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, artículos 4, 5 y 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, y artículo 6 Fracción II de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones estatales, así como en la cultura institucional.

Todo esto ha permitido que el IEMT promueva acciones con perspectiva de género en el estado de Tabasco que incorporen a las diferentes dependencias, organismos y entidades dentro de la Administración Pública en el ámbito estatal y municipal, mejorando las condiciones de oportunidades entre mujeres y hombres; sin embargo, es necesario continuar realizando acciones diseñadas con enfoque de género en el quehacer institucional para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género mediante diversas actividades de capacitación y formación de género con la finalidad de llegar al mayor número de servidoras y servidores públicos de la Administración Pública.

El Prologualdad 2013-2018 establece entre sus objetivos trasversales: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad mexicana, exige transformar las diversas formas de relaciones de género imperantes que generan desigualdades entre mujeres y hombres, reconocer que la población femenina tiene los mismos derechos que los varones, impedir que se les margine, discrimine, segregue, excluya o violente; dichos objetivos trasversales se enumeran a continuación:

1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar acceso a una justicia efectiva.
3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.
5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.
6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

En este marco, desde el inicio de la actual administración a través de los Programas de Atención a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Municipal se compromete a contratar los servicios profesionales de una psicóloga para la atención a mujeres de la DAM.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Balancán, mediante el contrato con número: DAM/CPS16/2017, ha realizado la contratación especializada de la Consultoría “Género y Desarrollo” por concepto de servicios de capacitación de estrategias de violencia de género contra las mujeres, con un importe total con IVA por \$247,381.60 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trecientos Ochenta y un Pesos 60/100), que se desarrollará en el presente año 2017 (Anexo 6.V.2).

Mediante el oficio Número DA/SRH/1383/2016, la Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos del Municipio de **Centro**, comisionó a una persona para la atención de la Dirección de Atención a las Mujeres, con categoría de Jefa de Departamento. Asimismo, la DAM contrató dos psicólogas, dos abogadas y una diseñadora gráfica, para el área de capacitación. Los recursos humanos antes mencionados han permitido desarrollar de mejor manera cada una de las actividades de la Dirección de Atención a las Mujeres (Anexo 6.V.3).

La DAM del Municipio de **Comalcalco** solicitó recursos para la contratación de personal especializado en el tema “Capacidades Institucionales para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Política Pública Municipal”, mediante oficio DAM/307/2016 (Anexo 6.V.4).

El Municipio de **Jalapa** mediante el Oficio DAM/154/2016 ha solicitado apoyo para contratación de personal especializado: Abogado, psicóloga y jefe de proyectos, con el propósito de que la DAM trabaje con los programas de perspectiva de género y ofrezca una atención de calidad a las usuarias (Anexo 6.V.5).

Adicionalmente, el Municipio de **Paraíso** con recursos del mismo programa federal, contrató por honorarios asimilados a salarios a dos profesionistas, durante 4 meses, que apoyaron diariamente a dar talleres de perspectiva de género y derechos de las mujeres, así como también apoyaban a la Directora en todas las actividades propias de la DAM. Se destinaron \$72,000.00 para el pago de honorarios de estas profesionistas (Anexo 6.V.6).

CONCLUSIÓN

7

Séptima Conclusión

El grupo de trabajo enfatiza que el acceso a la justicia de las mujeres es una obligación que debe ser garantizada por el estado de Tabasco. En ese sentido, preocupa que las mujeres víctimas de delitos no accedan a la procuración e impartición de justicia, debido entre otras cosas, a problemas de ubicación geográfica de las instancias municipales, a la falta de sensibilización y capacitación del personal en perspectiva de género y enfoque de los derechos humanos de las mujeres, en el sistema de justicia penal. Adicionalmente, del informe del gobierno del estado de Tabasco analizado por el grupo de trabajo, se observó que un número significativo de delitos perpetrados en contra de las mujeres se encuentra inconcluso. Aunado a ello, aquellos asuntos judicializados y con sentencia, no contemplan una reparación integral del daño y con perspectiva de género, de conformidad con los estándares internacionales en la materia.

Contenido de la propuesta

El Grupo de Trabajo ha derivado la siguiente propuesta:

Propuesta

"Realizar todas las medidas que sean necesarias por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad en los casos de feminicidio y/o homicidio doloso de las mujeres, con perspectiva de género y de derechos humanos, a partir de las directrices que deberán observar las y los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia y servicios periciales, que cumplan con los estándares científicos que garanticen a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño. En aquellos casos en los que se determine su consignación ante autoridad judicial, se exhorta que se garantice la reparación integral del daño por la comisión de un delito o violaciones a derechos humanos, según corresponda. Estas medidas deberán emitirse con perspectiva de género y en los casos de violencia familiar las sentencias deberán incorporar medidas para la educación y sensibilización de las personas agresoras. Generar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, tomando en consideración la comunidad en la que habite la víctima y la localización de las instancias facultadas para brindarle la atención correspondiente, particularmente las de procuración e impartición de justicia".

Indicadores

- I. La investigación de delitos contra mujeres, y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género.
- II. La reapertura de expedientes de mujeres víctimas de violencia en archivo o reserva, y el número de casos reabiertos.
- III. El número de casos consignados o judicializados.
- IV. El número de casos que continúan en investigación.
- V. El número de casos concluidos.
- VI. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.
- VII. La naturaleza, magnitud y alcance de las reparaciones contenidas en las sentencias de casos de violencia en contra de las mujeres.
- VIII. La justificación correspondiente de aquellos casos que estén en archivo o reserva.

Indicadores y acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. La investigación de delitos contra mujeres, y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género.

En relación con la investigación de delitos contra mujeres y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado (FGE) implementaron el "Plan Integral de Intervención Interinstitucional", que consiste en revisar la normatividad existente para verificar que se encuentre integrada la perspectiva de género.

En cuanto a la elaboración de las modificaciones para vincular la perspectiva de género en protocolos, procesos y procedimientos periciales, ministeriales y policiales, se ha avanzado en el Protocolo Alba y el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de género para el delito de Femicidio.

De la misma forma, la FGE hará la investigación de nuevos expedientes sobre el tema de cadena de custodia, abarcando hasta el 31 de diciembre.

Los deberes de actuación y debida diligencia por parte de los Órganos del Estado encargados de la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, son sin duda ejes claves que contribuyen a un eficaz acceso a la justicia.

El interés de la Fiscalía en la procuración e impartición de justicia es que se impulse el cumplimiento de los cánones establecidos en el marco convencional de protección de los derechos de las mujeres; esto es, con perspectiva de género y derechos humanos.

Por lo tanto, con relación a la investigación de delitos contra mujeres y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género, la Fiscalía General del Estado de Tabasco está trabajando para poner en marcha un Programa de Capacitación sobre Análisis y Procesamiento del lugar

de los hechos, que se impartirá por instructoras e instructores de la propia Fiscalía General del Estado, certificadas y certificados por el Programa de Capacitación Internacional para la Investigación Criminal, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, para ser replicado a todas las y los operadores de la trilogía investigadora, toda vez que de los datos proporcionados, se han capacitado en la materia 122 peritas y peritos, 10 Fiscales del Ministerio Público y 61 policías; sin embargo, para que esta capacitación cumpla con otro de los objetivos principales que consiste en la diferenciación entre la investigación de un delito común y un delito por razones de género, esto es, cuando se produce por odio, subordinación, coacción, infravaloración subjetiva y discriminación, se están realizando las modificaciones a los programas correspondientes para incorporar en los mismos la perspectiva de género (Anexo 7.I.1).

Al ser indispensable verificar que esos conocimientos se apliquen en la actividad diaria de las y los servidores públicos, la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado, como órgano interno, será el encargado de efectuar las visitas de inspección y supervisión en las Fiscalías del Ministerio Público y, en su caso, de iniciar e integrar procedimientos administrativos a las y los servidores públicos de la Institución en incumplimiento de sus funciones; esto último se hará con fundamento en el Reglamento de la Fiscalía General que le faculta para ello, contemplándose que el personal de la Visitaduría sea debidamente capacitado en la materia.

Indicador II. La reapertura de expedientes de mujeres víctimas de violencia en archivo o reserva, y el número de casos reabiertos.

Para dar cumplimiento a los indicadores II, III, IV, V, VI y VIII de esta conclusión, la Fiscalía General del Estado realizó un análisis basado en los casos que fueron informados en el mes de abril del año 2016, al Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres en el estado de Tabasco, de los cuales se desprende la información de 13,960 averiguaciones previas y 4,079 carpetas de investigación; aunado a 3,533 carpetas

de investigación y 659 averiguaciones previas iniciadas en el periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016.

Por lo anterior, con el propósito de que este análisis se realizara con una percepción diferente del delito, se impartieron talleres de Sensibilización en Género a Fiscales del Ministerio Público, y se realizaron diversas reuniones de trabajo encabezadas por el Vicefiscal de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas, la Vicefiscal de Investigación y la Directora para la Atención a la Violencia de Género, con Directoras, Directores, Coordinadoras y Coordinadores de Centros de Procuración de Justicia y Fiscales del Ministerio Público, para incluir la perspectiva de género en las averiguaciones previas y carpetas de investigación a revisar, que a través de una visión diferente del contexto cultural, social, familiar, laboral o educativo en el que se desarrollaron los hechos que motivaron el inicio de las investigaciones, lográndose la reactivación de 756 casos. (Anexos 7.II.1 y 7.II.2)







Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexos 7.II.3 y 7.II.4).

AVERIGUACIONES PREVIAS INFORMADAS	EN RESERVA	REABIERTAS	EN RESERVA DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO	OBSERVACIONES
13,960	122	10	105	7 averiguaciones que se informaron en reserva, correspondían a indiciadas mujeres.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	EN ARCHIVO TEMPORAL	REABIERTOS	EN ARCHIVO TEMPORAL DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO	OBSERVACIONES
4,079	797	668	129	

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.II.5).

EN RESERVA	REABIERTAS	EN RESERVA DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO
0	0	0
EN ARCHIVO TEMPORAL	REABIERTOS	EN ARCHIVO TEMPORAL DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO
123	78	45

Indicador III. El número de casos consignados o judicializados.

La Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, con apoyo del Proyecto Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, inició el 21 de julio de 2016 el “Plan Integral de Apoyo Interinstitucional” con el objetivo de reducir el rezago que iniciaba, de los asuntos ingresados por violencia familiar en la Fiscalía de Violencia de Género, dependiente de la Dirección para el Combate a la Violencia de Género (Hoy Dirección para la Atención a la Violencia de Género) de la Fiscalía General del Estado; así como para aumentar la eficiencia de las instituciones que operan el Sistema de Justicia Penal.

En este contexto, del 01 de agosto al 06 de octubre del 2016, un grupo de personas consultoras y especialistas asistieron técnicamente a 5 fiscales del Ministerio Público adscritos a la Dirección para el Combate a la Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado, para analizar y diagnosticar 462 carpetas de investigación de violencia familiar iniciadas a partir del 06 de junio de 2016 en tal Dirección.

En este contexto, 150 de estos asuntos fueron llevados ante los juzgados de oralidad del Municipio de Centro, lo que provocó de manera positiva que el Poder Judicial destinara 10 jueces de Control para atender las audiencias iniciales correspondientes; asimismo que el Instituto de la Defensoría Pública destinara 4

defensoras y defensores públicos para asesorar a las personas imputadas. Cabe señalar que, en ciertos asuntos, las y los imputados fueron acompañados de abogadas y abogados particulares.

Derivado de lo anterior, el impacto de esta actividad resultó que un 93% de los asuntos fueron concluidos en sede judicial mediante salidas alternas de acuerdo al nuevo procedimiento penal acusatorio y oral, generando que las personas imputadas se sometieran a condiciones diversas de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales; garantizando la reparación del daño, el esclarecimiento de los hechos, procurando que la persona culpable no quedara impune, y sobre todo buscando proteger el núcleo familiar, pilar fundamental de la sociedad.

En este sentido, el Plan representó una mayor actividad y desempeño de las y los fiscales del Ministerio Público, así como de las y los defensores públicos. Por su parte, también provocó que los tiempos de las audiencias se redujeran de una hora y media a 35 minutos, permitiendo un mayor desahogo de éstas a cargo de las y los jueces de control del estado.

Adicional a ello, se ampliaron y adecuaron los espacios de la Fiscalía General del Estado para la adecuada atención a mujeres víctimas de violencia; y se implementó un esquema de coordinación entre las y los fiscales del Ministerio Público, peritas, peritos y policías de investigación.

Todo lo anterior ha generado un nivel de eficacia en el desempeño de las y los operadores de la Fiscalía de Violencia de Género, elevando sus índices de judicialización hasta un 41% del total de causas que ingresan por este tipo de delitos, de manera sostenida.

De la información estadística que a este indicador corresponde en las listas originales de casos que fueron remitidos al Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en el estado, después de realizada la revisión de los mismos, se obtuvieron los siguientes datos:

Período comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexo 7.III.1).

AVERIGUACIONES PREVIAS INFORMADAS	CONSIGNADAS
13,960	1,536
Carpetas de Investigación	Judicializadas
4,079	84

Período comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.III.2).

AVERIGUACIONES PREVIAS	CONSIGNADAS
659	20
Carpetas de Investigación	Judicializadas
3,533	432

Indicador IV. El número de casos que continúan en investigación.

Es importante para el Gobierno del Estado de Tabasco atender la problemática que representa la violencia de género en el estado, razón por la cual la Fiscalía General del Estado ha realizado acciones para agilizar la integración de carpetas de investigación y evitar la revictimización, de las cuales se deriva la creación de la Dirección para el Combate a la Violencia de Género, hoy Dirección para la Atención a la Violencia de Género, que entró en funciones en el mes de junio de 2016, con la entrada en vigor del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Municipio de Centro, de la que dependen la Fiscalía de Violencia de Género, Fiscalía de Femicidio y la Agencia Regional del Ministerio Público Especializada en Femicidio.

Por lo tanto, en la Fiscalía de Violencia de Género específicamente se adscribieron peritas y peritos en psicología y medicina, trabajadora social, psicóloga victimal, adecuándose espacios físicos para que el personal realice la atención a las víctimas

en los consultorios apropiados para el correcto desempeño de sus funciones, lo que permite que las víctimas accedan fácilmente a esos servicios, indispensables para la integración de las investigaciones.

Aunado a esto, se llevó a efecto el Programa de Intervención que realizó la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, con apoyo del Proyecto Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA), de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, señalado en el indicador anterior; lo que permitió que Fiscales del Ministerio Público que iniciaban funciones en el nuevo Sistema de Justicia Penal obtuvieran las destrezas necesarias para integrar en forma rápida y efectiva las investigaciones a su cargo, con la finalidad de evitar en lo posible el rezago de carpetas de investigación; programa que se pretende replicar en otras Fiscalías del Ministerio Público para resolver el mayor número de asuntos en menor tiempo, y con ello las víctimas reciban una respuesta oportuna por parte del Estado.

Sin embargo, las estadísticas permiten observar el número de investigaciones que continúan vigentes, pero al sensibilizar a las y los servidores públicos, estos lograrán visibilizar las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, con una perspectiva diferente, percibiendo las razones de género en sus investigaciones.

De la revisión efectuada a los casos informados en el mes de marzo del año 2016, se desprenden los siguientes datos:

En el periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexos 7.IV.1 y 7.IV.2)

AVERIGUACIONES PREVIAS INFORMADAS	EN INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
13,960	8,303	Se eliminaron 5,657 registros que no correspondían a violencia de género; esto es porque las víctimas

		son del sexo masculino, indiciadas mujeres o delitos patrimoniales.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	EN INVESTIGACIÓN	
4,079	2,418	Se eliminaron 573 registros que no correspondían a violencia de género, esto es, porque las víctimas son del sexo masculino, imputadas mujeres o delitos patrimoniales.

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.IV.3).

AVERIGUACIONES PREVIAS	EN INVESTIGACIÓN
659	639
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	EN INVESTIGACIÓN
3,533	3,012

Indicador V. El número de casos concluidos.

Dentro de estos casos se encuentran aquellos asuntos en los que se aprecia alguna de las hipótesis para el no ejercicio de la acción penal o sobreseimiento, como formas de terminación de las investigaciones o procesos; esto es, cuando el hecho no se cometió o cometido no constituye delito, que de esos hechos pareciere claramente la inocencia del imputado o porque el Ministerio Público no cuenta con

los elementos suficientes en que pueda fundar una acusación; obteniéndose los siguientes resultados.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexos 7.V.1 y 7.V.2).

AVERIGUACIONES PREVIAS INFORMADAS	CONCLUIDOS
13,960	26
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	CONCLUIDOS
4,079	220

En el periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.V.3).

AVERIGUACIONES PREVIAS	CONCLUIDOS
659	0
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	CONCLUIDOS
3,533	8

Indicador VI. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.

En este indicador se tuvo que la o el Ministerio Público en la fase inicial no encontró antecedentes, datos suficientes o elementos que pudieran establecer líneas de investigación y, por consecuencia, que le permitiera realizar diligencias tendentes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexos 7.VI.1 y 7.VI.2).

AVERIGUACIONES PREVIAS INFORMADAS	EN RESERVA INICIALMENTE	EN RESERVA DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO	OBSERVACIONES
13,960	122	105	7 averiguaciones que se informaron en reserva, correspondían a indiciadas mujeres.
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	EN ARCHIVO TEMPORAL INICIALMENTE	EN ARCHIVO TEMPORAL DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO	OBSERVACIONES
4,079	797	129	

En el periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.VI.3).

AVERIGUACIONES PREVIAS	EN RESERVA	EN RESERVA DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO
659	0	0
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	EN ARCHIVO TEMPORAL	EN ARCHIVO TEMPORAL DESPUÉS DEL ANÁLISIS EFECTUADO
3,533	123	45

Indicador VII. La naturaleza, magnitud y alcance de las reparaciones contenidas en las sentencias de casos de violencia en contra de las mujeres.

Se realizaron trabajos coordinados entre la Fiscalía General y el Poder Judicial, proporcionando un listado de sentencias identificadas por delitos de violencia de género (Anexo 7.VII.1); lo que dio lugar a solicitar a los diversos órganos jurisdiccionales, así como al Juez de Ejecución de Medidas Legales y a la

Administradora del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, realizaran las revisiones correspondientes (Anexo 7.VII.2).

En este sentido, la revisión de 485 sentencias (389 de las carpetas del Juzgado de Ejecución de Sanciones y 96 de la lista proporcionada por la Fiscalía) se cuantificaron conforme a las anualidades siguientes:

2012	2013	2014	2015	2016	TOTALES
52	96	143	122	72	485

Derivado de las revisiones se reveló que en 430 asuntos recayó condena de reparación de daños por diversos conceptos, de las cuales 55 fueron condena en abstracto y en una cantidad similar de asuntos se absolvió al sentenciado del pago de la reparación del daño.

En tratándose de delitos de naturaleza sexual, los alcances de las condenas por reparación del daño se limitaron al resarcimiento económico para atención psicológica de las víctimas. De las cuales se desprenden los siguientes asuntos: en un caso se condenó por el daño inmaterial; en una sentencia, aun cuando la pericial médica señaló que la menor no tenía afectaciones psicológicas, se fincó condena de reparación del daño en atención al interés superior de la niñez; en dos asuntos la condena comprendió medidas reparadoras a favor de la víctima con cargo al Estado; y en un caso más se establecieron medidas especiales de protección y reparadoras a favor de las menores víctimas, conforme al artículo 3º párrafos 1 y 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 19 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como los casos “Atala Riffo y niñas vs Chile” y “Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos” (Anexo 7.VII.3).

Lo anterior da oportunidad para intensificar la capacitación especializada de las y los juzgadores, en el rubro de reparación integral, a efecto de facilitar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia familiar, así como a las víctimas indirectas por feminicidios, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), de reciente creación en el año 2016, emprenderá acciones de asesoría jurídica, a

efecto de representar a las víctimas ante las instancias judiciales correspondientes y así procurar la reparación integral del daño con perspectiva de género y sólo en los casos en que no sea reparado el daño por parte de quien lo causó, de manera subsidiaria lo hará la Comisión a través de la Creación del Fondo Estatal. Para dar cumplimiento a lo anterior, la CEEAV adecuó sus instalaciones a efecto de brindar un servicio de calidad y calidez humana, sensibles a la necesidad de atención especializada y con perspectiva de género a las víctimas de delitos.

De igual manera, en el Proyecto de Programa de Atención a Víctimas 2017, se incluyeron líneas de acción tendientes a la atención de la Violencia de Género”.

El estado de Tabasco, con el firme compromiso de adecuar su legislación local al actual Sistema Jurídico Mexicano y dentro de ello brindar protección a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 231, el día 02 de diciembre del año 2015, el cual crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.



Indicador VIII. La justificación correspondiente de aquellos casos que estén en archivo o reserva.

Los casos que la Fiscalía General del Estado decidió mantener en reserva o archivo temporal obedecen a que se agotaron las líneas de investigaciones iniciales, y a la falta de nuevos datos que permitan elaborar una línea de investigación diferente. De esta forma el archivo temporal subsistirá, según lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, hasta en tanto se obtengan datos que permitan continuar la investigación a fin de ejercitar la acción penal.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexos 7.VIII.1 y 7.VIII.2).

Averiguaciones previas informadas	En reserva inicialmente	En reserva después del análisis efectuado
13,960	122	105
Carpetas de Investigación	En archivo temporal inicialmente	En archivo temporal después del análisis efectuado
4,079	797	129

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.VIII.3).

Averiguaciones previas	En reserva	En reserva después del análisis efectuado
659	0	0
Carpetas de Investigación	En archivo temporal	En archivo temporal después del análisis efectuado
3,533	123	45

CONCLUSIÓN

8

Octava Conclusión

El grupo de trabajo estima que la base de datos con la que cuenta el IEMT es un sistema de información valioso; no obstante, no constituye un banco estatal de datos que sistematice y suministre la información estadística necesaria sobre los casos de violencia en contra de las mujeres. Particularmente, llama la atención del grupo que el estado carece de una base de datos coordinada entre todas las instituciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, que integre, procese y mantenga actualizada la información estadística para generar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en la entidad. Asimismo, esta base de datos debe estar acorde al BANAVIM.

Contenido de la propuesta

El Grupo de Trabajo ha llegado a la siguiente conclusión:

Propuesta

*Adoptar las medidas que se estimen pertinentes para crear una base de datos e información unificada, en la que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatal obligadas por ley suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad. Esta base de datos deberá ser actualizada constantemente para identificar dinámicas y patrones de violencia contra las mujeres y, consecuentemente, para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

Actualización del diagnóstico y representaciones sociales de género sobre violencia contra las mujeres de Tabasco*.

Indicadores

- I. Crear el banco estatal de datos.
- II. La actualización de la base de datos nacional (BANAVIM).
- III. Interconectar de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.
- IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.
- V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.
- VI. Acciones adoptadas para realizar la actualización del Diagnóstico y representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. Crear el Banco Estatal de Datos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su Sección Tercera, De la Violencia en la Comunidad, en su Artículo 16, Tercera Acción, se detalla: “El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de *información entre las instancias*”.

De igual manera, el Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Artículo 51, fracción IV inciso f y fracción VI, se establece que la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Instituto Estatal de las Mujeres) debe coordinar, administrar y operar el Banco Estatal de Datos y actualizar la información sobre violencia contra las mujeres en el estado en el Banco Nacional de Datos.

En razón de lo anterior, el Instituto Estatal de las Mujeres ha venido encaminando acciones para la conformación de un Banco Estatal similar al Banco Nacional de Datos, a través del BANAVID, dependiente de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información recopilada por las instancias implicadas, así como generar un registro de órdenes de protección e identificar situaciones que requieren medidas de urgente aplicación en función de los intereses de todas aquellas mujeres que sufren algún tipo de violencia.

Cabe hacer mención que el IEMT contaba con un Sistema de Información Estadística de Atención a la Violencia contra las Mujeres, que funcionó de manera interna hasta principios de 2013 y permitía tener acceso a la información de las usuarias desde el primer contacto con el área de trabajo social, dando acceso a las

áreas jurídica y psicológica, con la finalidad de no re-victimizar a las usuarias con las mismas preguntas, lo que facilitaba la atención. Sin embargo, dicho sistema comenzó a fallar y, al no contar con los códigos fuentes para su habilitación, colapsó y dejó de funcionar.

Siendo la atención especializada a mujeres víctimas de violencia una de las obligaciones y responsabilidades del Instituto Estatal de las Mujeres, que brinda en sus instalaciones y a través de las unidades móviles y Centros de Atención Integral Sub región Chontalpa (Paraíso) y Centros de Atención Integral Sub región Ríos (Emiliano Zapata), era necesario fortalecer los mecanismos de servicio que se brindan a las usuarias a través de la generación de expedientes electrónicos, estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de esta problemática, así como detectar las zonas geográficas y ámbitos sociales que impliquen riesgos para las mujeres (Anexo 8.I.1).

Con apoyo del BANAIVIM, 10 estados del país resultaron seleccionados para ser beneficiados con un Sistema Informático, a razón de que las entidades federativas proporcionaran la infraestructura necesaria para su instalación. Tabasco fue uno de los 10 y el IEMT inició las gestiones correspondientes para su implementación en 2014.

En el periodo que se informa, se agilizaron los trámites para tal fin, mismos que habían comenzado luego de la Primera Reunión Nacional de Enlaces del BANAIVIM, celebrada el 30 de septiembre del año 2014, donde Tabasco resultó beneficiado para la construcción del **Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Tabasco**. Se giraron los oficios IEM/DG/478/2016 y IEM/DG/1020/2016 a la Dra. América Nava Trujillo, Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, solicitando un informe de los avances de la creación del Banco Estatal de Datos.

En respuesta, mediante oficio SDH/DGEADH/DGAEOA/DEDIA/142/2016, el Ing. Alfonso Romero Romero, Director de Elaboración y Difusión de Instrumentos de

Apoyo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, remitió un informe sobre el avance de la creación del **Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Tabasco**, señalando que establecieron una planeación y logística para determinar la notificación de las actividades, fecha y hora en la que se realizaría la liberación de la versión 2 del BANAVIM y que se contaba con una dirección para la exposición y conformación (<https://banavim.segob.gob.mx/estado/tabasco/>) donde se puede ver el Banco Estatal de Datos.

En el ámbito local, se giró el Oficio IEM/DG/1629/2016, dirigido al Coordinador de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, Ing. Pablo Eduardo Ibañez López, convocando a reunión de trabajo para el 2 de septiembre de 2016 en las Oficinas del INEGI, dentro del marco del Comité Estatal de Información Estadísticas y Geográfica (CEIEG), en donde se expuso la necesidad de un espacio adecuado para albergar el servidor que almacenará el software del Banco Estatal de Datos y el dominio en internet, reforzando lo solicitado en las recomendaciones que se emitieron por parte del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado (Anexo 8.1.2).

Indicador II. La actualización de la base de datos nacional (BANAVIM).

Considerando que el BANAVIM es el sistema que conjunta la totalidad de la información del país en la severidad de la violencia, órdenes de protección, casos de trata de personas y servicios que hayan sido otorgados a las víctimas, y es el referente para la constitución de los bancos estatales al cual deben alinearse y alimentar; es menester para su revisión y definición campos que permitan ajustar los sistemas, a fin de contar con Bancos funcionales y homologados, con parámetros actualizados y eficaces.

En Julio de 2016 se realizó un taller para la operación del Sistema de Información Estadística de Atención a la Violencia contra las Mujeres del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, dirigido a 35 Enlaces de las Dependencias integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM).

Derivado de lo anterior, y atendiendo el espíritu del presente indicador, diversas instancias integrantes del SEPASEVM suministraron información al Banco Nacional de Datos a través del link <https://banavim.segob.gob.mx/estado/tabasco/> de la siguiente manera:

Datos por dependencias y tipos de violencia que reportan al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres de Tabasco, periodo del 01/08/2016 al 27/01/2017.

The screenshot displays the 'Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres' interface for the state of Tabasco. The main header is green with white text. Below the header, there is a navigation menu on the left and a main content area. The main content area shows a report for 'LETICIA DEL CARMEN ROMERO RODRIGUEZ - IM'. A table displays statistics for 'Reportes de violencia' as of 27/01/2017. The table has seven columns: IM, Casos, Agresiones Hombres, Agresiones Mujeres, Agresiones No Especificadas, Órdenes de Protección, and Servicios Otorgados. Below the table, there is a search filter section with dropdown menus for 'Reporte', 'Consideración de violencia', 'Estado', and 'Periodo 1' and 'Periodo 2'. A green 'Ver reporte' button is located at the bottom right of the search section.

IM	Casos	Agresiones Hombres	Agresiones Mujeres	Agresiones No Especificadas	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
178000	181,078	99,695	3,705	81,222	7,981	26,231

Datos de las Direcciones de Atención a las Mujeres de los municipios del estado por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=137&Xfc=true&FI=01/08/2016>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	137	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	1	VIOLENCIA FÍSICA	101	0
27	TABASCO	137	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	118	0
27	TABASCO	137	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	3	VIOLENCIA ECONÓMICA	154	0
27	TABASCO	137	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	13	0
27	TABASCO	137	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	5	VIOLENCIA SEXUAL	26	0
27	TABASCO	137	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	6	VIOLENCIA OTRO	10	0

Datos de la Fiscalía General del Estado por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=129&Xfc=true&FI=01/08/2016>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	129	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1	VIOLENCIA FÍSICA	160	0
27	TABASCO	129	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	168	0
27	TABASCO	129	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	3	VIOLENCIA ECONÓMICA	3	0
27	TABASCO	129	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	48	0
27	TABASCO	129	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	5	VIOLENCIA SEXUAL	9	0
27	TABASCO	129	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	6	VIOLENCIA OTRO	95	0

Datos del Instituto Estatal de las Mujeres por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=127&Xfc=true&FI=01/08/2016>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	127	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	1	VIOLENCIA FISICA	24	0
27	TABASCO	127	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	31	0
27	TABASCO	127	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	3	VIOLENCIA ECONOMICA	25	0
27	TABASCO	127	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	8	0
27	TABASCO	127	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	5	VIOLENCIA SEXUAL	11	0

Datos de la Secretaría de Educación por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=131&Xfc=true&FI=01/08/2016>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	131	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	VIOLENCIA FISICA	3	0
27	TABASCO	131	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	4	0
27	TABASCO	131	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5	VIOLENCIA SEXUAL	4	0

Datos de la Secretaría de Salud por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=132&Xfc=true&FI=01/08/2017>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/08/2015 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD Periodo 2 Inicio: Fin
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	132	132-SECRETARÍA DE SALUD	1	VIOLENCIA FÍSICA	5	0
27	TABASCO	132	132-SECRETARÍA DE SALUD	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	3	0
27	TABASCO	132	132-SECRETARÍA DE SALUD	5	VIOLENCIA SEXUAL	6	0

Datos del TSJ-Juzgado I Civil del Municipio de Balancán por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=597&Xfc=true&FI=01/08/2015&FF1=:>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/08/2015 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN Periodo 2 Inicio: Fin
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	597	597-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN	1	VIOLENCIA FÍSICA	1	0
27	TABASCO	597	597-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	1	0
27	TABASCO	597	597-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	74	0
27	TABASCO	597	597-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN	6	VIOLENCIA OTRO	1	0

Datos del TSJ- Juzgado I Civil del Municipio de Cárdenas por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavimusegob.gob.mx/banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=598&Xfc=true&FI=01/08/2016&FF>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Período 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS Período 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	598	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS	1	VIOLENCIA FÍSICA	12	0
27	TABASCO	598	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	21	0
27	TABASCO	598	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS	3	VIOLENCIA ECONÓMICA	4	0
27	TABASCO	598	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	10	0
27	TABASCO	598	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS	5	VIOLENCIA SEXUAL	8	0

Datos del TSJ-Juzgado I Civil del Municipio de Centla por tipos de violencia.

Es seguro | <https://banavimusegob.gob.mx/banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=596&Xfc=true&FI=01/08/2016>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Período 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CENTLA Período 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	596	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CENTLA	1	VIOLENCIA FÍSICA	7	0
27	TABASCO	596	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CENTLA	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	6	0
27	TABASCO	596	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CENTLA	3	VIOLENCIA ECONÓMICA	3	0
27	TABASCO	596	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CENTLA	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	5	0
27	TABASCO	596	TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CENTLA	5	VIOLENCIA SEXUAL	1	0

Datos del TSJ- Juzgado I Civil del Municipio de Huimanguillo por tipos de violencia.

Es seguro | <http://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=599&Xfc=true&FI=01/08/2016>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO
 Por fecha de Hechos
 Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Periodo 2 Inicio: Fin

Reporte: Tipo de violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdViolencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO	1	VIOLENCIA FÍSICA	27	0
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO	2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	33	0
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO	3	VIOLENCIA ECONOMICA	5	0
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO	4	VIOLENCIA PATRIMONIAL	14	0
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO	5	VIOLENCIA SEXUAL	4	0
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. HUIMANGUILLO	6	VIOLENCIA OTRO	1	0

Datos del TSJ- Juzgado I Civil del Municipio de Balancán por modalidad de la violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=2&Edo=27&Dep=597&Xfc=true&FI=01/08/2016&FFI=27/01/2017&H>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN
 Por fecha de Hechos
 Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Periodo 2 Inicio: Fin

Reporte: Modalidad de la violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdModalidad	Modalidad de la violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	597	597-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. BALANCÁN	4	VIOLENCIA FAMILIAR	75	0

Datos del TSJ-Juzgado I Civil del Municipio de Cárdenas por modalidad de la violencia.

Es seguro | <http://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=2&Edo=27&Dep=598&Xfc=true&FI=01/08/2016&FFI=27/01/2017>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS
 Por fecha de Hechos
 Periodo 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Periodo 2 Inicio: Fin

Reporte: Modalidad de la violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdModalidad	Modalidad de la violencia	Periodo 1	Periodo 2
27	TABASCO	598	598-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO. CÁRDENAS	4	VIOLENCIA FAMILIAR	21	0

Datos del TSJ- Juzgado I Civil del Municipio de Centla por modalidad de la violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?id=1&Tip=2&Edo=27&Dep=596&Xfc=true&FI=01/08/2016&FF>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Período 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO: CENTLA Período 2 Inicio: Fin
 Reporte: Modalidad de la violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdModalidad	Modalidad de la violencia	Período 1	Período 2
27	TABASCO	596	596-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO: CENTLA	4	VIOLENCIA FAMILIAR	7	0

Datos del TSJ- Juzgado I Civil del Municipio de Huimanguillo por modalidad de la violencia.

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?id=1&Tip=2&Edo=27&Dep=599&Xfc=true&FI=01/08/2016&FF>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Período 1 Inicio: 01/08/2016 Fin: 27/01/2017
 Dependencia: TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO: HUIMANGUILLO Período 2 Inicio: Fin
 Reporte: Modalidad de la violencia

IdEstado	Estado	IdDependencia	Dependencia	IdModalidad	Modalidad de la violencia	Período 1	Período 2
27	TABASCO	599	599-TSJ-JUZGADO I CIVIL DEL MPO: HUIMANGUILLO	4	VIOLENCIA FAMILIAR	40	0

El suministro de datos al BANAVIM por parte del Poder Judicial del Estado data del año 2013, derivado de la solicitud realizada por la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); lo que dio lugar a girar las indicaciones para la captura de los datos (Anexo 8.II.1).

En este contexto, se tiene un diagnóstico cuantitativo y cualitativo, elaborado por la Dirección de Contraloría, de la captura de las órdenes de protección emitidas, el cual revela que 364 corresponden a juzgados que conocen de materia civil; de los órganos jurisdiccionales de materia penal son 66 y procedentes de jueces de paz 8 (Anexo 8.II.2).

La multiplicidad de variables ha representado un inconveniente en la rendición oportuna de los informes; sin embargo, como una medida para agilizar el flujo de la información a la instancia correspondiente, se ha optado porque las y los juzgadores proporcionen la información quincenalmente (Anexo 8.II.3).

Indicador III. Interconectar de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.

De acuerdo con información del IEMT, para dar cumplimiento a este indicador ha sido presentado el **Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Tabasco**, cuyo objetivo es proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, que servirá a su vez para alimentar al Banco Nacional de Datos (BANAVIM).

Siguiendo con las acciones para fortalecer el **Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Tabasco**, el IEMT llevó a cabo una reunión de trabajo con representantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el día 01 de diciembre de 2016, para diseñar una propuesta que permita generar sinergias para alimentar el banco de datos estatal en función de las necesidades de las instancias involucradas.

Como un primer ejercicio derivado de esta reunión, las instancias analizaron la pertinencia de los datos contenidos en el Banco Nacional para homologar la información que generan las instituciones que dan atención a mujeres en situación de violencia, teniéndose lo siguiente:

DATOS OBLIGATORIOS	DATOS NO OBLIGATORIOS
Datos generales de la víctima: Nombre, apellidos, edad, estado civil, fecha de nacimiento, con quién vive (Hijas, hijos, etc.), pertenece a un grupo étnico (¿Cuál?).	Tutor (De la víctima).
Lugar de nacimiento (Víctima): País, estado, nacionalidad.	Idioma (De la víctima), migrante, calidad migratoria.
Domicilio de la víctima: País, estado, municipio.	Domicilio de la víctima: Calle, número exterior, número interior, colonia, barrio, código postal.
Registro de motivo: (Clasificación de la violencia), tipo de violencia, modalidad de violencia, delincuencia organizada, víctima de trata.	Consecuencia de la violencia, violencia de género, tipos de violencia de género, gravedad de lesiones.
Narración de los hechos: Fecha, lugar, alguna autoridad sabe de los hechos.	Ingreso de la víctima, tipo de vivienda.
Efectos de la violencia y clasificación de los efectos de la violencia.	Salud física: Está embarazada, limitación física, enfermedad.
Perfil de la víctima: Actividad u ocupación.	Redes de apoyo personal: Tipo de apoyo, tipo de relación.
Formación educativa.	Media filiación de la víctima, señas particulares.
Datos generales del agresor: Conoce usted al agresor, tipo de relación o vínculo con la víctima.	Detalle de la relación o vínculo con la víctima.
Nombre, apellido, sexo, edad, fecha de nacimiento del agresor.	Alias, lugar de nacimiento, idioma, calidad de agresor y nacionalidad del agresor.

DATOS OBLIGATORIOS	DATOS NO OBLIGATORIOS
Domicilio del agresor, mismo domicilio de la víctima, país, estado, municipio.	Domicilio del agresor: Calle, número exterior, número interior, código postal y colonia.
Formación educativa del agresor.	Perfil del agresor: Datos económicos, ingresos mensuales, servicio médico con el que cuenta.
Factores de riesgo: Drogas, si es de forma continua, ¿Cuál?, Armas.	Media filiación del agresor.

La participación de las distintas instancias que conocen y atienden casos de violencia contra las mujeres permitirán la generación de información integral, oportuna para el diseño de estrategias tendientes a prevenir y combatir la violencia por razones de género cometidas en perjuicio de mujeres (Anexo 8.III.1).

Indicador IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.

A partir de la obtención de la contraseña como enlace estatal por parte del IEMT, en octubre de 2016 se ha podido ingresar a la base de datos e incluir la información obtenida en los Informes Gubernamentales de periodicidad trimestral (Anexo 8.IV.1).

The screenshot shows a web interface for reporting on violence against women. The main heading is "sobre Casos de Violencia contra las Mujeres". Below this, there is a navigation menu on the left and a main content area. The main content area displays a table of statistics and a search filter form.

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Agresores No Especificados	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
174524	177,832	86,280	4,825	86,144	7,990	25,994

Actualizado a fecha 30/11/2016

Filtros:

Reporte: [Tipo de violencia] [Estado: Tabasco] [Comunicación: IM-TAB]

Periodo 1: [Fecha Inicial] [Fecha Final]

Periodo 2: [Fecha Inicial] [Fecha Final]

[Ver reporte]

Tipo de Violencia	DAM	FGE	IEM	JUZG. CÁRD.	JUZG. BALAN-CAN	JUZG. CENTLA	JUZG. HUIMAN	S. S. P.	S. E.	S. S.	TO-TAL	%
Física	101	160	24	12	1	7	27	2	3	5	342	28
Psicológica	118	168	31	21	1	6	33	3	4	3	388	31
Económica	104	3	25	4	74	3	5	0	0	0	218	17
Patrimonial	13	46	8	10	0	5	14	0	0	0	96	7
Sexual	26	9	11	9	0	1	4	0	4	6	70	5
Otros	10	95	0	0	0	0	1	0	0	0	106	8
TOTALES											1220	10

Fuente: Datos obtenidos sobre tipo de violencia del Banco Estatal de Datos sobre casos de Violencia contra las Mujeres de Tabasco, del periodo 01 de agosto de 2016 – 29 de enero de 2017.

Indicador V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.

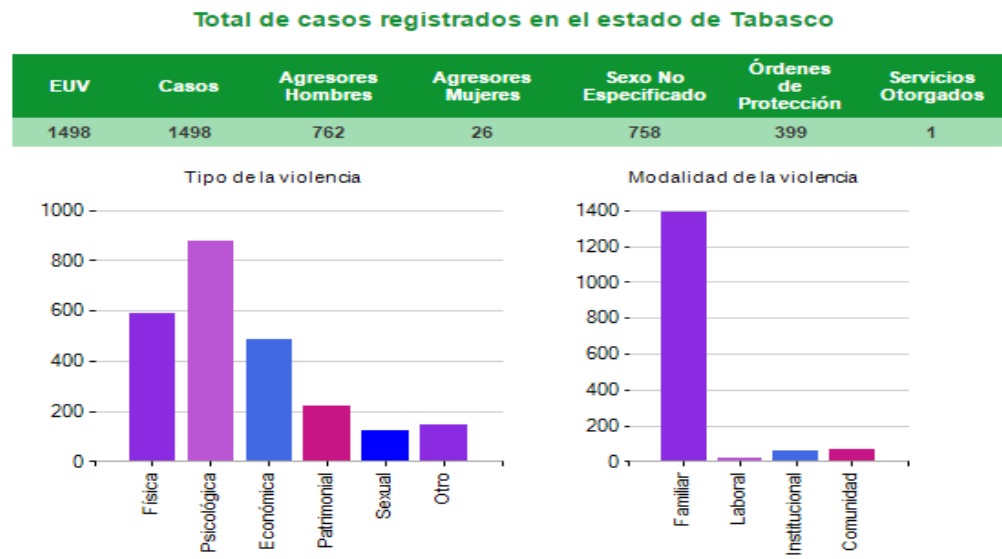
Con relación a la incidencia de tipos de violencia detectada a nivel estatal en el periodo agosto 2016- enero 2017, se observa en las gráficas 2 y 3 que se muestran a continuación, que el tipo de violencia con mayor incidencia es la violencia psicológica, teniendo un segundo nivel de porcentaje la violencia física, con porcentajes menores se encuentran la económica, patrimonial, sexual y otros tipos no determinados.

Es importante hacer notar que la manifestación de un tipo de violencia no excluye a las otras, por lo tanto una mujer puede estar siendo violentada en más de una forma, porque las manifestaciones de violencia son acumulativas.

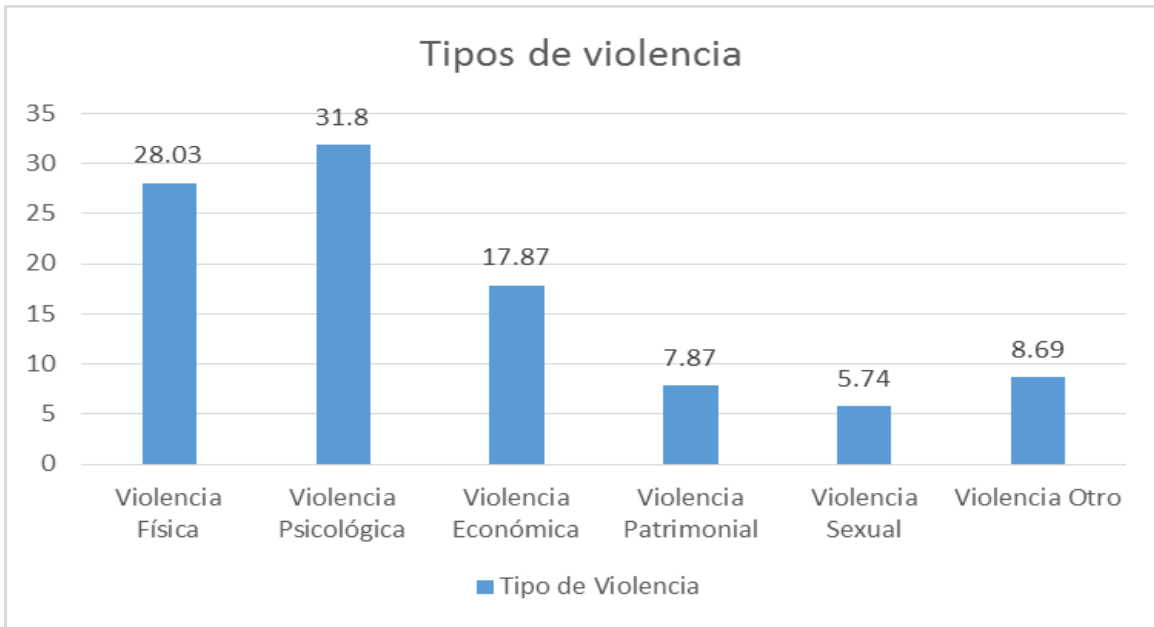
Gráfica 1



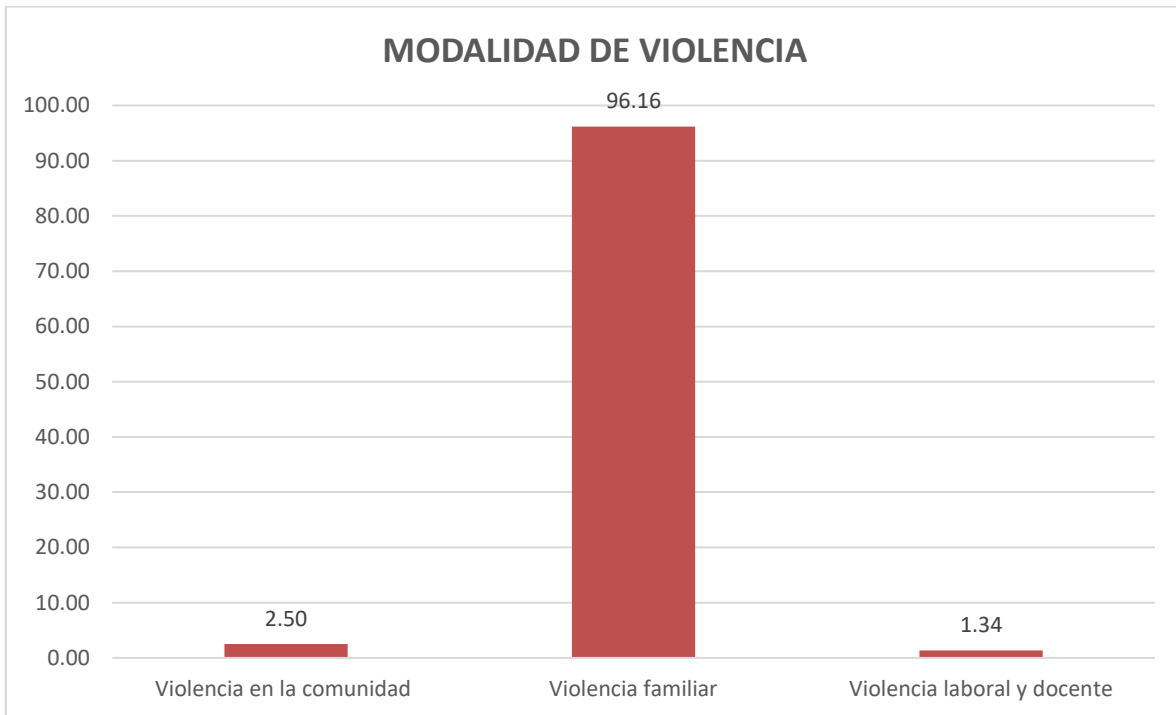
Gráfica 2



Gráfica 3



Gráfica 4



Indicador VI. Acciones adoptadas para realizar la actualización del Diagnóstico y representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco.

El Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco 2016 tuvo como finalidad actualizar la información obtenida en el año 2013-2014 en el Diagnóstico de Vulnerabilidades de las Mujeres en el Estado de Tabasco; su principal propósito es analizar la situación de violencia de género que vive la población que padece más de un tipo de vulnerabilidad en los 17 municipios que componen el estado de Tabasco.

Para el análisis derivado del presente estudio se consideraron las condiciones en que viven las mujeres en Tabasco, entidad con cerca de 2 millones 239 mil habitantes, de los cuales 1, 137, 845 son mujeres y 1, 100, 758 son hombres.

La violencia de género es una problemática social que, a diferencia de muchas otras, no está focalizada y afecta de manera indistinta a mujeres de diferentes clases sociales, grupo étnico, edad o nivel académico. Su identificación, a través de estudios empíricos, se dificulta dado que una gran parte de quienes son víctimas de violencia deciden guardar silencio y casi la totalidad de las personas que son testigos deciden optar por la indiferencia.

Los objetivos particulares guía en el diagnóstico fueron:

1. Recoger información en torno a la situación de violencia de género que viven las mujeres en el estado de Tabasco.
2. Identificar el tipo de violencia de género que viven las mujeres en el estado de Tabasco.
3. Difundir y transferir los resultados especialmente a las Directoras de Atención a las Mujeres a nivel municipal.

Para la elaboración de este Diagnóstico se trabajó en conjunto con las Direcciones de Atención a las Mujeres de los 17 municipios de la entidad, las cuales apoyaron en el levantamiento de la información en comunidades de cada uno de sus municipios.

Previo a este levantamiento el IEMT se dio a la tarea de capacitar a las personas encuestadoras en temas de género y violencia contra las mujeres, así como en la forma adecuada de encuestar. Asimismo, se les enseñó por municipio el Programa Estadístico para Ciencias Sociales SPPS, para que estas desarrollaran la captura de la información obtenida en las encuestas.

Es trabajo del IEMT coordinar el proceso de esta investigación y hacer un análisis de la información obtenida, actualmente el Diagnóstico se encuentra en un proceso de 70%, donde la mayoría de los municipios ha concluido la aplicación y se encuentran en proceso de captura de los datos, hasta el momento solo cuatro municipios han finalizado completamente su parte en este proyecto, estos son: Centla, Huimanguillo, Nacajuca y Teapa, de los cuales ya se cuenta con tabulados básicos (Anexo 8.VI.1).

CONCLUSIÓN

9

Novena Conclusión

El grupo identificó que la violencia contra las mujeres se encuentra arraigada en la sociedad como un fenómeno naturalizado y por ende invisibilizado. Asimismo, observó que existe indiferencia y cierta permisividad social de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Es decir, la sociedad tiene ideas preconcebidas y estereotipos que normalizan y justifican la desigualdad entre mujeres y hombres, y la violencia que se ejerce en contra de éstas. En este sentido, el grupo considera necesario que el estado de Tabasco diseñe e implemente estrategias de enseñanza de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género que permitan cambiar los estereotipos desde las etapas tempranas en la educación.

Contenido de la propuesta

Propuesta

"Diseñar una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género, que tenga como objetivo cambiar los estereotipos desde etapas tempranas en la educación para transformar los patrones culturales de discriminación y aprendan a identificar la violencia, prevenirla, no generarla, no reproducirla y, en su caso, denunciarla. El grupo sugiere que dicha estrategia se implemente en todos los niveles de educación obligatoria tanto pública como privada en el estado y se realice a través de técnicas didácticas y lúdicas de enseñanza apropiadas según el nivel escolar. Lo anterior, a fin de ilustrar el significado de la igualdad entre mujeres y hombres y dar a conocer que la violencia de género y contra las mujeres obstaculiza el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Asimismo, se requiere que el personal docente reciba la capacitación necesaria y cuente con los materiales e insumos adecuados para impartir los contenidos educativos."

Indicadores

- I. El diseño de programas educativos sobre derechos humanos y perspectiva de género, dirigidos y aplicados a niñas, niños y adolescentes para que aprendan a ejercer y hacer valer sus derechos.
- II. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.
- III. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.
- IV. La impartición de los contenidos educativos.

Acciones para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El diseño de programas educativos sobre derechos humanos y perspectiva de género, dirigidos y aplicados a niñas, niños y adolescentes para que aprendan a ejercer y hacer valer sus derechos.

La Administración Pública Estatal ubica como una tarea prioritaria y apremiante el diseño y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de los diferentes grupos de edad, y en especial de las niñas.

Con esta perspectiva, en el marco de la iniciativa del Gobierno Estatal “Educar para la vida”, presentada el lunes 23 de enero de 2017, se articulan esfuerzos de sociedad y gobierno para incidir positivamente en el sector educativo a favor de un ambiente libre de violencia.

Como en otras de las líneas de acción de dicha iniciativa, se trata de conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para darle un sentido a lo anterior, la Secretaría de Educación ha diseñado el “Programa Integral de Educación para Prevenir *la Violencia de Género*”, el cual detalla una serie de acciones cuya ejecución contribuirá a fortalecer, desde la formación en las aulas y espacios de convivencia comunitaria, el desarrollo de la mujer, respetando y haciendo respetar el ejercicio íntegro de sus derechos y previniendo la violencia en su contra.

Derivado del diagnóstico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se desprende que la población total de la entidad en 2015, ascendió a 2 millones 395 mil 272 personas, de las cuales 51.08% son mujeres.

No obstante esa mayoría de población, de la matrícula total del sistema educativo que es de 740 mil 759 alumnas y alumnos, 48.83 % son mujeres, lo que es indicativo de una desigualdad en materia de acceso a la educación.

En este sentido, por nivel, el porcentaje de la matrícula total correspondiente a las mujeres, a Inicio del Ciclo Escolar 2016-2017, de acuerdo con cifras preliminares de la Dirección del Sistema de Información Estadística de la Secretaría de Educación es el siguiente:

Participación de las mujeres en la matrícula del
Sistema Educativo de Tabasco
(Inicios de Ciclo Escolar 2016-2017)

Total	48.83%
Preescolar.	49.5%
Primaria.	48.8%
Secundaria.	49.1%
Media superior.	48.3%
Superior.	48.1%

Estas diferencias prevalecen e incluso se acentúan en términos de municipios, así como entre zonas urbanas y rurales.

Ello constituye un fenómeno multicausal, que se deriva de actitudes arraigadas entre la población, como enviar preferentemente a los hijos a la escuela y ubicar en las labores domésticas a las hijas como total responsabilidad, lo que motiva la reproducción de estereotipos y pueden ser factor de riesgo para desencadenar diversos tipos de violencia del que son víctimas las niñas, adolescentes y mujeres.

En este contexto, se parte de la base de que la violencia contra las mujeres está arraigada en la sociedad, por lo cual apremia emprender acciones para revertir las desigualdades entre los géneros.

Todo lo anterior exige una respuesta interinstitucional, transversal y corresponsable, en la cual la Secretaría de Educación tiene una función relevante, porque 92% de la matrícula estudiantil de la entidad corresponde a escuelas públicas, que de

acuerdo con el organigrama de la Secretaría de Educación (SETAB) es atendida en tres subsecretarías:

- Educación Básica (contiene tres importantes niveles: Preescolar, primaria y secundaria).
- Educación Media y Superior.
- Planeación y Evaluación.

En este sentido, y con la finalidad de cumplir la encomienda de diseñar una estrategia educativa transversal para cambiar los estereotipos formados desde etapas tempranas; la responsabilidad para la Secretaría de Educación implica trabajar con niñas, niños y adolescentes de los niveles preescolar, primaria, secundaria y educación media superior, tanto de escuelas públicas como privadas.

Para tal fin, al diseñarse el *“Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género en el Estado de Tabasco”* (Anexo 9.1.1), se inicia con un proceso de socialización en las áreas de la propia Secretaría, para después ampliar su distribución con el fin de recibir retroalimentación por parte de las y los directores de escuelas focalizadas en zonas de alta marginación y georreferenciadas en áreas con niveles significativos de violencia y delincuencia.

Como segunda etapa el Programa en cuestión se difundirá con las y los jefes de sector, quienes a su vez lo distribuirán jerárquicamente a supervisoras y supervisores escolares, para multiplicar la información a directoras, directores y docentes.

En el mencionado Programa se describen las líneas de acción y estrategias que se están llevando a cabo en la etapa inicial, y se describe la temática a tratar, así como las didácticas para su aplicación, dentro de las que podemos destacar:

- Educación para la prevención de la violencia de género (conferencia).
- Igualdad y violencia de género.
- Sensibilización para la conformación de los consejos de participación social con enfoque de género.

- Gestión educativa con perspectiva de género en las políticas de igualdad.
- Herramientas para la planeación y elaboración de proyectos educativos con enfoque de género y derechos humanos.
- Curso-taller de género para formadoras y formadores de docentes.
- Seminario: Perspectivas de género en el sector educativo.

Por otra parte, el objetivo general radica en coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres de zonas urbanas y rurales, en entornos vinculados a la prestación de los servicios educativos, con la participación organizada de la comunidad y de docentes para fortalecer la cohesión social mediante la implementación de estrategias con perspectiva de género.

Indicador II. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.

El primero de enero de 2017 se dio un cambio en la titularidad de la Secretaría de Educación, quedando en función el Lic. Ángel Eduardo Solís Carballo, a partir de lo cual se reorientó el diseño de la formación y capacitación del personal administrativo y docente en materia de perspectiva de género.

En este sentido, se trabaja en la tarea de sensibilizar sobre la perspectiva de género, para que en el sector educativo se logre la igualdad sustantiva que requiere la comunidad educativa.

Por lo tanto, como primera acción, el 24 de enero de 2017 se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal de la Mujeres, cuyo objetivo general es establecer las bases y mecanismos para la coordinación de acciones que permitan promover la perspectiva de género en la educación. Asimismo, entre sus alcances indica el intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación (Anexo 9.II.1).

Derivado de la firma del convenio antes citado, se impartió la conferencia “Educación para la prevención de la violencia de género” por la Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, contando con la presencia del Secretario de Educación, el Subsecretario de Desarrollo Político, los Subsecretarios de la Dependencia, así como Directoras y Directores de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación.

Además, se impartió el taller “Igualdad y violencia de género” dirigido al personal administrativo e impartido por el Lic. José del Carmen Hernández De La Cruz, Director de Proyectos y Enlace Institucional del IEMT.

Por otra parte, la Secretaría de Educación se ha dado a la tarea de realizar una revisión exhaustiva de los contenidos de los talleres orientados para los diferentes mandos y personal de la administración de los servicios educativos, de apoyo y de asistencia a la educación, así como docentes frente al grupo.

Con el fin de cumplir con las actividades planteadas con anterioridad, se tienen contempladas la impartición de distintos cursos-talleres, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte del Instituto Estatal de las Mujeres, como parte de la firma del convenio mencionado anteriormente (Anexo 9.II.2) y se describen a continuación:

- **Gestión educativa con perspectiva de género en las políticas de igualdad**, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de habilidades para la incorporación de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia, que incidan en la planeación de acciones educativas orientadas a promover el acceso igualitario de mujeres y hombres (Anexo 9.II.3).

- **Herramientas para la planeación y elaboración de planes educativos con enfoque de género y derechos humanos**, el cual busca dotar a las y los especialistas en las áreas de Planeación, Programación, Presupuestario y Género con las habilidades y herramientas para planear, brindar seguimiento y

evaluar proyectos educativos, desde la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos (Anexo 9.II.4).

- **Seminario para la incorporación de las perspectivas de género en el quehacer educativo**, dirigido a Jefas y Jefes de Sector, Supervisoras, Supervisores, Directoras y Directores (Anexo 9.II.5).

Además de lo anterior, la Coordinación de Equidad de Género en la Educación, en conjunto con la Coordinación de Participación Social –ambas de la Secretaría de Educación-, llevaron a cabo los talleres para la conformación de los Consejos de Participación Social Escolares para Directoras y Directores de Centros Educativos de Nivel Básico (preescolar, primaria y secundaria), donde se impartió la plática **“Sensibilización para la conformación de los consejos de Participación social con enfoque de género”**.

Indicador III. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.

El 25 de noviembre de 2016 se realizó un ciclo de dos conferencias magistrales, cuyo objetivo fue sensibilizar a la comunidad educativa sobre la situación prevaleciente de las mujeres en la entidad, se contó con la asistencia de 120 funcionarias y funcionarios del sector público educativo. Tales conferencias fueron (Anexo 9.III.1):

- “Cultura de la eliminación de la violencia en contra de la mujer”.
- “Violencia de género, un obstáculo al derecho para el desarrollo de las mujeres”.

Asimismo, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad educativa para que coadyuve a un cambio cultural que promueva la eliminación de estereotipos y la discriminación, se efectuó el ciclo de pláticas “Proyecto de vida positivo con enfoque

de género”, orientado hacia docentes, madres y padres de familia en diversos municipios del estado (Anexo 9.III.2)

En lo referente a la implementación, para este 2017 la Secretaría considera la realización de ciclos de conferencias magistrales en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre).

Producto del esfuerzo de reorientación de la Secretaría de Educación, lo constituye también el hecho de que en las capacitaciones subsecuentes se considera la aplicación de un sistema de evaluación a priori y a posteriori en la impartición de los talleres (Anexo 9.III.3), que a la fecha se encuentra en revisión en la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la SETAB.

Indicador IV. La impartición de los contenidos educativos.

La Secretaría de Educación tiene contemplada la realización, en el segundo trimestre del año, de una reunión con las y los titulares del sistema básico, lo anterior con el objetivo de sensibilizar a las y los supervisores sobre la necesidad de transversalizar los contenidos de género en las asignaturas de educación básica.

Además, se aplicarán las actividades planteadas en el **Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género en el Estado de Tabasco** descrito brevemente en el Indicador I, las cuales han sido explicadas a los subsecretarios de la SETAB para su conocimiento y aplicación (Anexos 9.IV.1 y 9.IV.2).

Adicionalmente a los esfuerzos de la Secretaría de Educación, el Instituto Estatal de las Mujeres exhortó a las Direcciones de Atención a las Mujeres de los 17 municipios del estado a que alinearan sus actividades de promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres con los esfuerzos educativos emprendidos por las diversas autoridades que interactúan en cada una de sus municipalidades, resultando lo siguiente:

En el Municipio de **Balancán** se realizó (Anexo 9.IV.3):

- Un taller de capacitación en derechos humanos para alumnado del Plantel COBATAB 16, con una población beneficiada de 140 estudiantes.
- Difusión de la prevención de la violencia contra las mujeres en las diferentes instituciones educativas de nivel de educación básica, media superior y superior, con la entrega del violentómetro.
- Taller de capacitación en derechos humanos con perspectiva y sensibilización de género, dirigido a 160 estudiantes de la Escuela Secundaria General Vicente Guerrero.
- Conferencia en conmemoración al Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, en la Casa de la Cultura, a la que asistieron 150 personas entre mujeres y hombres.
- Primer concurso de cartel “No estás Sola” en donde participó alumnado de nivel media superior y nivel superior, sumándose a las actividades de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- Diseño del proyecto “Estrategias para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Balancán” que se realiza con recursos del Ayuntamiento, en el que se contemplan las siguientes actividades con la sociedad civil: Campaña “¡Vive sin violencia, Conoce tus Derechos! A través de la colocación de una lona en la cabecera municipal, que permita a la población del municipio la sensibilización. Asimismo, se realizó la entrega de volantes y carteles informativos que permitan sensibilizar y dar a conocer a la población información para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres.

Por su parte el H. Ayuntamiento de **Cárdenas** presenta el Diagnóstico sobre la situación, problemas y necesidades, que viven las mujeres en el municipio, cuyo objetivo es identificar, de manera coherente, situaciones, problemas, necesidades, alternativas de desarrollo para el Municipio de Cárdenas, que coadyuven a hacer visibles a las mujeres en su especificidad y circunstancia (Anexo 9.IV.4).

En el caso del Municipio de **Centla**, se llevaron a cabo diversas acciones, entre las que destacan (Anexo 9.IV.5):

- Pláticas en ocho comunidades con temas de Igualdad, Equidad y Violencia de Género contra las mujeres.
- La campaña permanente denominada “Día Naranja”, que incluye las actividades de difusión de información, entrega de flyers, lazos color naranja dirigidos a la comunidad estudiantil, sociedad y público en general sobre las desigualdades de género.
- Jornada de Trabajo en el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena.
- Pláticas a la comunidad estudiantil con los temas de Igualdad, Equidad y Violencia de Género; Taller de Prevención de la Violencia de Género y en el Noviazgo.
- Difusión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, mediante la ponencia “Mitos sobre la violencia machista”, dirigido a la comunidad estudiantil, personal docente, administrativos, en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe).
- “Carrera atlética, corre por la no violencia hacia mujeres y niñas”.
- Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombre y la No violencia contra las Mujeres 2016-2018.

En cuanto al Municipio de **Centro** realizó acciones con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, sus principales actividades son (Anexo 9.IV.6):

- Programa “Por un Municipio en Igualdad, Equidad y Libre de Violencia” (Línea de Acción A-2), se impartieron 33 pláticas en igual número de localidades a 1093 mujeres y 40 hombres, beneficiando a 1,133 habitantes del municipio.
- Las brigadas “Centro en tu Comunidad” donde se impartieron en 36 localidades la plática “Violencia de Género” a 352 mujeres y 57 hombres con una población total de 409 asistentes, de igual forma se impartieron 13

pláticas sobre “prevención del abuso sexual infantil en niñas y niños del Municipio de Centro”, a 133 mujeres y 35 hombres, constituyendo un total de 168 personas.

- “Línea Naranja” 316-40-40, que a la fecha ha brindado atención a 31 mujeres del municipio.
- 7 pláticas sobre “Medidas de protección” a 22 mujeres y 1 hombre, impactando en 23 personas.
- Creación de contenidos para dar a conocer las acciones de la institución, así como información de interés para las mujeres en redes sociales como Facebook o Twitter.
- 4 pláticas sobre prevención de la violencia en el noviazgo, denominada ¿Es la persona indicada? Impartida a 148 mujeres y 127 hombres con una asistencia total de 275 jóvenes del municipio (3 planteles del Colegio de Bachilleres de Tabasco y 1 en el Colegio Americano de Tabasco).
- “Expo Mujeres”, y de igual forma en este marco se llevó a cabo en la Villa Ocuilzapotlán la Conferencia “Relaciones Humanas Afectivas y Libres de Violencia”.

La Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Centro cuenta con la calendarización de las actividades comprendidas para el periodo 2017- 2018, en la que se consideran pláticas en localidades para prevenir y erradicar la violencia, pláticas de juventudes, cursos y talleres a funcionarias y funcionarios municipales, así como la Feria de las Mujeres, entre otros.

La Dirección de Atención a las Mujeres de **Comalcalco**, como parte de sus actividades, impulsa Talleres para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, es así como se han implementado varios Talleres de Computación.

También ha promovido talleres de Prevención de Violencia con alumnos de la Esc. Sec. Estatal Capitán “Juan Aldama”, en Villa Aldama.

Asimismo se ofrecieron brigadas que se llevan a cabo en las comunidades con asesorías psicológicas y jurídicas así como pláticas con perspectiva de género (Anexo 9.IV.7).

En el Municipio de **Cunduacán** los días 25 de cada mes se realizó la entrega de trípticos sobre los derechos de las mujeres. En el área de psicología se implementaron talleres de terapia grupal, con un número promedio de entre 7 a 10 mujeres (Anexo 9.IV.8).

En el Municipio de **Emiliano Zapata** se estableció un stand por motivo de la Feria Municipal en el Parqueológico, en el cual se repartió material de difusión con información del violentómetro y violencia contra mujeres y niñas. De igual forma se llevó a cabo un “Zumbaton” en conmemoración del Sufragio Femenino, en la Cancha Techada del Malecón del municipio, también se regalaron recuerdos alusivos a la fecha y se premió a los 3 primeros lugares.

Se llevó a cabo la Campaña del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las mujeres, el día 25 de noviembre de 2016, así también se realizaron brigadas generales en las comunidades de Boca de Chacamax, Paso de San Román, El Cuyo, 3 Letras y las Colonias Ecologista, Municipal, Colonos del Usumacinta, en las cuales se llevaron servicios de asesoría psicológica, inscripción del seguro de vida para jefas de familia, así como visitas domiciliarias del Programa Seguro de Vida para jefas de familias en la Villa Chablé y R/a. La Isla (Anexo 9.IV.9).

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Huimanguillo**, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, elaboró (Anexo 9.IV.10):

- Material educativo y de difusión que hace énfasis en la igualdad de género y la importancia de la no violencia contra la mujer.
- Programa de empoderamiento que fue aplicado en redes de mujeres.

En el Municipio de **Jalapa**, la Dirección de Atención a las Mujeres creó un Programa de Capacitación Municipal con enfoque en “Perspectiva de Género”, dirigido a la ciudadanía, en especial a mujeres -que también aplica en funcionariado público-

para que tengan las mismas oportunidades y se reconozcan sus derechos. En este sentido, se realizaron 3 talleres sobre perspectiva de género con un total de 73 asistentes (Anexo 9.IV.11)

El H. Ayuntamiento de **Jalpa de Méndez** desarrolló diversas pláticas con relación al tema de violencia contra las mujeres, pláticas de prevención de violencia intrafamiliar de trabajo social dirigida a jóvenes estudiantes, pláticas motivacionales (Violencia y Autoestima), así como una “Marcha de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, contando con la participación de 200 personas, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra las mujeres (Anexo 9.IV.12).

En **Jonuta** se impartieron talleres sobre los siguientes temas (Anexo 9.IV.13):

- La Sensibilización en perspectiva de género a la ciudadanía del municipio.
- Igualdad de género a la ciudadanía del municipio.
- Tipo de violencia y perspectiva de género a ciudadanía del municipio.
- Violencia en el noviazgo.

Por su parte, el H. Ayuntamiento de **Macuspana**, llevó a cabo las siguientes acciones de capacitación (Anexo 9.IV.14):

- “Autoestima Equidad de Género” en la Ranchería José Colomo el día 12 de septiembre del 2016.
- “Violencia, Equidad de Género y Autoestima” en la Ranchería Melchor Ocampo 1ra sección el día 26 de septiembre del 2016.
- “Violencia y Equidad de Género” en la ranchería Pedro C. Colorado el día 26 de agosto del 2016.
- “Violencia y Autoestima” en la ranchería Miguel Orrico de los Llanos el día 3 de octubre del 2016.
- “Violencia y Autoestima” en la ranchería Monte Largo el día 28 de octubre del 2016.

- “El buen trato en la familia” para las madres y padres de familia en la escuela Primaria Niños Héroe realizado en el mes de noviembre del 2016.
- Instalación de módulos de información y prevención en el Instituto Tecnológico de Macuspana y en la Escuela Secundaria Federal Rómulo Hernández García, para la prevención de la violencia en el noviazgo.

En tanto en el Municipio de **Nacajuca** se llevó a efecto una capacitación sobre Violencia de Género en el DIF Municipal, y se impartieron talleres a público en general en los temas de Violencia de Género y Tipos de Violencia en el Poblado Tapotzingo y Ranchería Hormiguero (Anexo 9.IV.15).

Dentro de las acciones que se realizaron de agosto 2016 a enero 2017, en el Municipio de **Paraíso**, destacan (Anexo 9.IV.16):

- Diseño del “Programa de Capacitación Municipal y Ciudadanía”.
- 3 talleres de 30 mujeres cada uno, en materia de perspectiva de género en instalaciones del Palacio Municipal.
- Difusión de trípticos con información del violentómetro, tipos de violencia, instancia de apoyo a mujeres víctimas de violencia, entre otra información.

En lo que respecta al Municipio de **Tacotalpa**, se llevaron a cabo Brigadas Comunitarias, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, que incluían pláticas con los temas de igualdad, derechos de las mujeres y violencia de género, se dio atención médica y se realizaron pruebas de diabetes y tomas de hemoglobina glucosilada, dichas brigadas se desarrollaron en coordinación con el IEMT (Anexo 9.IV.17).

En cuanto al Municipio de **Teapa**, en los meses de agosto a diciembre 2016, se impartieron los siguientes talleres: Violencia de Género, Autoestima y Motivación, así como pláticas sobre los derechos que tienen las mujeres. Asimismo, en el Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 9 se impartieron talleres con el tema Violencia en el Noviazgo, beneficiando a 120 jóvenes.

En el Ejido de Arcadio Zentella se impartió el taller con el Tema Violencia en el Noviazgo a las y los alumnos del Telebachillerato y en la escuela Secundaria Lic. Adelor de Sala se llevó al alumnado del turno vespertino el Cine Itinerante con la temática de Violencia en el Noviazgo.

En el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra se impartió el Taller con el tema de Violencia en el Noviazgo. Alumnos beneficiados 22.

El Ayuntamiento cuenta con el Informe de Actividades del mes de enero al mes de octubre del año 2016, en el cual se incorpora la perspectiva de género, es decir, erradicar desigualdades históricas que en razón del sexo han discriminado a las mujeres y han limitado su participación en múltiples esferas del desarrollo (Anexo 9.IV.18).

Por su parte, el Municipio de **Tenosique** realizó las siguientes actividades (Anexo 9.IV.19):

- Taller sobre “Violencia de Noviazgo” a alumnos y alumnas del COBATAB Plantel no. 13, el día 28 de septiembre de 2016.
- Taller “Prevención y Atención a la Violencia de Género”, contando con la asistencia de madres de familia de alumnos y alumnas de la Esc. Primaria Lic. Benito Juárez García, el día 4 de noviembre de 2016.

Consideraciones Finales

El resultado del presente Informe ha sido producto del trabajo y esfuerzo conjunto de los Tres Poderes del Estado, así como de la relación interinstitucional que existe con los Órganos Autónomos y los 17 H. Ayuntamientos de Tabasco.

La base de esta compleja tarea ha sido el compromiso de las y los titulares, pero también de las y los servidores públicos que integran las instituciones al servicio del estado y que han actuado con plena disposición de llevar a cabo todas y cada una de sus responsabilidades.

El conjunto de estas voluntades ha dado como resultado de la sinergia que se puede percibir en muchas de las acciones realizadas, mismas que se mantendrán y se les dará continuidad en la entidad hasta el término de la actual Administración, dejando los instrumentos jurídicos, administrativos y metodológicos realizados, así como el compromiso institucional debidamente estipulado en quehaceres enfocados a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, todas y cada una de las evidencias que se presentan son a la luz de los derechos humanos de las mujeres, buscando la protección de los mismos, a través de las acciones correspondientes a cada instancia gubernamental.

El deber y la responsabilidad fehaciente de la presente Administración, la incidencia política y las medidas precautorias, se ven reflejadas en las acciones implementadas, desde la toma de posesión de la misma, las cuales dan cuenta de la gran voluntad política que ha existido y existe para atender las recomendaciones que inciden de forma puntual en nuestros indicadores sociales.

Cabe destacar que las conclusiones y propuestas realizadas por el Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco, permitió replantear y fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar las estrategias en materia de igualdad

de género, llevando a cabo acciones más eficientes que respondan con celeridad a las necesidades que viven las mujeres en Tabasco, es decir salvaguardar sus derechos humanos, que lleguen a una igualdad sustantiva, que se desarrollen sin discriminación alguna y tengan lo más pronto posible una vida libre de violencia, entre otras.

De igual manera, fueron aprovechadas para refrendar y consolidar las acciones que se realizan desde el Instituto Estatal de las Mujeres, como instancia rectora en materia de género, a través de una planeación estratégica de todas las acciones que son atribuciones del IEMT, mediante la difusión de los programas de capacitación, supervisión constante, retroalimentación, campañas, diagnósticos y evaluaciones; lo cual nos permite obtener resultados cualitativos y cuantitativos, para implementar en los indicadores sociales específicos que generan las políticas públicas integrales en favor de las mujeres.

En este proceso de cumplimiento a las recomendaciones, se fortaleció el trabajo que se venía realizando para visibilizar la desigualdad y violencia que viven las mujeres en la entidad federativa, generando consciencia en las y los tomadores de decisiones, a través de la sensibilización.

Lo anterior, ha sentado bases firmes al interior de la Administración Pública y, por citar algunos ejemplos mencionamos el “Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género”, el “Programa de Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005”, el “Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género” y la Plataforma Virtual, mediante la cual se capacita al funcionariado en materia de Perspectiva de Género; que coadyuvan a la promoción de la perspectiva de género y a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos. Es de destacar como a este esfuerzo también se han sumado los municipios del estado, al diseñar sus propios programas de formación que están en marcha y previsto hasta el final de los mandatos de cada Alcalde y Alcaldesa.

Destacan las aportaciones que a este proceso se han hecho bajo la coordinación de la Secretaría de Administración para establecer un banco de registro de

servidoras y servidores públicos que se han formado en el tema de género, que permitirá tener un seguimiento puntual en la implementación de los programas de capacitación.

Es importante mencionar el interés de la Secretaría de Seguridad Pública en la transversalización de la perspectiva de género, al incluir en el Plan de Estudios de la recién creada Academia, en la etapa de Formación Inicial, la materia de “Perspectiva de Género” con una duración de 10 horas, lo que sin duda revolucionará la atención de la policía hacia las mujeres víctimas de violencia.

En el ámbito de la actualización del marco normativo estatal, las acciones implementadas a partir de agosto de 2016, nos permitieron acelerar el trabajo de modernización y reformas necesarias, que en la materia se iniciaron con la actual administración.

Por consiguiente, las adecuaciones legales realizadas son de suma importancia, destacando entre ellas la reforma al Código Penal del Estado en el aumento de la penalidad en el Delito de Femicidio; y la reforma al Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que agiliza el otorgamiento de las órdenes de protección, y armoniza el procedimiento de alerta de violencia de género con la reglamentación de la Ley General.

De igual forma, se realizaron las acciones necesarias para contar con Protocolos de atención y actuación en temas importantes como desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, y femicidio.

Derivado de todo lo anterior, reiteramos que el compromiso no termina con la presentación del Informe, sino por el contrario, marca una renovada etapa en materia de políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para nuestro estado, que nos lleva a dar continuidad a todas y cada una de las acciones afirmativas para eliminar las desigualdades que de hecho sufren las mujeres y los elementos de vulnerabilidad y riesgo de sufrir violencia a fin de lograr el pleno respeto a sus derechos humanos, particularmente su acceso a una vida libre de violencia.